



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEDIANO PLAZO

PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC
2021 - 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS
PARA LA FORMULACIÓN
DE PLANES DE MEDIANO PLAZO
PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC
2021 - 2025**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

AUTORIDADES:

F. Gabriela Mendoza Gumiel
Ministra de Planificación del Desarrollo

C. David Guachalla Terrazas
Viceministro de Planificación y Coordinación

DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN:

Franz Roberto Quisbert Parra
Director General del Sistema de Planificación Integral del Estado

Fernando Velasquez Torrez
Director General de Planificación Territorial

EQUIPO TÉCNICO:

Edgar Antonin Loayza Touchard
Veronica Neymi Huarina Villanueva
Lizeth Jhaneth Viscarra Lopez
Ronald Arturo Ortubé Betancourt
Rildo Alex Barroz Lazo
Alvaro Nina Nina
Maria del Carmen Estrada Romero
David Franco Plata Chicasaca

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Unidad de Comunicación Social MPD

Diciembre - 2021

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	13
2.	MARCO LEGAL	14
3.	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE).....	17
3.1	Ciclo del Proceso de Planificación	18
3.2	El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 articulado al Modelo Económico Social Comunitario Productivo	18
3.3	Relación y Jerarquía de Planes	21
3.4	Sistemas de Vida, Gestión de Riesgos y Cambio Climático	23
3.5	Clasificación de Sectores	24
3.6	Articulación de la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y la Planificación Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien	25
CAPÍTULO I	29
1.	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI).....	29
1.1	Proceso de Formulación del PSDI	29
1.2	Identificación del Sector para el PSDI.....	29
1.3	Marco Legal del Sector	30
1.4	Denominación del PSDI	30
1.5	Mapeo de Actores para la Formulación del PSDI	30
1.6	Estructura y Contenido Mínimo del PSDI.....	32
1.6.1	Enfoque Político del PSDI.....	32
1.6.2	Diagnóstico del PSDI	32
a)	Descripción del Funcionamiento del Sector	33
b)	Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio	33
c)	Estado de Situación Actual del Sector	33
d)	Identificación de Problemas y Desafíos Futuros	33
1.6.3	Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	34
1.6.4	Planificación	34
a)	Matriz de Planificación del PSDI	36
1.6.5	Presupuesto Quinquenal.....	38
ANEXOS	39
	Anexo N°1. Articulación del Sector con el PDES 2021 – 2025.....	39
	Anexo N°2. Operativa para el Proceso de Coordinación y Articulación para la Formulación del PSDI y PTDI.....	40
2.	PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN (PEM).....	41
2.1	Proceso de Formulación del PEM.....	41
2.2	Identificación del Ministerio de Gestión Transversal	41



2.3	Marco Legal del Ministerio de Gestión Transversal	41
2.4	Denominación del PEM.....	41
2.5	Estructura y Contenido Mínimo del PEM	42

CAPÍTULO II 47

2.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	47
2.1	Tipo y Articulación del PEI	47
2.2	Estructura y Contenido Mínimo del PEI	48
2.2.1	Enfoque Político	48
	a) Principios y Valores Institucionales	48
2.2.2	Diagnóstico (Estado de Situación)	49
	a) Análisis Interno	49
	b) Análisis Externo.....	49
2.2.3	Elaboración de Objetivos y Estrategias Institucionales.....	49
2.2.4	Planificación	51
	a) Matriz de Planificación del PEI	53
2.2.5	Presupuesto Quinquenal.....	55

CAPÍTULO III 59

3.	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL (PEE) Y PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO (PEC).....	59
3.1	Ámbito de Aplicación.....	59
3.2	Denominación e Identificación del PEE/PEC	59
3.3	Estructura y Contenido Mínimo del PEE/PEC	61
3.3.1	Filosofía de la Gestión Empresarial/Corporativa.....	61
3.3.2	Principios y Valores Empresariales/Corporativos	61
3.3.3	Diagnóstico Empresarial/Corporativo (Estado de Situación)	61
	a) Análisis Interno	61
	b) Análisis Externo.....	62
3.3.5	Elaboración de Objetivos y Estrategias Empresariales/Corporativas	62
3.3.6	Planificación	63
	a) Matriz de Planificación del PEE/PEC	65
3.3.7	Presupuesto Quinquenal.....	66

CAPÍTULO IV 71

4.	PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PMDI)	71
4.1	Proceso de Formulación del PMDI	72
4.2	Normativa que define el Multisector	72
4.3	Denominación del Plan	72
4.4	Definición de Actores por Norma	72
4.5	Estructura y Contenido Mínimo del PMDI	72

CAPÍTULO V 71

5.	PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PTDI)	75
----	--	----



5.1.	Proceso de Formulación del PTDI	75
5.2.	Proceso de Coordinación	77
5.3.	Marco Legal Territorial	78
5.4.	Denominación del PTDI	79
5.5.	Mapeo de Actores para la Formulación del PTDI	79
5.6.	Estructura y Contenido Mínimo del PTDI	79
5.6.1.	Enfoque Político del PTDI	79
5.6.2.	Diagnóstico del PTDI	79
5.6.2.1.	Componente Biofísico – Descripción del Territorio	80
	a) Clima.....	80
	b) Vegetación	80
	c) Geomorfología y/o Fisiografía	80
	d) Biodiversidad (Flora y Fauna).....	80
	e) Plan de Uso de Suelos	80
	f) Zonificación Agroecológica	81
	g) Potencial Productivo.....	81
	h) Uso Actual de la Tierra	82
5.6.2.2.	Componente Socioeconómico	82
	a) Características Demográficas.....	82
	b) Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs).....	82
	c) Educación.....	82
	d) Salud.....	82
	e) Vivienda y Servicios Básicos	83
	f) Telecomunicación	83
	g) Pobreza	83
	h) Caracterización Económica	83
	i) Ocupación y Uso del Territorio.....	84
	j) Conflictos de Uso de la Tierra	84
	k) Acceso Vial, Redes y Flujos de Transportes.....	85
	l) Unidades Socioculturales	85
5.6.2.3.	Componente Medio Ambiental, Gestión de Riesgos, Cambio Climático y Sistemas de Vida	85
	a) Áreas Protegidas	85
	b) Cobertura, Tipo de Bosque y Áreas Deforestadas (Categorías y Superficies).	85
	c) Espacios de Interés Ambiental.....	85
	d) Recursos Hídricos y Zonas de Influencia (por Tipo de Función: Consumo, de Preservación y/o Actividad Productiva en General).....	85
	e) Ubicación y Gestión de los Residuos Sólidos.	86
	f) Identificación de las Principales Amenazas de Riesgo.	86
	g) Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.....	86
	h) Zonas y Sistemas de Vida	87
5.6.2.4.	Componente Urbano.....	88
5.6.2.4.1.	Usos de Suelo	88
	a) Identificación del Espacio Urbano y Ocupación	88
	b) Uso de Suelo Urbano	89
	c) Acceso al Suelo Urbano.....	89
	d) Identificación de Áreas Urbanas Protegidas	89



5.6.2.4.2.	Ocupación del Territorio	89
a)	Proceso Histórico de Ocupación del Territorio	89
b)	Accesibilidad Vial	89
c)	Servicios Básicos	90
d)	Equipamientos Urbanos	90
e)	Espacio Público	90
5.6.2.4.3.	Patrones de Asentamiento Urbano	90
a)	Vivienda	90
b)	Estructuras de Barrios	90
c)	Ejes y/o Áreas de Crecimiento	91
5.6.2.4.4.	Movilidad Urbana	91
a)	Sistemas de Transporte - Movilidad	91
5.6.2.4.5.	Gestión de Riesgo	91
a)	Vulnerabilidad a Amenazas en Áreas Urbanas	91
5.6.2.5.	Áreas Metropolitanas	91
a)	Identificación y Características de Áreas Metropolitanas	91
b)	Movilidad y Transporte Metropolitano	92
c)	Gestión integral del Agua	92
d)	Gestión Integral de la Basura	92
e)	Seguridad Alimentaria	92
5.6.3.	Ordenamiento Territorial (Ámbitos)	92
a)	Ocupación del Territorio	93
b)	Desarrollo Humano e Integral.	95
c)	Economía Plural	96
c)	Medio Ambiente y Sistemas de Vida	97
d)	Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	99
e)	Planificación Urbana	99
f)	Áreas Metropolitanas	100
5.6.4.	Políticas y Lineamientos Estratégicos	101
5.6.5.	Planificación	101
5.6.5.1.	Formulación de Acciones	101
5.6.5.2.	Programación Física	102
5.6.5.3.	Programación Financiera	102
5.6.5.4.	Territorialización de Acciones	102
5.6.6.	Presupuesto Total Quinquenal	102
5.6.6.1.	Repositorio de Acciones Sin Financiamiento	103
5.6.6.2.	Proyectos de Inversión Pública de Continuidad	103
5.7.	Proceso de Coordinación y Articulación	103
5.7.1.	Matriz de Planificación	104
5.8.	Proceso de Aprobación	107
ANEXOS	108
Anexo 1.	Fases de integración de la GRD y Cambio Climático	108
Anexo 2.	Matrices Complementarias de Apoyo Técnico	112
Anexo 3.	Matrices Complementarias de Apoyo PTDI	117



CAPÍTULO VI	121
6.	PLANES DE GESTIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN (PGTC)..... 121
6.1	Denominación del PGTC 121
6.2	Estructura y Contenido del PGTC..... 121
6.2.1	Horizonte Histórico de la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino 122
6.2.2	Diagnóstico de la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino 122
6.2.3	Gestión del Territorio y Gobierno Comunitario..... 124
6.2.3.1	Gestión del Territorio 124
6.2.3.2	Gobierno Comunitario..... 124
6.2.4	Economía Plural y Producción Comunitaria..... 125
6.2.5	Biofísico..... 127
6.2.6	Desarrollo Humano e Identidad 128
6.2.7	Zonas y Sistemas de Vida 130
6.3	Ordenamiento Territorial 130
6.4	Necesidades y Desafíos Futuros 131
6.5	Propuesta de Desarrollo (lineamientos estratégicos) 131
6.6	Planificación 131
6.6.1	Formulación de Acciones..... 131
6.6.2	Programación Física 132
6.6.3	Programación Financiera 132
6.6.4	Territorialización de Acciones 132
6.7	Presupuesto 132
6.7.1	Repositorio de acciones sin financiamiento 133
6.7.2	Proyectos de Inversión Pública de Continuidad..... 133
6.8	Proceso de Coordinación y Articulación 133
6.8.1	Matriz de Planificación del PGTC 134
6.9	Proceso de Aprobación..... 137
ANEXO 1	138
ANEXO 2	142

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1.	Ciclo del Proceso de Planificación 18
Gráfico N°2.	Ejes Estratégicos del PDES 2021 – 2025 19
Gráfico N°3.	Articulación de los Ejes Estratégicos al MESCP 20
Gráfico N°4.	Planes de Mediano y Corto Plazo 21
Gráfico N°5.	Jerarquía de Planes 22
Gráfico N°6.	Proceso de Formulación del PSDI 29
Gráfico N°7.	Ejemplo del Mapeo de Actores para los sectores del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda 31
Gráfico N°8.	Proceso de Formulación del PEM 41
Gráfico N°9.	Articulación del PEI al PSDI/PEM 48



Gráfico N°10.	Articulación del PEE o PEC al PSDI/PEM.....	60
Gráfico N°11.	Proceso de Formulación del PMDI.....	71
Gráfico N°12.	Procesos de Coordinación	77
Gráfico N°13.	Zonas de Vida	88
Gráfico N° 14.	Mapa de Jerarquización de Asentamientos Humanos.....	94
Gráfico N° 15.	Mapa de Regionalización o Unidades Territoriales para la Planificación.....	95
Gráfico N° 16.	Mapa de Condiciones de Potencialidades de Desarrollo Económico	97
Gráfico N° 17.	Mapa de Condiciones de las Funciones Ambientales.....	98
Gráfico N° 18.	Esquema de Relevamiento de Información.....	104
Gráfico N° 19.	Esquema de Coordinación y Articulación.....	134

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1.	Respaldo Normativo	14
Cuadro N°2.	Clasificación de Sectores	24
Cuadro N°3.	Identificación del Marco Legal del Sector.....	30
Cuadro N°4.	Identificación de los Actores Involucrados	32
Cuadro N°5.	Problemas y Desafíos Futuros	33
Cuadro N°6.	Tipo de Entidad que Formula PEI	47
Cuadro N°7.	Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales.....	50
Cuadro N°8.	Definición de Estrategias Institucionales.....	50
Cuadro N°9.	Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con el Resultado del PDES, PSDI/PEM o PTDI, según corresponda.....	51
Cuadro N°10.	Normativa de Creación de la Empresa Pública o Corporación	60
Cuadro N°11.	Identificación de Objetivos Estratégicos Empresariales/Corporativos	63
Cuadro N°12.	Definición de Estrategias Empresariales/Corporativas	63
Cuadro N°13.	Identificación de Estrategias Empresariales/Corporativas y Articulación con los Resultados del PSDI/PEM.....	63
Cuadro N° 14.	Fases de la Formulación del PTDI	75
Cuadro N° 15.	Metodología sobre Proceso de Coordinación	77
Cuadro N° 16.	Análisis de Variables de Ocupación del Territorio.....	93
Cuadro N° 17.	Análisis de Variables de Desarrollo Humano Integral	96
Cuadro N° 18.	Análisis de Variables de Economía Plural.....	96
Cuadro N° 19.	Análisis de variables de las Funciones Ambientales.....	98
Cuadro N° 20.	Análisis de Variables de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.....	99
Cuadro N° 21.	Análisis de Variables Urbanas.....	100
Cuadro N° 22.	Análisis de Variables de Áreas Metropolitanas	101
Cuadro N° 23.	Cuadro Referencial para la Realización del Diagnóstico	123



ÍNDICE DE MATRICES

Matriz N°1.	Lineamiento Sectorial articulado a través de Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones y/o Indicadores.....	34
Matriz N°2.	Matriz de Planificación del PSDI.....	35
Matriz N°3.	Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales.....	36
Matriz N°4.	Descripción del Indicador de Resultado y/o Acción.....	36
Matriz N°5.	Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales.....	37
Matriz N°6.	Articulación del Sector con el Territorio.....	37
Matriz N°7.	Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones.....	38
Matriz N°8.	Articulación del Sector con el PDES 2021 – 2025.....	39
Matriz N°9.	Matriz de Planificación del PEM.....	43
Matriz N°10.	Matriz de Planificación del PEI.....	52
Matriz N°11.	Identificación del Sector, Responsable y Resultado.....	53
Matriz N°12.	Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	53
Matriz N°13.	Descripción del Indicador y Programación Física.....	54
Matriz N°14.	Territorialización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	54
Matriz N°15.	Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales.....	55
Matriz N°16.	Matriz de Planificación del PEE/PEC.....	64
Matriz N°17.	Identificación del Sector, Responsable y Resultado.....	65
Matriz N°18.	Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas.....	65
Matriz N°19.	Descripción del Indicador y Programación Física.....	66
Matriz N°20.	Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas.....	67
Matriz N° 21.	Presupuesto Total Quinquenal.....	102
Matriz N° 22.	Programas.....	103
Matriz N° 23.	Matriz de Proyecto de Inversión Pública.....	103
Matriz N° 24.	Articulación de Actividades Territoriales.....	105
Matriz N° 25.	Programación Presupuestaria de Gastos.....	117
Matriz N° 26.	Diagnostico.....	117
Matriz N° 27.	Ordenamiento Territorial.....	117
Matriz N° 28.	Proceso de Coordinación y Articulación.....	118
Matriz N° 29.	Necesidades Técnico – Social.....	118
Matriz N° 30.	Identificación de Necesidades y definición de acciones.....	118
Matriz N° 31.	Presupuesto.....	132
Matriz N° 32.	Acciones sin Financiamiento.....	132
Matriz N° 33.	Matriz de Proyecto de Inversión Pública.....	132
Matriz N° 34.	Matriz de Planificación del PGTC.....	132
Matriz N° 36.	Identificación de Acciones.....	142



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Planificación Territorial:	La Planificación Territorial del Desarrollo Integral es de carácter técnico normativo, tiene como finalidad última mejorar las condiciones de la población, es implementado a través de las políticas públicas, con la participación social.
Acción de Mediano Plazo:	Acción de mediano plazo es un conjunto de actividades, operaciones y tareas para el logro de resultados en la planificación de mediano plazo.
Acciones Estratégicas de Mediano Plazo:	Son las que modifican el sistema administrativo, los recursos y competencias, las ventajas competitivas, el dominio, el modo de crecimiento o los objetivos de desempeño de la Entidad Pública.
Acciones Recurrentes (Operativas) de Mediano Plazo:	Son las efectuadas siguiendo un procedimiento establecido, dentro de los marcos fijados por la estrategia de la Entidad Pública vigente; por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios, pagar por servicios básicos, sueldos y salarios, etc.
Línea Base:	Es la situación inicial, considerando el último quinquenio de planificación, la línea base es el punto de orientación para medir el grado de avance de la planificación en los procesos de seguimiento y evaluación.
Producto:	Es el producto de la acción de mediano plazo, esta categorizado como un bien o servicio.
Indicador:	Mide los bienes o servicios que son generados o entregados para el cumplimiento de una acción o resultado.



SIGLAS Y ABREVIACIONES

PGDES: Plan General de Desarrollo Económico y Social

SPIE: Sistema de Planificación Integral del Estado

PDES: Plan de Desarrollo Económico y Social

PSDI: Plan Sectorial de Desarrollo Integral

PEM: Plan Estratégico Ministerial

PMDI: Plan Multisectorial de Desarrollo Integral

PTDI: Plan Territorial de Desarrollo Integral

PGTC: Plan de Gestión Territorial Comunitario

PEI: Plan Estratégico Institucional

PEE: Plan Estratégico Empresarial

PEC: Plan Estratégico Corporativo

POA: Plan Operativo Anual

PAE: Plan Anual de Ejecuciones

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva

MPD: Ministerio de Planificación del Desarrollo

MEFP: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ETAs: Entidades Territoriales Autónomas

GAD: Gobierno Autónomo Departamental

GAM: Gobierno Autónomo Municipal

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres

INRA: Instituto Nacional de Reforma Agraria



1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está compuesto por la planificación de largo, mediano y corto plazo. La planificación de largo plazo está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) denominado Agenda Patriótica 2025 aprobado mediante la Ley N°650 de 19 de enero de 2015; asimismo, la planificación de mediano plazo está constituida por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado mediante la Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021, y finalmente, la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA).

El Sistema de Planificación Integral del Estado, también permite articular y compartir un único horizonte plurinacional donde interactúan en complementariedad las regiones, macro regiones, departamentos, municipios, metrópolis, comunidades y barrios, que conforman una gran comunidad nacional, donde los sectores, los departamentos, las regiones y los municipios se articulan al horizonte civilizatorio del Vivir Bien.

El PDES 2021 – 2025, se articula a través de Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación de inversiones del quinquenio, destinado al sector productivo, para la reconstrucción de la economía nacional, mediante una estrategia de industrialización con sustitución de importaciones y una política en materia de seguridad alimentaria con soberanía, incrementando los niveles de productividad del sector agropecuario, enfocado al abastecimiento del mercado interno y generando excedentes para la exportación con valor agregado, y promoviendo políticas sociales destinadas a reducir los niveles de pobreza.

Asimismo, los Ejes Estratégicos (EE) contribuyen al fortalecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), priorizando los sectores generadores de excedente, la soberanía financiera con Estabilidad Macroeconómica y beneficiando las políticas sociales.

En el marco del Artículo 7, numeral 1, inciso c) de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) como órgano rector de la planificación emite lineamientos, para su aplicación por las entidades públicas, definidas en el Artículo 4 de la citada Ley.

Los lineamientos para la formulación de planes de mediano plazo son formulados acorde a los pilares del Plan General de Desarrollo Económico y Social y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, el cual permite operativizar la implementación de la planificación de mediano plazo, con la participación de los actores: entidades del nivel central, entidades territoriales autónomas, sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas.

Estos lineamientos metodológicos facilitan la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), Plan Estratégico Ministerial (PEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico Empresarial (PEE), Plan Estratégico Corporativo (PEC), Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI), Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), Plan de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC), con una temporalidad de 5 años.

Asimismo, en el marco del SPIE, los Planes Territoriales de Desarrollo Integral deberán contener los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, y de ordenamiento territorial, con un enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, consolidando de forma gradual la articulación de la planificación del desarrollo integral con el ordenamiento territorial, en concordancia con la planificación del nivel central del Estado.



Finalmente, los PGTC están orientados a fortalecer la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y otras poblaciones que las componen, tomando en cuenta sus propias visiones sociales, culturales, políticas y económicas.

2. MARCO LEGAL

CUADRO N°1. RESPALDO NORMATIVO

Nro	NORMA	OBJETO	PLAN
1	Constitución Política del Estado (CPE) 07/02/2009	El Artículo 2, reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, garantizando su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.	PGTC
		El Artículo 30, dispone que “ es Nación y Pueblo Indígena Originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”.	PGTC
		El Artículo 296, dispone que el gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley.	PGTC
		El Artículo 298 señala lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 22, párrafo I, señala que, es Competencia Privada del Nivel Central la Planificación Nacional. • El numeral 33, párrafo II, señala que, Establece como una de las atribuciones exclusivas del nivel central del estado la formulación de políticas de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial. 	PSDI/ PEM PEI PEE/PEC PMDI PTDI PGTC
		El Artículo 300, son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 5, establece como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Departamentales en su jurisdicción, la elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e indígena originario campesinos. • El numeral 35, párrafo I indica que, es Competencia Exclusiva de los Gobiernos Autónomos la Planificación del Desarrollo Departamental. 	PTDI



	<p>Constitución Política del Estado (CPE) 07/02/2009</p>	<p>El Artículo 302, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 6, del párrafo I, establece como una de las Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción, la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígena originario campesinos. • El numeral 42, del párrafo I, menciona que, es Competencia Exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos, la Planificación del Desarrollo Municipal. 	<p>PTDI PGTC</p>
		<p>El Artículo 303, dispone que “La Autonomía Indígena Originaria Campesina además de sus competencias asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización”.</p>	<p>PGTC</p>
		<p>Artículo 304, las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias exclusivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El numeral 2, Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. 	<p>PGTC</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • El numeral 4, elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. 	<p>PGTC</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • El numeral 15, dispone Planificación y Gestión de la Ocupación Territorial. 	<p>PGTC</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • El numeral 23, desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas conforme a sus normas y procedimientos propios. 	<p>PGTC</p>
		<p>El Artículo 316, el numeral 1 del Artículo 316, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana.</p>	<p>PSDI/ PEM PEI PEE/PEC PMDI PTDI PGTC</p>
<p>2</p>	<p>Decreto Supremo N°29894 de “Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional” 07/02/2009</p>	<p>El Artículo 46, establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<p>PDES PSDI/ PEM PEI PEE/PEC PMDI PTDI PGTC</p>



3	Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" 19/07/2010	El Artículo 93 de Planificación, en el párrafo I, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.	PDES PSDI/ PEM PEI PEE/PEC PMDI PTDI PGTC
4	Ley N°071 de Derechos de la Madre Tierra 21/12/2010	La presente Ley tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos.	PGTC
		Establece que la autonomía indígena originaria campesina debe impulsar el desarrollo integral de su población como naciones y pueblos, así como la gestión de su territorio.	PGTC
5	Ley N°300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien 15/10/2012	El Artículo 49 en su Parágrafo I, establece que "el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país y los planes de las entidades territoriales autónomas, deberán orientarse al logro del Vivir Bien, a través del Desarrollo Integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra"	PGTC
		El Artículo 45, numeral 3, dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales.	PGTC
		El Artículo 28, en concordancia con el Artículo 94 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", que el ordenamiento territorial debe integrar la gestión integral de los sistemas de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, respetando la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos , comunidades interculturales y afro bolivianas, cuando corresponda.	PGTC
6	Ley N°466, Ley de la Empresa Pública 26/12/2013	El párrafo IV de la Disposición Transitoria Primera, señala: La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa hasta el día siguiente hábil a la notificación con el registro de la empresa que establezca la adopción de la nueva tipología.	PEE/PEC
7	Ley N°602, Ley de Gestión de Riesgos 18/11/2014	El Artículo 1, dispone que el objeto de esta Ley es regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.	PSDI/ PEM PEI PEE/PEC PMDI PTDI PGTC



8	Ley N°650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 19/01/2015	Se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado.	PGDES
9	Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) 21/01/2016	Conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos. Asimismo, constituye a la Planificación Empresarial Pública como la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa para el logro de las metas, resultados y acciones que contribuyen al cumplimiento del PDES y PSDI del sector al que pertenezca la empresa.	PDES
10	Ley N°786 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 09/03/2016	Esta Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, establecía la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.	PDES
11	Ley N°1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” 09/11/2021	Cuyo objeto es aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.	PDES

3. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE)

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se realiza en el marco de la Ley N°777, que se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permite alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles del Estado, y establece los siguientes fines:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.



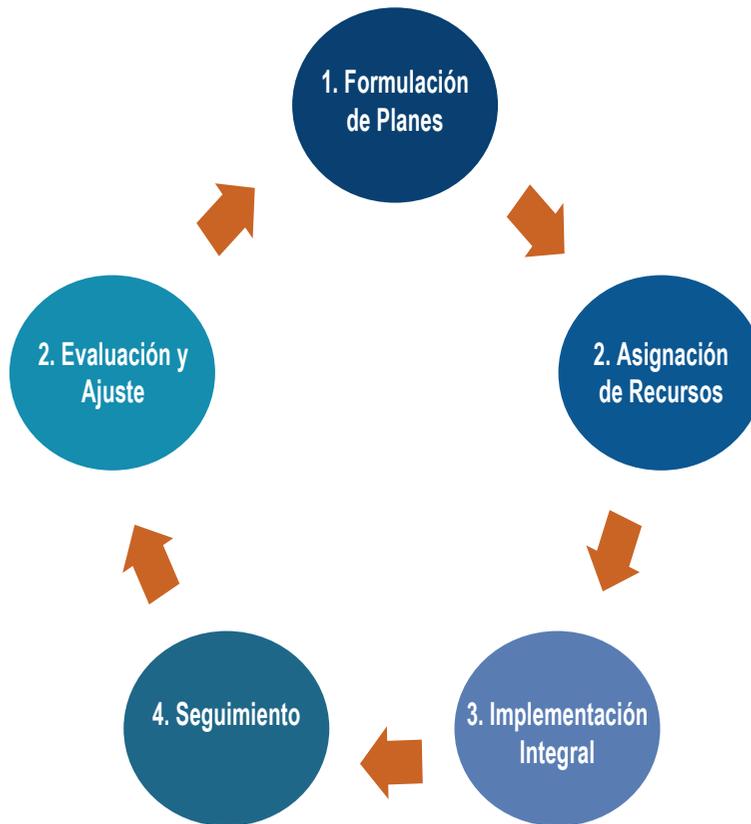
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

3.1 Ciclo del Proceso de Planificación

El ciclo del proceso de planificación en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, se realiza tomando en cuenta lo siguiente:

1. Formulación de planes.
2. Asignación de recursos financieros.
3. Implementación integral y articulada de planes.
4. Seguimiento al cumplimiento de Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones.
5. Evaluación y ajuste de los planes.

GRÁFICO N°1. CICLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN



3.2 El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 articulado al Modelo Económico Social Comunitario Productivo

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reestablece el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, tomando en cuenta las diversas potencialidades productivas que ofrece la riqueza



de nuestra naturaleza, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, consolidando el crecimiento y desarrollo económico con justicia social.

El PDES 2021 – 2025, en base a los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2025, ha priorizado 10 Ejes Estratégicos que engloban los principales desafíos a cumplirse en el quinquenio, en un contexto de reconstrucción de la economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, derivada de la irrupción del orden democrático y constitucional y la pandemia por COVID-19.

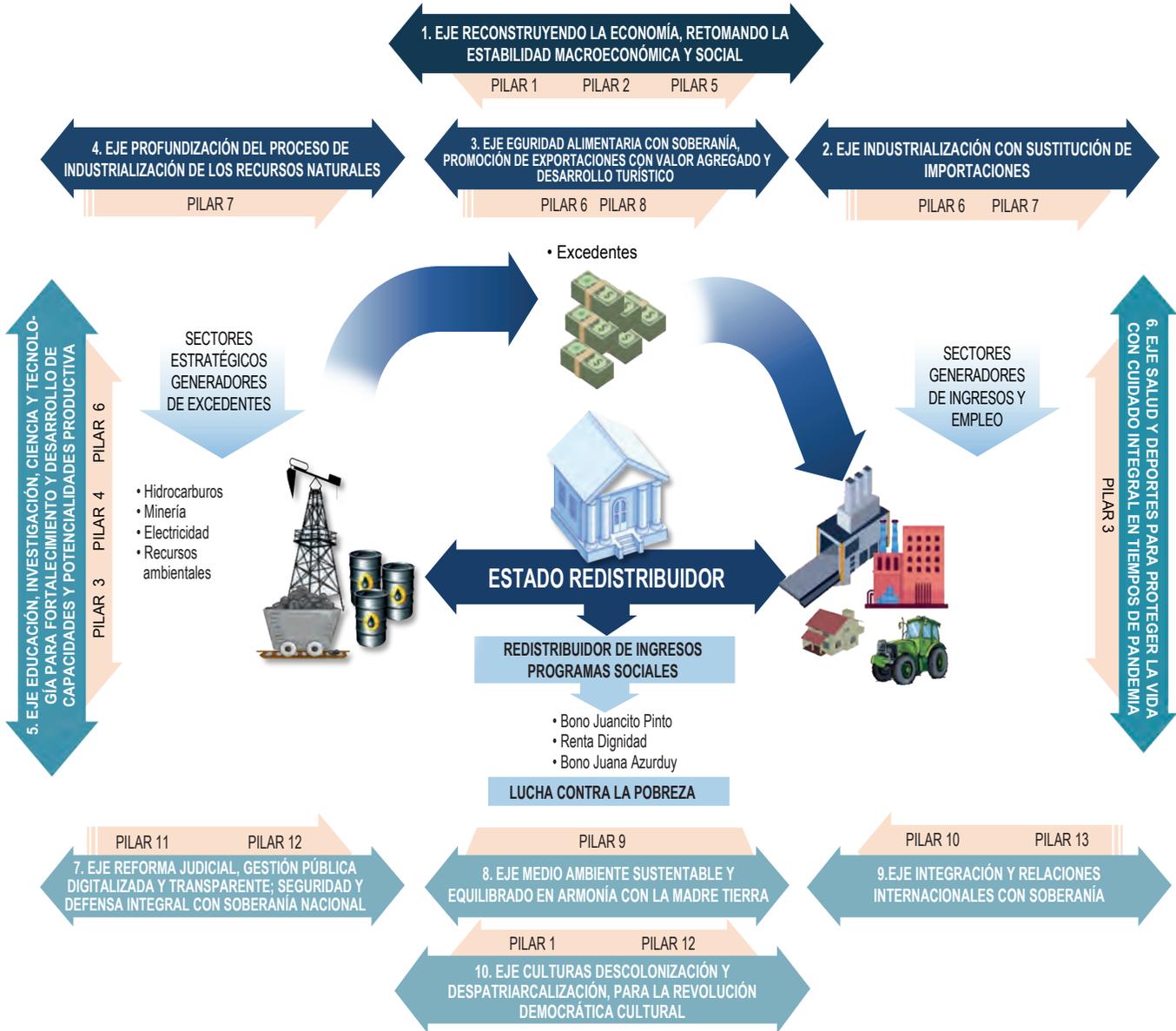
Los Ejes Estratégicos responden a la planificación de mediano plazo y su estructura se encuentra descrita en el Gráfico N°2.

GRÁFICO N° 2. EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021 – 2025



Los Ejes Estratégicos se encuentran articulados al Modelo Económico Social Comunitario Productivo, como se detalla a continuación en el Gráfico N°3.

GRÁFICO N° 3. ARTICULACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS AL MESCP



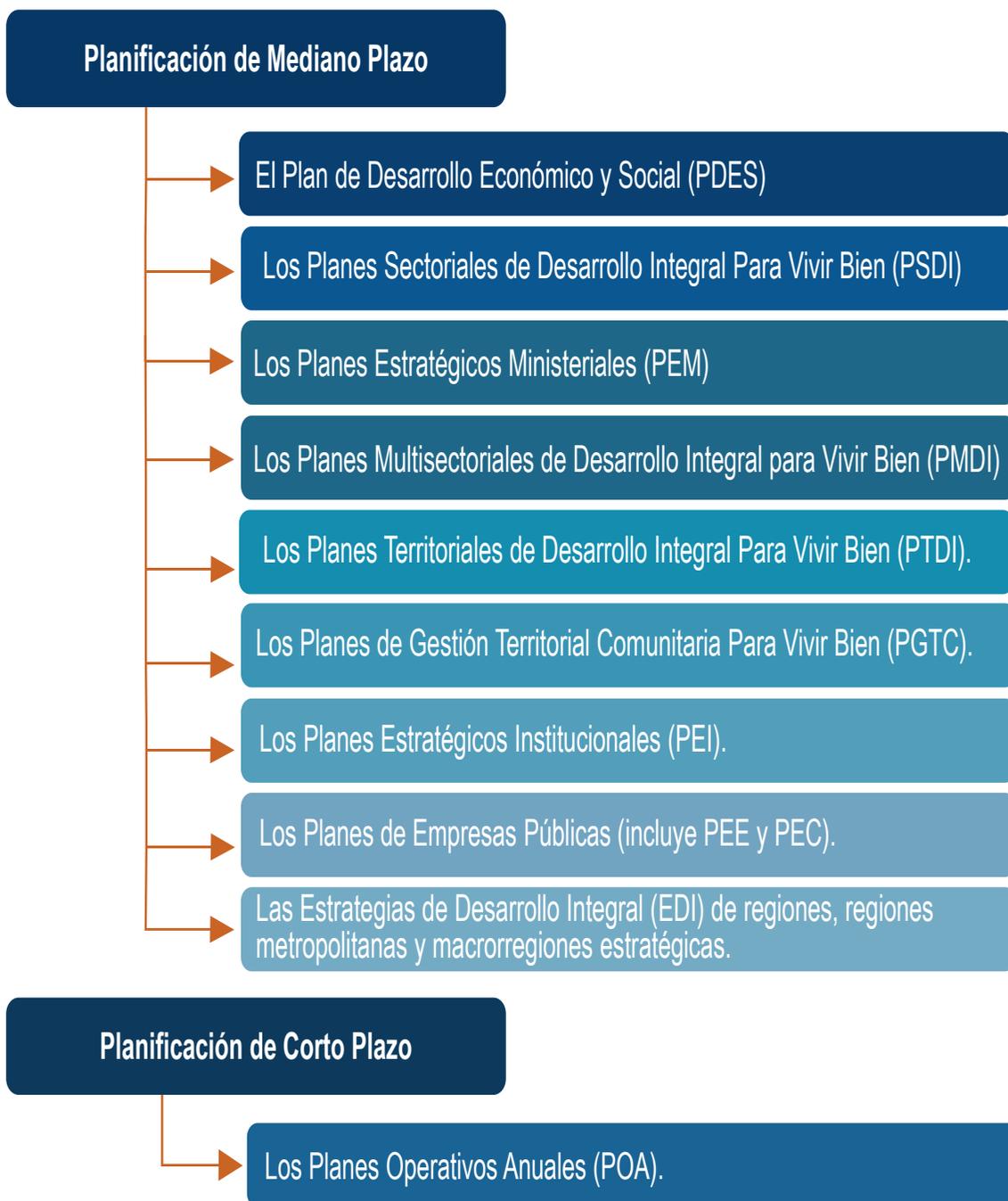
Los Ejes Estratégicos están compuestos por Metas, que se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.



3.3 Relación y Jerarquía de Planes

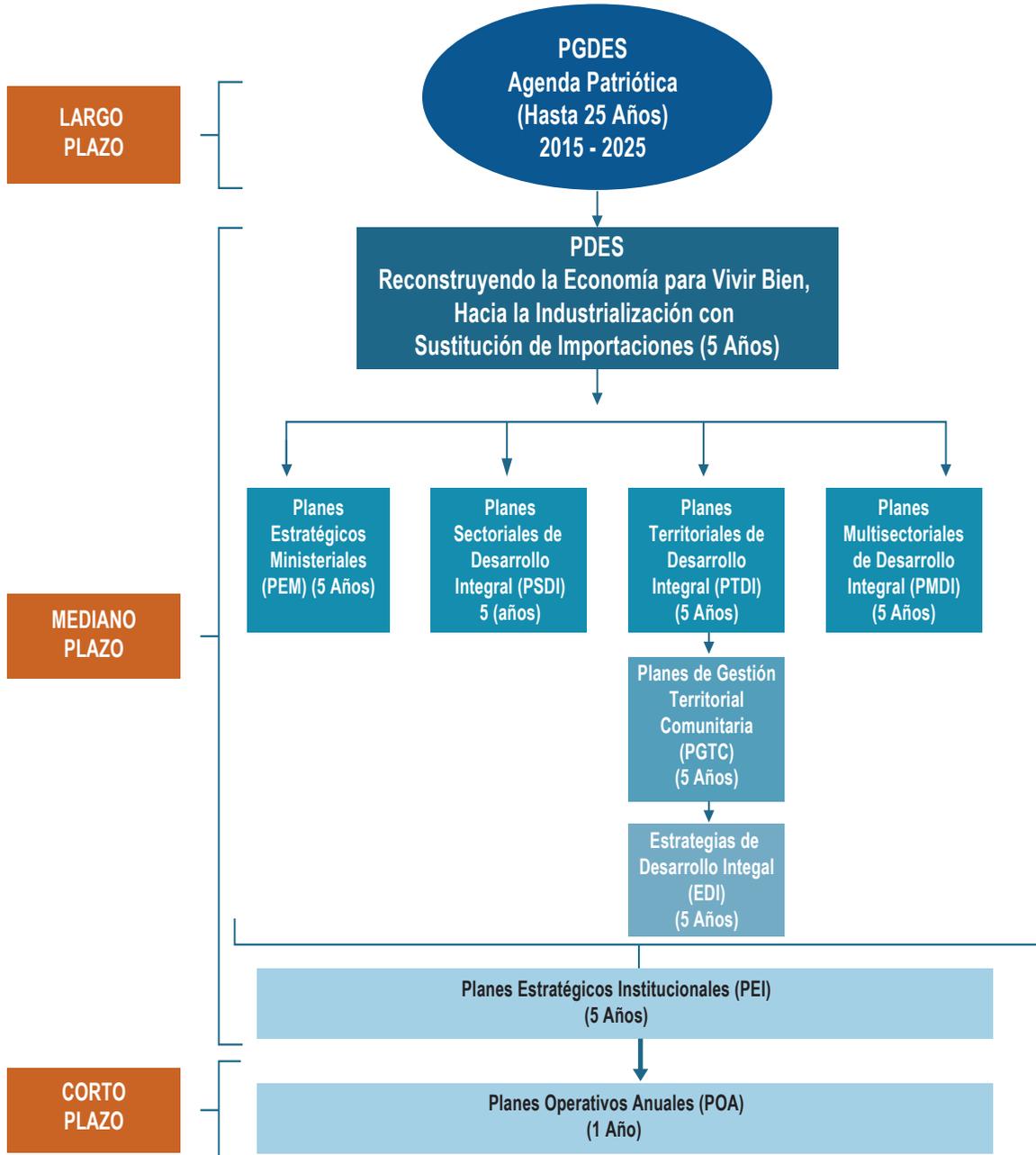
La Planificación de largo plazo, con un horizonte de quince años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), correspondiente a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025. Por otra parte, el PDES 2021 - 2025 prioriza diez (10) Ejes Estratégicos que conducirán a la planificación de mediano plazo.

GRÁFICO N°4. PLANES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO



En el Sistema de la Planificación Integral del Estado existe una jerarquía de planes que son concurrentes, permiten una articulación organizada de Pilares, Ejes, Metas, Resultados y Acciones, como se describe en el siguiente gráfico.

GRÁFICO N°5. JERARQUÍA DE PLANES



3.4 Sistemas de Vida, Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Los sistemas de vida son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas. En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha interrelación.

En la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral, los enfoques de sistemas de vida, deben ser considerados tomando en cuenta el territorio y sus características, forma de organización, potencial productivo (tipo de suelo, determinación de producto, insumos, riego, carreteras y mercados entre otros) y entorno climático (sequías, inundaciones, plagas y enfermedades entre otros).

La gestión del riesgo y cambio climático en la planificación permite incorporar acciones para la prevención y reducción de los factores de riesgo y vulnerabilidad de la Madre Tierra, tales como:

- a) Incorporación e innovación permanente del enfoque de prevención, gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Acciones de gestión de riesgo en el sector agropecuario para prevenir la disminución de las capacidades de producción alimentaria del país en el marco de la soberanía y seguridad alimentaria con énfasis en la población y regiones más vulnerables.
- c) Integración del enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los programas y proyectos de desarrollo del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas, fortaleciendo las capacidades institucionales y mejorando los procesos de coordinación entre las entidades competentes en la planificación, gestión y ejecución de intervenciones en esta materia, en el marco de sus competencias.
- d) Desarrollo de redes de información climática, alerta temprana y estrategias de información y difusión para la prevención de los desastres naturales, con la incorporación de medios de comunicación en acciones de sensibilización de la población y con énfasis en el sector agropecuario y el cambio climático considerando las experiencias y la sabiduría de las naciones indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas en el manejo de indicadores para la predicción climática local.
- e) Fortalecimiento de los procesos de gestión territorial en las entidades territoriales autónomas y en los territorios, bajo cualquier forma de propiedad, con un enfoque de gestión de riesgos y de adaptación al cambio climático.
- f) Articulación entre entidades públicas, privadas, sector académico y organizaciones sociales para desarrollar procesos de investigación, información, planificación y ejecución de intervenciones en la gestión del riesgo de desastres con un enfoque de adaptación al cambio climático.



De este modo, la Planificación Sectorial Integral busca impulsar procesos que permitan desarrollar las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza y las capacidades para enfrentar los impactos ocasionados por los desastres naturales o antrópicos adversos con una visión de corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo señalada en la Ley N°777 del SPIE, los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral podrán ser ajustados si la situación e impactos de los desastres hubieran conllevado cambios sustanciales en los mismos, este proceso de ajuste en los planes se realizará de manera que no reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.

3.5 Clasificación de Sectores

La clasificación de sectores para la planificación, se presenta en la siguiente tabla:

CUADRO N°2. CLASIFICACIÓN DE SECTORES

Nro.	SECTOR
1	DEFENSA
2	TURÍSTICO
3	INDUSTRIAL
4	CULTURAL
5	EDUCACIÓN
6	SALUD
7	HÁBITAT Y VIVIENDA
8	COMERCIO
9	ENERGÍA
10	JUSTICIA
11	RECURSOS HÍDRICOS
12	SANEAMIENTO BÁSICO
13	TRANSPORTES
14	MINERO
15	MEDIO AMBIENTE
16	TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
17	HIDROCARBUROS
18	AGROPECUARIO
19	DEPORTES
20	SEGURIDAD CIUDADANA



3.6 Articulación de la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y la Planificación Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Planificación Sectorial, se articula a la Planificación Territorial en el marco de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, bajo responsabilidad de todos los niveles de gobiernos, el Nivel Central del Estado (NCE), los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), los Gobiernos Autónomos Regionales (GAR), los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC).

Según corresponda al Ministerio Cabeza de Sector y conforme al marco competencial con las Entidades Territoriales Autónomas, debe emitir directrices de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de la ejecución de Acciones (programas y proyectos) de continuidad.
- b) Acciones (programas y proyectos) que son priorizados en el nuevo ciclo de la planificación de los PSDI/PEM a implementarse con las ETAS.
- c) Reporte de información físico y financiero de Acciones (programas y proyectos) implementados con las ETAS.
- d) Compromisos establecidos en procesos de relevamiento de demandas,

El Ministerio de acuerdo a su competencia, emite disposiciones a actores privados, organizaciones comunitarias, social cooperativas y actores sociales, considerando los siguientes criterios:

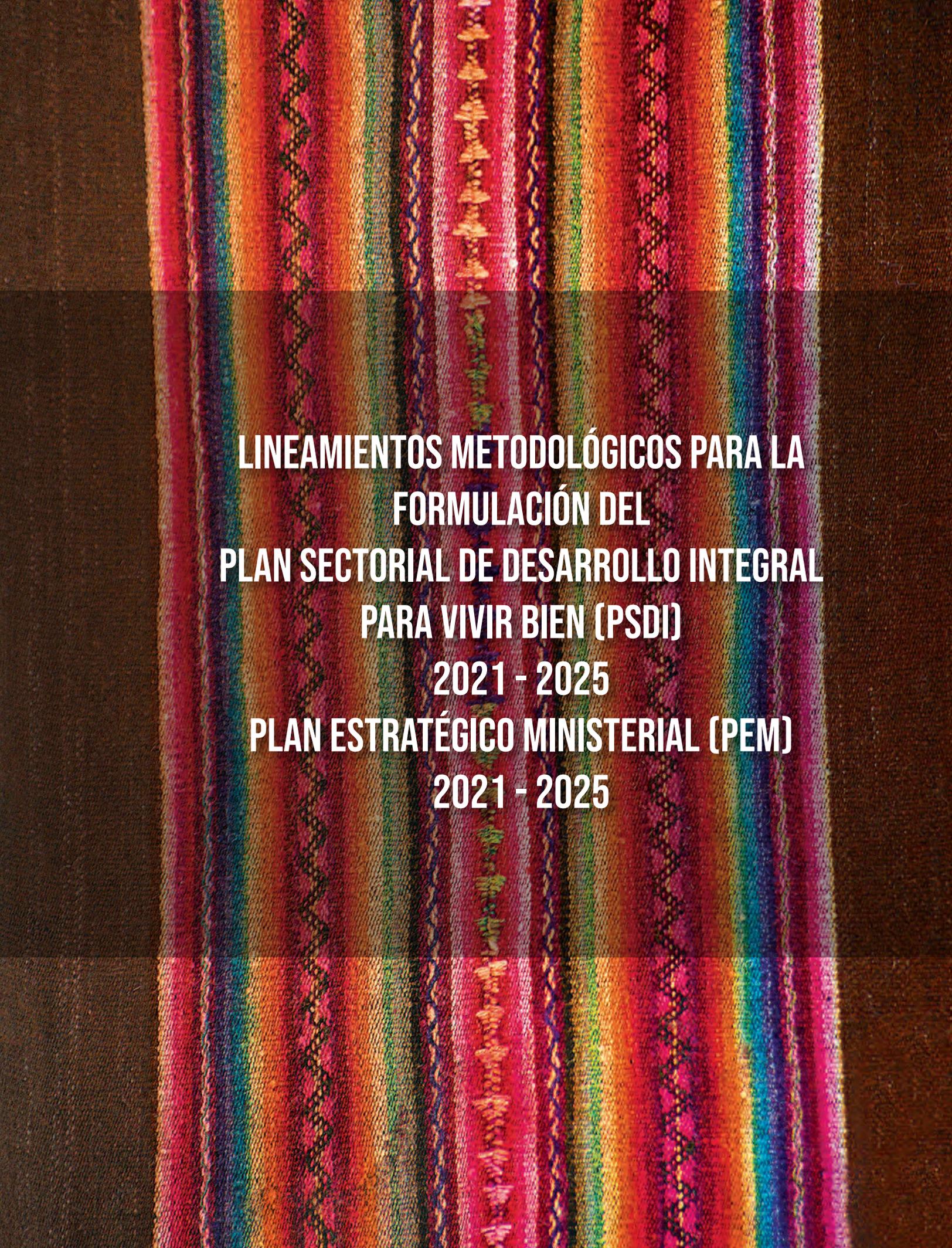
- a) Dar cumplimiento de normas regulatorias y administrativas.
- b) Compromisos establecidos en procesos de relevamiento de demandas
- c) Socialización de acciones (programas y proyectos) que vayan a priorizarse en el nuevo ciclo de la planificación de los PSDI/PEM.
- d) Otras definidas por el Ministerio.

Los sujetos y entidades participantes del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y Planes Estratégicos Ministeriales son:

- a) Sujetos del sector, que coordinarán la planificación sectorial de acuerdo a las modalidades a ser definidas por la cabeza de sector o Ministerio, quien deberá incorporar sus propuestas según corresponda.
- b) Instituciones y entidades del sector, incluyendo a las autárquicas, descentralizadas y desconcentradas bajo dependencia, tuición o sujeción del Ministerio cabeza de sector.
- c) Empresas públicas bajo tuición del Ministerio cabeza de sector.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien o Plan Estratégico Ministerial se formulará de forma simultánea a los Planes Estratégicos Institucionales de las instituciones y entidades, así como a los procesos de Planificación Empresarial.





**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
FORMULACIÓN DEL
PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL
PARA VIVIR BIEN (PSDI)
2021 - 2025
PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL (PEM)
2021 - 2025**

CAPITULO I

1. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprende del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones y es un plan de carácter operativo que permite integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

El Ministerio Cabeza de Sector, articula al conjunto de las entidades públicas bajo su dependencia, tuición y/o sujeción, a través de un proceso de planificación integral sectorial para el mediano plazo, articulando e integrando los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Estratégicos Corporativos, según corresponda a cada sector.

El Ministerio Cabeza de Sector realiza la coordinación y formulación del PSDI recuperando los lineamientos del PDES, recogiendo y articulando las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales que corresponden al sector.

Los PSDI toman en cuenta la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales, según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.

1.1 Proceso de Formulación del PSDI

Para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, se debe considerar el siguiente proceso.

GRÁFICO N°6. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PSDI



1.2 Identificación del Sector para el PSDI

Para definir el sector, el Ministerio Cabeza de Sector debe revisar sus atribuciones, de acuerdo a la normativa vigente y en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, luego debe identificar que sus atribuciones, correspondan a un sector determinado, de acuerdo a la clasificación definida por sectores (Ver cuadro N°2); en caso de que un Ministerio Cabeza de Sector sea responsable de más de un sector, deberá elaborar un plan independiente por cada sector. Asimismo, debe identificar y considerar las entidades y empresas bajo tuición, sujeción y/o dependencia y otros actores públicos o privados que conforman el sector.



1.3 Marco Legal del Sector

El Ministerio Cabeza de Sector debe considerar y señalar el marco legal que comprende la normativa vigente relacionada con el sector, que se constituye en el marco legal del sector sujeto a Planificación.

CUADRO N°3. IDENTIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL SECTOR

MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR

1.4 Denominación del PSDI

La denominación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, debe considerar la siguiente estructura:

- Identificación del nombre legal del Plan
- Nombre del sector sujeto a Planificación
- Temporalidad del Plan

Ejemplos:



1.5 Mapeo de Actores para la Formulación del PSDI

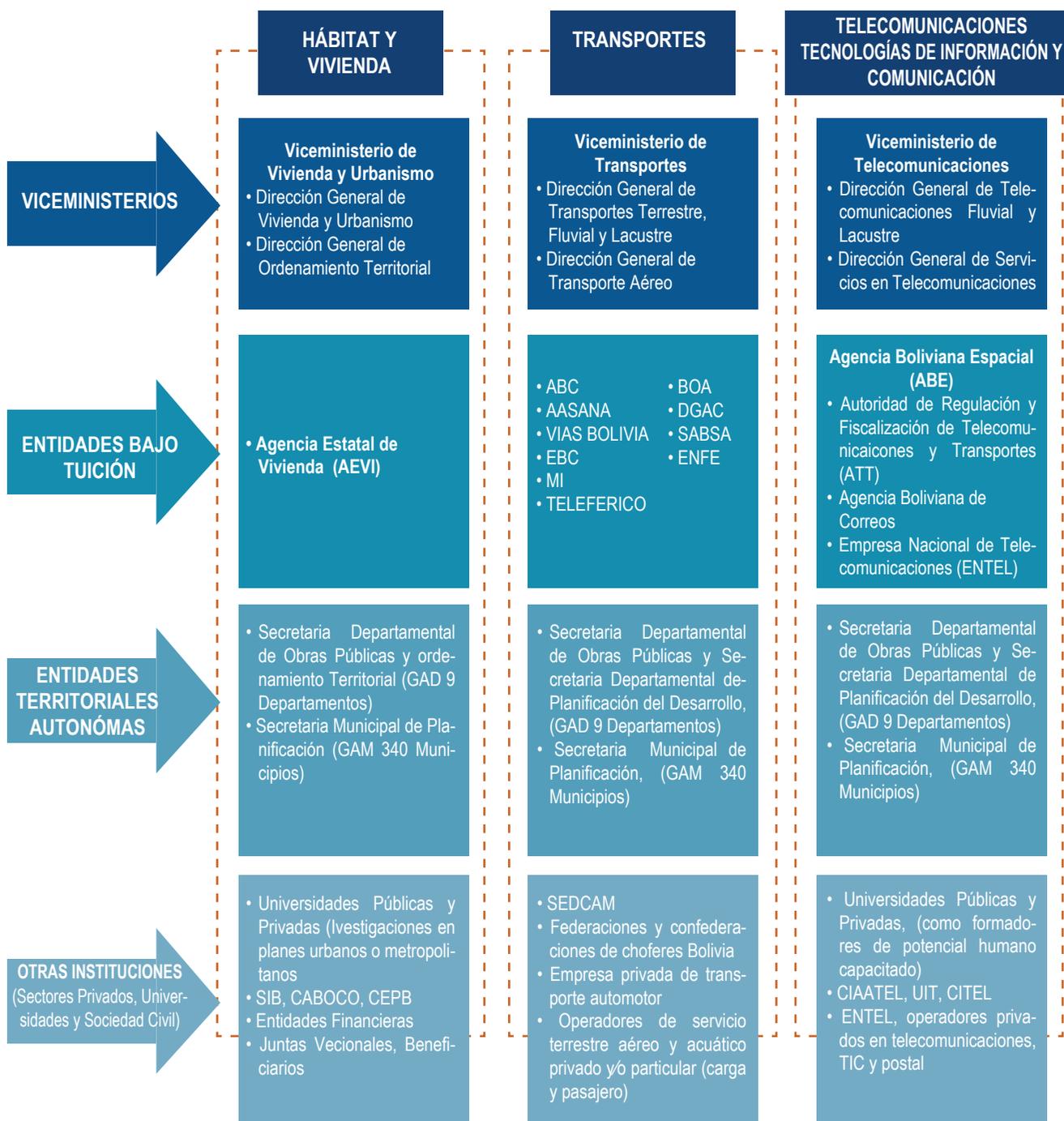
Para el mapeo de actores, el Ministerio Cabeza de Sector, con su Viceministerio según corresponda, debe considerar a todas las entidades y empresas bajo tuición, sujeción y/o dependencia, que contribuyen principalmente al sector, entidades territoriales autónomas, de acuerdo a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N°031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa (LMAD); asimismo, en el mapeo de actores se debe considerar al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativa y otras entidades que contribuyen al sector.

El mapeo de actores sirve para establecer la Ruta Crítica de Operativización de las acciones de la Planificación Sectorial.



Ejemplo:

GRÁFICO N°7. EJEMPLO DEL MAPEO DE ACTORES PARA LOS SECTORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



CUADRO N°4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS

MAPEO DE ACTORES		
NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES	DENOMINACIÓN DEL ACTOR
NIVEL CENTRAL		
	MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	MOPSV
	VICEMINISTERIO	VIVIENDA
	ENTIDADES Y EMPRESAS BAJO TUICIÓN	AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
OTRAS ENTIDADES		
	UNIVERSIDADES

NIVEL TERRITORIAL		
	GAD
	GAR
	GAM
	GAIOC	
ACTORES SOCIALES Y PRIVADOS		
	SOCIAL
	PRIVADO	

1.6 Estructura y Contenido Mínimo del PSDI

1.6.1 Enfoque Político del PSDI

El Enfoque Político a través de una retrospectiva y análisis interno, debe proyectar el horizonte político, mediante el aporte del sector al o los Ejes Estratégicos del PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

1.6.2 Diagnóstico del PSDI

El diagnóstico sectorial comienza con una descripción del funcionamiento del sector (identificación del curso de acción del sector e interrelación con otros sectores), luego se realiza la evaluación del sector en base al cumplimiento de los indicadores definidos en el quinquenio anterior, en un determinado territorio y de acuerdo a la identificación de problemas, para establecer los desafíos futuros.

Conforme a los siguientes aspectos:

- a) Descripción del Funcionamiento del Sector.



- b) Evaluación del sector en el anterior Quinquenio.
- c) Estado de Situación Actual del sector.
- d) Identificación de Problemas y Desafíos futuros.

a) Descripción del Funcionamiento del Sector

Para describir el funcionamiento del sector, debe determinar el curso de acción operativo para garantizar el funcionamiento efectivo del sector y su interrelación con otros sectores que contribuyen al sector.

b) Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio

Se debe realizar una evaluación del sector a través del cumplimiento de los resultados, comparando la línea base establecida en los indicadores programados con relación a los indicadores obtenidos del anterior quinquenio.

c) Estado de Situación Actual del Sector

El estado de situación actual del sector debe describirse en términos cualitativos y cuantitativos, sobre la base de la información presentada en la evaluación del sector en el anterior quinquenio, reflejando de manera objetiva la situación actual del sector, mediante cuadros, tablas, gráficos, etc., que facilite la comprensión del estado de situación actual del sector y permita la definición de la línea base.

d) Identificación de Problemas y Desafíos Futuros

Una vez identificado el estado de situación actual del sector, se debe identificar los principales problemas que afectaron al sector y plantear los desafíos futuros para el próximo quinquenio.

Se debe listar y detallar los principales problemas que inciden negativamente sobre el sector y definir los desafíos que debe afrontar el sector, de acuerdo el siguiente cuadro.

CUADRO N°5. PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

	PROBLEMAS	DESAFÍOS
1		
2		



1.6.3 Políticas y Lineamientos Estratégicos

El Ministerio Cabeza de Sector establece las políticas y lineamientos estratégicos del sector para el alcance del enfoque político, lo cual generará impactos sectoriales en el marco del PDES 2021 - 2025.

MATRIZ N°1. LINEAMIENTO SECTORIAL¹ ARTICULADO A TRAVÉS DE EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS, ACCIONES Y/O INDICADORES

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	LE1	1.1.14.5
		EE1, M1, R2, A1.....
		EE4, M2, R1, A2.....
2	LE2	

Nota: Solo se debe registrar la codificación conforme a la estructura programática del PDES 2021 - 2025.

1.6.4 Planificación

La formulación del PSDI, desde la perspectiva del sector es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES 2021 - 2025. Asimismo, debe considerar las acciones estratégicas de las entidades y/o empresas bajo tuición, sujeción y/o dependencias relacionadas con el sector (Ver Anexo N°1).

¹ En el caso de PEM, emplear "Lineamientos Ministeriales."



a) Matriz de Planificación del PSDI

Parte 1: Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales

MATRIZ N°3. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y/O ACCIONES SECTORIALES

SECTOR	RESPONSABLE	Cód.	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción
	Entidad			

- **Sector:** Se debe colocar el sector conforme a normativa.
- **Responsable:** Se debe colocar el nombre del Ministerio Cabeza de Sector encargado de la elaboración del PSDI.
- **Cód.:** Es el número que se le asignará al resultado o acción sectorial concordante con la codificación del PDES 2021 - 2025.
- **Descripción del Resultado Sectorial:** En esta columna se debe describir un Resultado concordante con el Resultado del PDES 2021 - 2025.
- **Descripción de la Acción Sectorial:** En esta columna se debe describir la Acción concordante con la Acción del PDES 2021 - 2025 o describir una nueva Acción que aporte al sector, según corresponda.

Parte 2: Descripción del Indicador del Resultado y/o Acción

MATRIZ N°4. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE RESULTADO Y/O ACCIÓN

PSDI 2021 - 2025			
Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR		
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025

- **Indicador (Resultado/Acción):** En esta columna se define el indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 - 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **Fórmula:** En esta columna se describe la fórmula del indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 - 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **La Línea Base:** En esta columna la línea base del indicador del resultado o acción se determina en función a los datos históricos. Como año de referencia se considera el año 2020, en caso de que



no exista el registro, se tomará el dato del año anterior, especificando entre paréntesis el año que corresponda.

- Al 2025: En esta columna se registrará la proyección al año 2025.

Parte 3: Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales

MATRIZ N°5. PROGRAMACIÓN FÍSICA DE RESULTADOS Y/O ACCIONES SECTORIALES

PSDI 2021 - 2025						
PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
2021	2022	2023	2024	2025		

- **Programación Física:** En esta sección se establece el dato anual programado del indicador del resultado o acción sectorial, en cada columna anual para todo el quinquenio 2021 - 2025.
- **Ponderación:** En esta columna se establece la ponderación en función al porcentaje de contribución del resultado o acción sectorial al Resultado del PDES 2021 - 2025.
- **Fuente de Información del Indicador:** En esta columna se completa la fuente de información.

Parte 4: Articulación del Sector con el Territorio

MATRIZ N°6. ARTICULACIÓN DEL SECTOR CON EL TERRITORIO

PSDI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO/ RURAL	DISTRITO

- **Territorialización:** Los Resultados o Acciones Sectoriales definidas por el Ministerio Cabeza de Sector, sus entidades y/o empresas bajo tuición, sujeción y/o dependencia deben determinar la localización territorial, en concordancia con la Planificación Territorial, según corresponda.



1.6.5 Presupuesto Quinquenal

El Presupuesto Sectorial incorpora los recursos de Inversión Pública y gasto corriente provenientes de los presupuestos institucionales de las entidades bajo tuición, sujeción y/o dependencia, así como del Ministerio Cabeza de Sector, aporte de las ETAs, aportes intersectoriales y el aporte y/o participación de los actores privados y sociales.

Se formulará con carácter indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones para cumplir los Resultados comprometidos.

MATRIZ N°7. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES

PSDI 2021 - 2025					
PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES SECTORIALES				
	2021	2022	2023	2024	2025

- **Presupuesto Total:** En esta columna se registra el presupuesto total del quinquenio 2021 – 2025, correspondiente a las acciones sectoriales.
- **Programación Financiera Anual de los Recursos para ejecutar las Acciones:** En esta columna se realiza la programación financiera anual de los recursos para realizar las acciones sectoriales, articulada a la estructura programática institucional, se expresa en bolivianos, de forma numérica y sin decimales.

Ver Anexo N°2 de la “Guía Metodológica sobre Proceso de Coordinación y Articulación Sectorial y Territorial”



ANEXOS

Anexo N°1. Articulación del Sector con el PDES 2021 – 2025

MATRIZ N°8. ARTICULACIÓN DEL SECTOR CON EL PDES 2021 – 2025

Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	PGDES	PDES			
	Pilar	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN

- **Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector:** El Ministerio Cabeza de Sector, incluirá los lineamientos sectoriales, de acuerdo con los Pilares de la Agenda Patriótica; asimismo, los Ejes Estratégicos, Metas y Resultados del PDES 2021 – 2025.
- **Pilar:** Columna donde se identifica los Pilares de la Agenda Patriótica (ver Gráfico N°2 del PDES 2021 – 2025)
- **Eje Estratégico:** Columna donde se identifica el Eje Estratégico del PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.²
- **Meta:** En esta columna se identifica a la Meta definida en el PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.
- **Resultado:** Se incorpora el Resultado definido en el PDES 2021 – 2025 identificado por el Sector.
- **Acción:** En esta columna se registra la Acción del PDES 2021 – 2025 PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.

² Nota: El PDES 2021 - 2025 contempla diez (10) Ejes Estratégicos.



Anexo N°2. Operativa para el Proceso de Coordinación y Articulación para la Formulación del PSDI y PTDI

La presente guía para la formulación de PSDI y PTDI tiene el objetivo de promover la coordinación de todos los actores a nivel Sectorial y Territorial y es de carácter referencial	
NIVEL SECTORIAL	NIVEL TERRITORIAL
1. Formular Enfoque Político, el Diagnóstico Territorial, Políticas y Lineamientos Estratégicos	
2. Mapeo de Actores	
3. Convocatoria a eventos de coordinación	
4. Mesas Técnicas definidas por sector/temáticas	
5. El Ministerio Cabeza de Sector debe realizar su diagnóstico en base a los avances logrados en el sector en los últimos años, determinando el Estado de Situación, Problemas y Desafíos Futuros	5. Identificación de problemáticas y necesidades por temática o sector.
6. El Ministerio Cabeza de Sector realiza reuniones con las entidades y empresas bajo tuición para articular las acciones estratégicas institucionales con las sectoriales.	6. El GAD conociendo las necesidades y problemáticas de los GAM a través de su MAE y equipo técnico, solicitará una reunión de coordinación para establecer objetivos comunes con la MAE del GAD.
7. El Ministerio Cabeza de Sector convocará a los actores para elaborar la matriz de Planificación Sectorial articulada a nivel Territorial con la participación del GAD, GAM, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativa, Sector Privado, Universidades y otros Actores Sociales que contribuyen al sector.	7. El GAD a través de su MAE y equipo técnico, en base a los objetivos comunes acordados, coordinará la convocatoria del Ministerio Cabeza de Sector para la elaboración de la Planificación Sectorial articulada a la Territorial.
8. El Ministerio Cabeza de Sector validará la matriz de Planificación Sectorial mediante un acta, que determine la participación de todos los actores convocados, conforme al mapeo realizado.	8. Para la validación de la matriz de Planificación Territorial se suscribirá un acta, que determine la participación de todos los actores convocados, conforme al mapeo realizado.
Presentación del PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI al Órgano Rector según corresponda	Presentación del PTDI, PGTC y PEI al Órgano Rector según corresponda



2. PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN (PEM)

Los Ministerios con Gestión Transversal, formularán Planes Estratégicos Ministeriales atendiendo a las siguientes características:

- Seguirán de manera referencial, la Estructura y Contenido establecido para los PSDI.
- Articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

2.1 Proceso de Formulación del PEM³

Para la formulación del Plan Estratégico Ministerial, se debe considerar las siguientes etapas.

GRÁFICO N°8. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PEM



2.2 Identificación del Ministerio de Gestión Transversal

Se considera “Ministerio de Gestión Transversal”, cuando de acuerdo a sus funciones y atribuciones no elabora un PSDI.

2.3 Marco Legal del Ministerio de Gestión Transversal

El Ministerio de Gestión Transversal debe considerar y señalar el marco legal que comprende la normativa vigente relacionada con su gestión transversal.

2.4 Denominación del PEM

La denominación del Plan Estratégico Ministerial para Vivir Bien, deberá considerar lo siguiente:

- La denominación del PEM, el nombre del Ministerio al cual corresponde y la temporalidad que corresponda.

³ Para la formulación de los Planes Estratégicos Ministeriales, debe seguirse el mismo proceso que se realiza para los PSDI.



Ejemplos:

**PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
2021 - 2025**

**PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL PARA VIVIR BIEN
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
2021 - 2025**

2.5 Estructura y Contenido Mínimo del PEM

En el marco del párrafo VI del Artículo 16 de la Ley N°777 del SPIE, como proceso vinculado a la Planificación Sectorial, los Ministerios con Gestión Transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales, siguiendo de forma referencial, la estructura y contenido establecida para el PSDI, en la sección 1.6 Estructura y Contenido Mínimo del PSDI del presente documento para el llenado de la matriz.





**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
FORMULACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
2021 - 2025**

CAPITULO II

2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

El PEI permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA).

El PEI se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

Los lineamientos metodológicos para la formulación del PEI, se elaboran en el marco de la Ley N°777 del SPIE y su ámbito de aplicación comprende a todas las Entidades Públicas establecidas en el Artículo 4 de la citada Ley.

2.1 Tipo y Articulación del PEI

El Plan Estratégico Institucional, debe considerar lo siguiente:

- a) Identificación del tipo de PEI.

CUADRO N°6. TIPO DE ENTIDAD QUE FORMULA PEI

PEI	ARTICULACIÓN	APROBACIÓN
Ministerio Cabeza de Sector	PDES, PSDI	MAE del Ministerio
Entidad Descentralizada, Desconcentrada, Autárquica	PSDI, PEM o PTDI	MAE de la entidad de la que dependen
Entidades que no dependen de ninguna instancia superior	PDES	MAE de la entidad

EL PEI debe articularse con planes de mediano plazo según el tipo de PEI que corresponda, (Ver cuadro N°6)

El gráfico N°10 refleja como el PEI a través de la Acción Estratégica Institucional se articula a la Acción Estratégica Sectorial o Ministerial del PSDI/PEM, de manera que refleje la contribución a los Resultados definidos por el Ministerio Cabeza de Sector y del Ministerio con Gestión Transversal.



GRÁFICO N°9. ARTICULACIÓN DEL PEI AL PSDI/PEM



- El PEI del Ministerio Cabeza de Sector, se articula al PSDI y al PDES 2021 – 2025.
- El PEI de la Entidad Descentralizada, Desconcentrada, Autárquica se articula al PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
- Las Entidades que no dependen de ninguna instancia superior, se articulan directamente al PDES 2021 – 2025.

2.2 Estructura y Contenido Mínimo del PEI

2.2.1 Enfoque Político

Es la orientación política de la Entidad Pública, la cual se considera la razón de ser de la entidad, determinada por su respectiva norma de creación y lo que la entidad quiere ser y lo que quiere lograr en el quinquenio 2021-2025, concordante al PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

a) Principios y Valores Institucionales

Se debe explicitar los principios y valores que la entidad adoptará para soportar el Horizonte y Enfoque Político Institucional; los principios y valores Institucionales tienen el propósito de configurar la cultura institucional, el comportamiento de los servidores públicos y sus respectivas relaciones.

Cada principio y valor adoptado por la Entidad, debe ser definido por la misma, en el marco de la conceptualización y el propósito específico requerido por la entidad.



2.2.2 Diagnóstico (Estado de Situación)

El Diagnóstico Institucional, parte de un análisis interno y externo de la Entidad Pública, identificando las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de las Metas, Resultados y Acciones del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

El análisis interno y externo consiste en:

a) Análisis Interno

El Análisis Interno es evaluar la situación interna de la Entidad Pública, que consiste en determinar los Fortalezas y Debilidades que tiene la entidad al momento de elaborar su PEI. El análisis interno debe considerar entre otras la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, materiales y/o económicos.

El análisis interno debería sistematizar en el siguiente contenido:

- Atribuciones, competencias y productos.
- Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.
- El estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos, recursos humanos, económicos, financieros y físicos).
- Capacidades y falencias institucionales específicas (fortaleza y debilidades).

El Análisis Interno busca identificar factores internos negativos y positivos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por la entidad, permitiendo diseñar estrategias institucionales a fin de garantizar la consecución de los referidos objetivos.

b) Análisis Externo

El Análisis Externo consiste en evaluar el entorno externo que afecta a la Entidad Pública, que son factores no controlables por la entidad, como ser: coyuntura política, económica o social y casos fortuitos o de fuerza mayor.

El Análisis Externo busca identificar factores negativos o positivos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por la entidad, permitiendo diseñar una estrategia institucional que reduzca el riesgo de no alcanzar los referidos objetivos.

2.2.3 Elaboración de Objetivos y Estrategias Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) dan cuenta de las aspiraciones que la Entidad Pública pretende lograr en los siguientes 5 años. Identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos en el marco de sus atribuciones y su Enfoque Político.

En el marco del Enfoque Político, se deben elaborar Objetivos Estratégicos Institucionales correspondientes a:

- Los productos sustantivos de la entidad que contribuyen avanzar en el cumplimiento de los Resultados.
- Los productos administrativos que contribuyen a generar los productos sustantivos de la entidad.



Los Objetivos Estratégicos Institucionales, deben ser justificados considerando el marco legal competencial, el análisis interno y externo y la contribución a los Resultados el PSDI/PEM, PTDI y PDES según corresponda y deben ser formulados técnicamente, para ello deben considerar:

- Verbo en infinitivo
- Indicador
- Línea base
- Meta
- Objeto
- Referencia geográfica
- Temporalidad

La Entidad Pública deberá determinar sus Objetivos Estratégicos Institucionales con base a los Resultados del PDES, PSDI/PEM o PTDI, según corresponda, conforme al siguiente cuadro.

CUADRO N°7. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
1	1
	2
2	3
3	4

Las Estrategias Institucionales, son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Entidad Pública. Las Estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

CUADRO N°8. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

En el marco de lo señalado anteriormente, se debe relacionar las Estrategias Institucionales que permitan alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales planteados, de acuerdo con el siguiente cuadro:



CUADRO N°9. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI, SEGÚN CORRESPONDA

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	1	1
	2	1
		2
2	3	3
3	4	4

2.2.4 Planificación

La formulación del PEI de la Entidad Pública, debe considerar una relación causal entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (impactos) y las acciones Estratégicas Institucionales (productos) que desencadenan los mismos. Esta relación lógica y causal debe ser reflejada en la planificación para ello debe usarse la Matriz de Planificación Estratégica Institucional.



a) Matriz de Planificación del PEI

Parte 1: Identificación del Sector, Responsable y Resultado del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda

MATRIZ N°11. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO

PEI 2021 - 2025			
SECTOR	RESPONSABLE		Resultado del PDES, PSDI/ PEM o PTDI
	Entidad	Área Organizacional	

- **Sector:** Se debe colocar el sector conforme a normativa.
- **Responsable:** Se debe colocar el nombre de la Entidad Pública encargada de la elaboración del PEI; así también, el nombre del área organizacional responsable de la Acción Estratégica Institucional.
- **Resultado del PDES, PSDI/PEM o PTDI:** La Entidad Pública registra el resultado definido con el PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda, al cual deben articularse los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Parte 2: Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

MATRIZ N°12. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025		
Cód.	Objetivo Estratégico Institucional (Impacto Institucional)	Acción Estratégica Institucional (Producto)

- **Cód.:** Es el número que se le asignará al Objetivo o Acción Estratégica Institucional concordante con la codificación del PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **Objetivo Estratégico Institucional (OEI):** La Entidad pública que formula el PEI define los Objetivos Estratégicos Institucionales de acuerdo con el PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **Acción Estratégica Institucional (AEI):** En esta columna la Entidad Pública identifica las AEI de acuerdo con los OEI, vinculados a los Resultados del PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.



Parte 3: Descripción del Indicador y Programación Física

MATRIZ N°13. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

PEI 2021 - 2025										
Indicador (Objetivo/ Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		

- **Indicador (Objetivo/Acción):** En esta columna se define el indicador del Objetivo o Acción Estratégica Institucional establecida en el PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **Fórmula:** En esta columna se describe la fórmula del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Institucional establecida en el PDES, PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **La Línea Base:** En esta columna la línea base del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Institucional, se determina en función a los datos históricos. Como año de referencia se considera el año 2020, en caso de que no exista el registro, se tomará el dato del año anterior, especificando entre paréntesis el año que corresponda.
- **Al 2025:** En esta columna se registrará la proyección al año 2025.
- **Programación Física:** En esta sección se establece el dato anual programado del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Institucional, en cada columna anual para todo el quinquenio 2021 – 2025.
- **Ponderación:** En esta columna se establece la ponderación en función al porcentaje de contribución del Objetivo o Acción Estratégica Institucional, al Resultado del PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **Fuente de Información del Indicador:** En esta columna se completa la fuente de información.

Parte 4: Territorialización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

MATRIZ N°14. TERRITORIALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO/RURAL	DISTRITO



- **Territorialización:** Los Objetivos o Acciones Estratégicas Institucionales definidas por las Entidades Públicas deben determinar la localización territorial, en concordancia con la Planificación Territorial, según corresponda.

2.2.5 Presupuesto Quinquenal

El presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y Gasto Corriente de la Entidad que elabora el PEI.

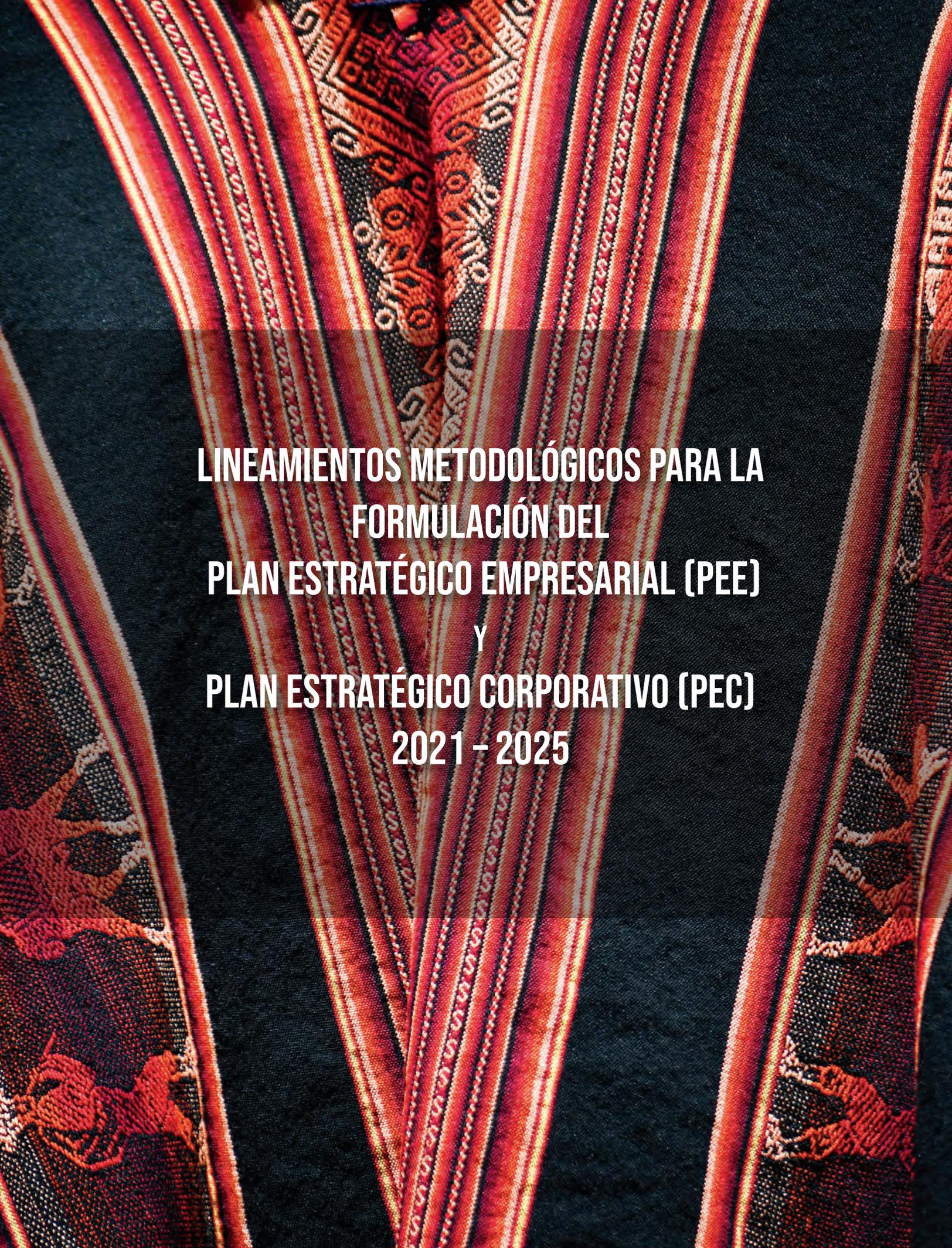
Se formulará con carácter indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones Estratégicas Institucionales para cumplir los Resultados comprometidos.

MATRIZ N°15. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PEI 2021 - 2025													
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (Presupuesto)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
		GASTO CORRIENTE					Subtotal	GASTO INVERSIÓN					Subtotal
		2021	2022	2023	2024	2025		2021	2022	2023	2024	2025	

- **Categoría Programática:** En esta columna se debe registrar las categorías programáticas presupuestarias definidas por la Entidad Pública.
- **Presupuesto Total:** En esta columna se formula el presupuesto total del quinquenio 2021 – 2025, correspondiente a los Objetivos y/o Acciones Estratégicas Institucionales.
- **Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales:** En esta columna se realiza la programación financiera de los recursos de gasto corriente y gasto de inversión, para realizar la Acción Estratégica Institucional en forma anual, articulada a la estructura programática institucional, conforme a la categoría programática correspondiente, se expresa en bolivianos, de forma numérica y sin decimales.





**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
FORMULACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL (PEE)
Y
PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO (PEC)
2021 - 2025**

CAPITULO III

3. PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL (PEE) Y PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO (PEC)

El PEE y PEC son instrumentos de gestión, definen el horizonte de la Gestión Empresarial Pública y Gestión Empresarial Corporativa, constituyen la actividad fundamental que direccionan y orientan la toma de decisiones en la Empresa y/o Corporación para el logro de las metas, resultados y acciones que contribuyen al cumplimiento del PDES, articulado al PSDI/PEM y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo del sector. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Anual de Ejecuciones (PAE).

Para el caso de las Empresas Corporativas, las Empresas Filiales y Sociedades Comerciales donde el Nivel Central del Estado tenga participación mayoritaria, deben alinearse a la Planificación Estratégica Corporativa.

Estos planes se operativizan a través del PAE y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo, respecto a su Horizonte de Gestión Empresarial Pública.

Los lineamientos metodológicos para la formulación del PEE y PEC, se elaboran en el marco de la Ley N°777 del SPIE conforme al ámbito de aplicación establecido en el inciso h del Artículo 4 de la citada Ley.

3.1 Ámbito de Aplicación

El presente lineamiento será de aplicación por parte de las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, hasta que las mismas migren a la nueva gestión empresarial pública establecida en la Ley N°466, de 26 de diciembre de 2013. Una vez que estas empresas migren al nuevo régimen aplicarán los Lineamientos Generales de Planificación Empresarial Pública aprobados por el Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública – COSEEP.

3.2 Denominación e Identificación del PEE/PEC

La Empresa Pública conforme normativa de creación vigente deberá denominar al Plan considerando la siguiente estructura:

Para las Empresas Públicas:

- Plan Estratégico Empresarial de la Empresa (señalar el denominativo con el cual fue creado la Empresa) 2021-2025.

Para las Corporaciones:

- Plan Estratégico Empresarial de la Corporación (señalar el denominativo con el cual fue creado) 2021-2025.

Asimismo, deberá identificar el Plan Estratégico Empresarial o Plan Estratégico Corporativo, según corresponda, en el siguiente cuadro:



CUADRO N°10. NORMATIVA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA O CORPORACIÓN

PLAN	NORMATIVA DE CREACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA PÚBLICA/CORPORACIÓN
PEC		
PEE		

El gráfico N°10 refleja como el PEE y PEC a través de la Acción Estratégica Empresarial se articula a la Acción Estratégica Sectorial o Ministerial del PSDI/PEM, de manera que refleje la contribución a los Resultados definidos por el Ministerio Cabeza de Sector o del Ministerio con Gestión Transversal.

GRÁFICO N°10. ARTICULACIÓN DEL PEE/PEC AL PSDI/PEM



- El PEE y PEC de las Empresas Públicas y Corporativas son concordantes con el PDES y se articulan al PSDI/PEM según corresponda.



3.3 Estructura y Contenido Mínimo del PEE/PEC

3.3.1 Filosofía de la Gestión Empresarial/Corporativa

La Filosofía de la Gestión Empresarial/Corporativa consiste en definir lo que quiere ser la empresa ante los demás, establecer los propósitos fundamentales, razón de ser de la empresa y las orientaciones políticas de la empresa.

3.3.2 Principios y Valores Empresariales/Corporativos

Se debe explicitar los principios y valores que la Empresa Pública adoptará para soportar la Filosofía de la Gestión Empresarial/Corporativa; los principios y valores empresariales tienen el propósito de configurar la cultura empresarial, el comportamiento de los servidores públicos y sus respectivas relaciones.

Cada principio y valor adoptado debe ser definido por la Empresa, en el marco de la conceptualización y el propósito específico requerido.

3.3.3 Diagnóstico Empresarial/Corporativo (Estado de Situación)

El Diagnóstico Empresarial/Corporativo, parte de un análisis interno y externo de la Empresa Pública, identificando las capacidades empresariales, para avanzar en el cumplimiento de las Metas, Resultados y Acciones del PDES, PSDI/PEM, según corresponda.

El análisis interno y externo consiste en:

a) Análisis Interno

El Análisis Interno es evaluar la situación interna de la Empresa Pública, que consiste en determinar las Fortalezas y Debilidades que tiene la Empresa al momento de elaborar su PEE o PEC. El análisis interno debe considerar entre otras la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, materiales y/o económicos.

El Análisis Interno consiste en evaluar la situación interna de la Empresa Pública, debería mínimamente considerar los siguientes aspectos:

- Atribuciones y competencias.
- Evaluación del cumplimiento de sus metas en el último quinquenio.
- Capacidad de producción y/o servicios.
- El estado de la situación actual (información vinculada al giro de la empresa, estructura organizacional, recursos humanos, niveles de abastecimiento de insumos, materias primas, procesos y procedimientos, análisis económico financieros, físicos, comerciales y de riesgos entre otros).
- Estado de situación del ciclo de vida de la Empresa.

El Análisis Interno busca identificar factores internos negativos y positivos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos empresariales planteados por la Empresa Pública, permitiendo diseñar estrategias empresariales a fin de garantizar la consecución de los mismos.



b) Análisis Externo

El Análisis Externo consiste en evaluar el entorno externo que afecta a la Empresa Pública, que son factores no controlables por la empresa, como ser: coyuntura política, económica y social, además de los casos fortuitos o de fuerza mayor.

Asimismo, busca identificar factores negativos o positivos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos empresariales planteados por la Empresa, permitiendo diseñar una estrategia empresarial que reduzca el riesgo de no alcanzar los referidos objetivos.

3.3.5 Elaboración de Objetivos y Estrategias Empresariales/Corporativas

Los Objetivos Estratégicos Empresariales (OEE) dan cuenta de las aspiraciones que la Empresa Pública pretende lograr en los siguientes 5 años. Identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos, en el marco de sus atribuciones.

En el Marco de la Filosofía de la Gestión Empresarial/Corporativa, se deben elaborar Objetivos Estratégicos Empresariales/Corporativas correspondientes a:

- Los productos sustantivos de la Empresa que contribuyen avanzar en el cumplimiento de los Resultados, considerando los siguientes aspectos según corresponda:
 - ✓ Ingresos empresariales, correspondientes al giro de la empresa para el quinquenio.
Excedentes económicos, empresariales, correspondientes al giro de la empresa para el quinquenio.
 - ✓ Cuota de mercado (Nacional e Internacional).
 - ✓ Impactos socioeconómicos (beneficio de la empresa para la sociedad) que espera generar la empresa en el quinquenio.
 - ✓ La producción de productos priorizados empresariales (finales y terminales) y uso de la capacidad instalada de la empresa.
- Los productos administrativos que contribuyen a generar los productos sustantivos de la Empresa.
 - ✓ Gestión Administrativa

Los OEE, deben ser justificados considerando el marco legal competencial, el análisis interno y externo y la contribución a los Resultados del PDES y su articulación al PSDI/PEM según corresponda y deben ser formulados técnicamente, para ello deben considerar:

- Verbo en infinitivo
- Indicador
- Línea base
- Meta
- Objeto
- Referencia geográfica
- Temporalidad



La Empresa Pública deberá determinar sus Objetivos Estratégicos Empresariales con base a los resultados del PDES, PSDI/PEM, según corresponda, conforme al siguiente cuadro.

CUADRO N°11. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES/CORPORATIVOS

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES/CORPORATIVOS
1	1
	2
2	3
3	4

Las Estrategias Empresariales, son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Empresariales de la Empresa Pública. Las Estrategias proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

CUADRO N°12. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES/CORPORATIVOS	ESTRATEGIAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS

En el marco de lo señalado anteriormente, se debe relacionar los resultados del PSDI/PEM con las Estrategias Empresariales/Corporativas que permitan alcanzar los Objetivos Estratégicos Empresariales/Corporativos planteados, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO N°13. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PSDI/PEM

RESULTADO PSDI/PEM	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES/CORPORATIVOS	ESTRATEGIAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS
1	1	1
	2	1
		2
2	3	3
3	4	4

Los Objetivos como las Estrategias deberán completar la Matriz de Planificación, así como la articulación con los Resultados del PSDI/PEM a los que contribuirá.

3.3.6 Planificación

La formulación del PEE o PEC de la Empresa Pública, debe considerar una relación causal entre los Objetivos Estratégicos Empresariales/Corporativos (impactos) y las acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas (productos) que desencadenan los mismos. Esta relación lógica y causal debe ser reflejada en la planificación para ello debe usarse la Matriz de Planificación Estratégica Empresarial o la Matriz de Planificación Estratégica Corporativa.



a) Matriz de Planificación del PEE/PEC

Parte 1: Identificación del Sector, Responsable y Resultado del PSDI/PEM

MATRIZ N°17. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO

PEE/PEC 2021 - 2025			
SECTOR	RESPONSABLE		Resultado PSDI/ PEM
	Empresa Pública/Corporación	Área Organizacional	

- **Sector:** Se debe colocar el sector conforme a normativa.
- **Responsable:** Se debe colocar el nombre de la Empresa Pública/Corporación encargada de la elaboración del PEE o PEC según corresponda; así también, el nombre del área organizacional responsable de la Acción Estratégica Empresarial/Corporativa.
- **Resultado del PSDI/PEM:** La Empresa Pública/Corporación registra el resultado definido con el PSDI/PEM, según corresponda, al cual debe articularse el Objetivo Estratégico Empresarial/Corporativo.

Parte 2: Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas

MATRIZ N°18. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS

PEE/PEC 2021 - 2025		
Cód.	Objetivo Estratégico Empresarial/ Corporativo (Impacto)	Acción Estratégica Empresarial/ Corporativo (Producto)

- **Cód.:** Es el número que se le asignará al resultado o acción sectorial concordante con la codificación del PSDI/PEM, según corresponda.
- **Objetivo Estratégico Empresarial (OEE):** La Empresa Pública/Corporación que formula el PEE define los Objetivos Estratégicos Empresariales/Corporativo de acuerdo con el PSDI/PEM, según corresponda.
- **Acción Estratégica Empresarial (AEE):** En esta columna la Empresa Pública/Corporación identifica las AEE de acuerdo con los OEE, vinculados a los Resultados del PSDI/PEM, según corresponda.



Parte 3: Descripción del Indicador y Programación Física

MATRIZ N°19. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

PEE 2021 - 2025										
Indicador (Objetivo/ Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
	Fórmula	Línea Base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		

- **Indicador (Objetivo/Acción):** En esta columna se define el indicador del Objetivo o Acción Estratégica Empresarial/Corporativa establecida en el PSDI/ PEM, según corresponda.
- **Fórmula:** En esta columna se describe la fórmula del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Empresarial/Corporativa establecida en el PSDI/ PEM, según corresponda.
- **La Línea Base:** En esta columna la línea base del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Empresarial/Corporativa, se determina en función a los datos históricos. Como año de referencia se considera el año 2020, en caso de que no exista el registro, se tomará el dato del año anterior, especificando entre paréntesis el año que corresponda.
- **Al 2025:** En esta columna se registrará la proyección al año 2025.
- **Programación Física:** En esta sección se establece el dato anual programado del indicador del Objetivo o Acción Estratégica Empresarial/Corporativa, en cada columna anual para todo el quinquenio 2021 – 2025.
- **Ponderación:** En esta columna se establece la ponderación en función al porcentaje de contribución del Objetivo o Acción Estratégica Empresarial/Corporativa, al Resultado del PSDI/ PEM o PTDI, según corresponda.
- **Fuente de Información del Indicador:** En esta columna se completa la fuente de información.

3.3.7 Presupuesto Quinquenal

El presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y Gasto Corriente de la Empresa Pública que elabora el PEE o PEC.

Se formulará con carácter indicativo para un periodo de cinco años 2021- 2025, de acuerdo a las Acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas para cumplir los Resultados comprometidos.

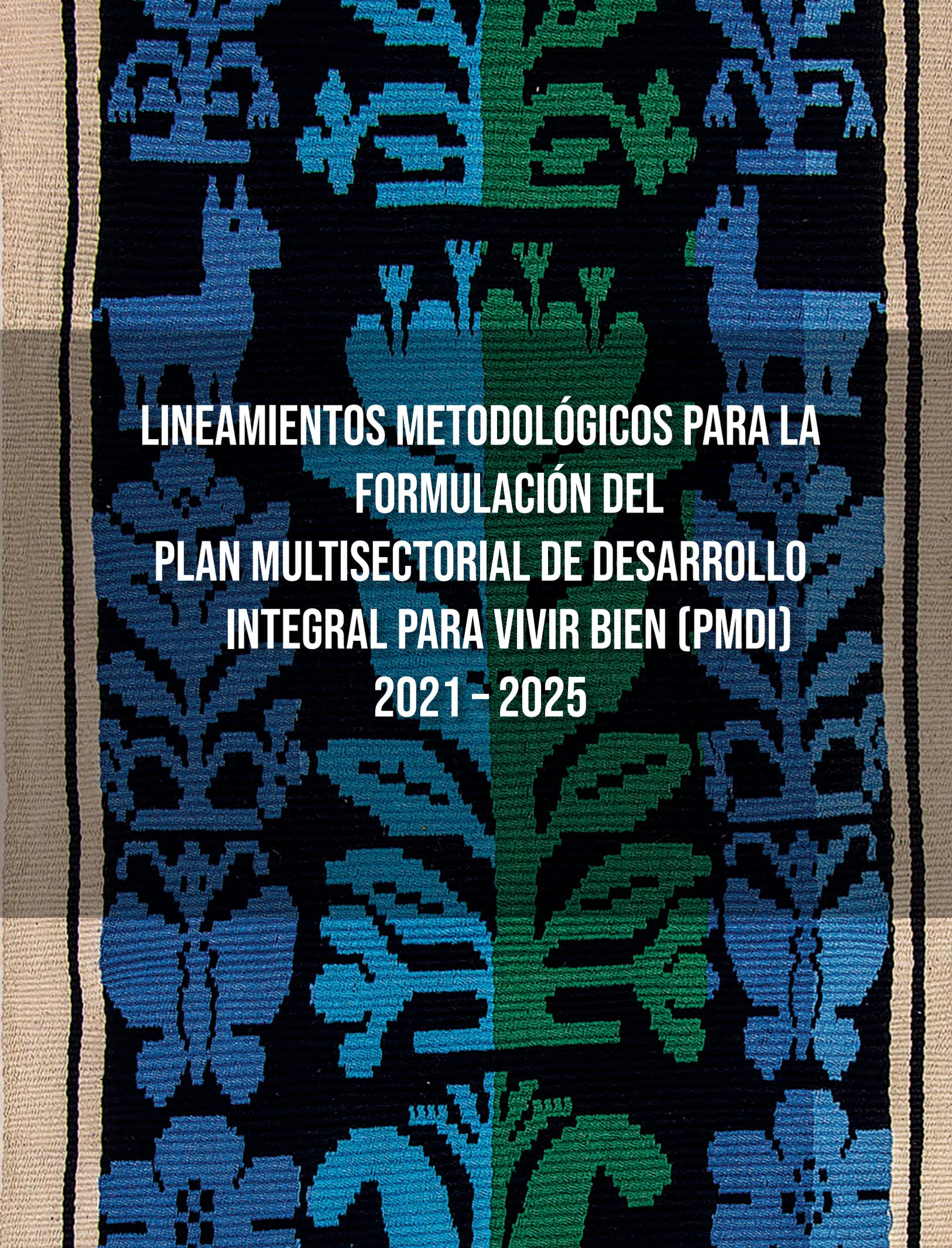


MATRIZ N°20. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS

PEE/PEC 2021 - 2025													
CATEGORIA PROGRAMÁTICA (Presupuesto)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES/CORPORATIVAS											
		GASTO CORRIENTE					Subtotal	GASTO INVERSIÓN					Subtotal
		2021	2022	2023	2024	2025		2021	2022	2023	2024	2025	

- **Categoría Programática:** En esta columna se debe registrar las categorías programáticas presupuestarias definidas por la Empresa Pública/Corporación.
- **Presupuesto Total:** En esta columna se formula el presupuesto total del quinquenio 2021 – 2025, correspondiente a los Objetivos y/o Acciones Estratégicas Empresariales/Corporativas.
- **Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar la Acción:** En esta columna se realiza la programación financiera de los recursos de gasto corriente y gasto de inversión, para realizar la Acción Estratégica Empresarial/Corporativa en forma anual, articulada a la estructura programática institucional, conforme a la categoría programática correspondiente, se expresa en bolivianos, de forma numérica y sin decimales.



The background of the cover is a detailed embroidery of the map of Peru. The map is rendered in shades of blue and green, with a central vertical strip of green. The embroidery is set against a black background, and the entire design is framed by a thin, dark border. The texture of the embroidery is clearly visible, giving the map a tactile, three-dimensional appearance.

**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
FORMULACIÓN DEL
PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PMDI)
2021 - 2025**

CAPITULO IV

4. PLAN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PMDI)

La Planificación Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, será conducida por las Entidades Públicas de coordinación multisectorial, que son responsables, designadas por norma específica, de realizar procesos de planificación y de coordinar acciones gubernamentales en varios sectores.

Complementariamente a la Planificación Sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien, con los mismos contenidos mínimos y procedimientos establecidos para el PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado.

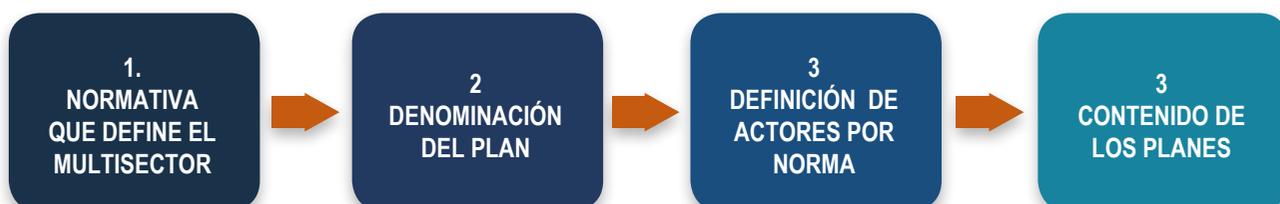
Los Ministerios de coordinación multisectorial estarán a cargo de la coordinación y formulación de los PMDI, de acuerdo a necesidades específicas de coordinación multisectorial, bajo las siguientes características:

- Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.
- Articularán las acciones definidas en la Planificación Sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial.
- Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas.

4.1 Proceso de Formulación del PMDI

Para la formulación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral, se debe considerar el siguiente proceso.

GRÁFICO N°11. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PMDI



4.2 Normativa que define el Multisector

Mediante norma expresa se define el Multisector y la temática correspondiente.

4.3 Denominación del Plan

La denominación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, debe considerar los siguientes aspectos:

- a) La denominación multisectorial de acuerdo a la normativa temporalidad del plan.
- b) El Ministerio Coordinador y su denominación conforme a la normativa.

Ejemplo:

**Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para
Vivir Bien de Trata y Tráfico de Personas
2021- 2025**
**Ministerio Coordinador: Ministerio de Justicia
y Transparencia Institucional**

4.4 Definición de Actores por Norma

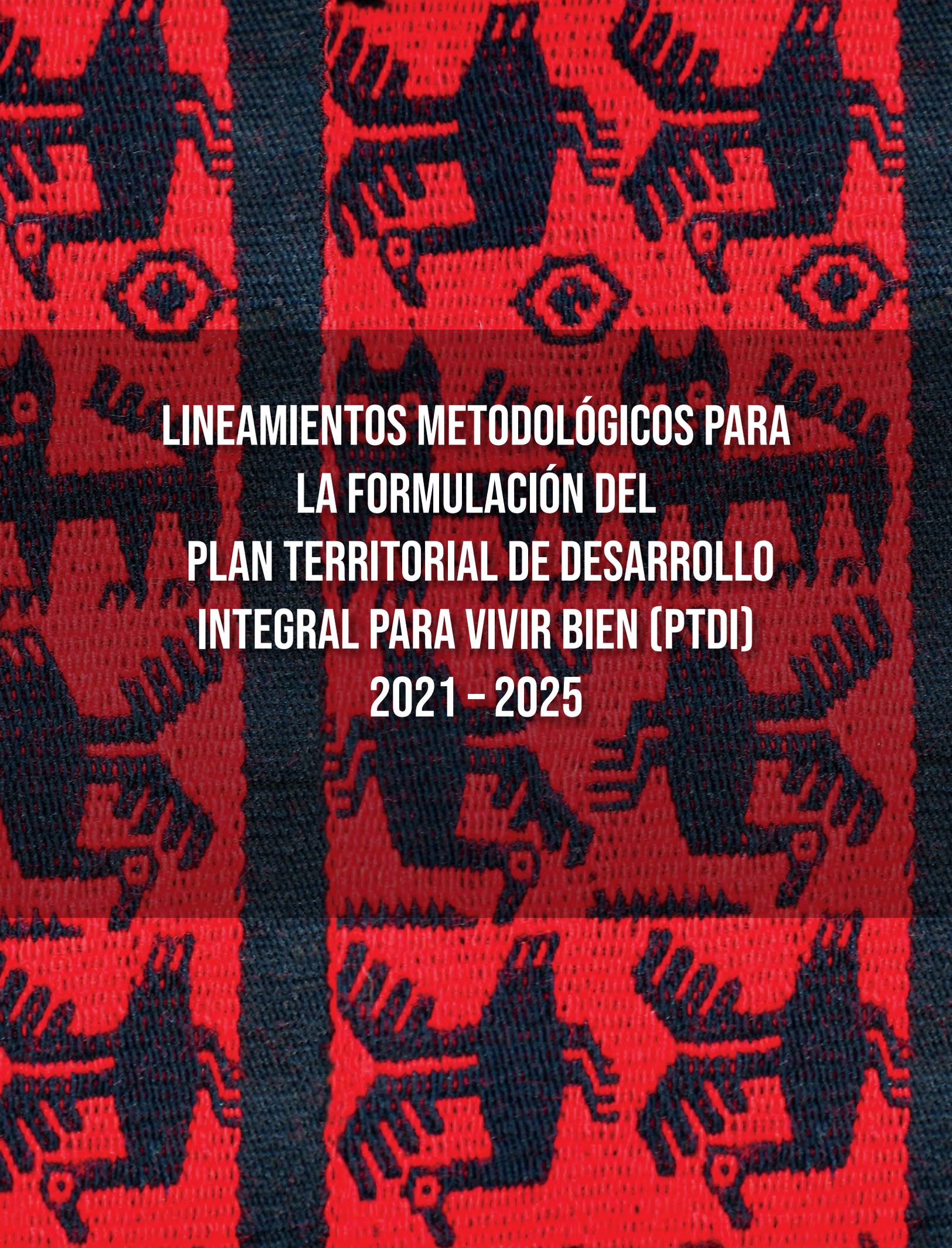
La norma establece la definición de las entidades que participan en el Multisector; asimismo, al Ministerio Coordinador con sus atribuciones correspondientes.

4.5 Estructura y Contenido Mínimo del PMDI

El Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, tendrá el mismo contenido mínimo y procedimientos establecidos para los PSDI, en el marco de las definiciones de política multisectorial establecidas por el Estado.

Es importante aclarar, que el presupuesto Quinquenal para la Planificación Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien, está definido en la norma de creación del PMDI, estableciendo las fuentes de financiamiento, bajo responsabilidad del Ministerio Coordinador y de las entidades que conforman el Multisector.





**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA
LA FORMULACIÓN DEL
PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PTDI)
2021 – 2025**

CAPITULO V

5. PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PTDI)

Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la Planificación Territorial del Desarrollo Integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de actores públicos, privados y actores sociales. El plan de mediano plazo deberá denominarse bajo la siguiente estructura “Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento/Municipio 2021 – 2025”.

Son espacios de Planificación Departamental las Regiones, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales y las Autonomías Indígenas Originario Campesinos que lo conforman. Así también son espacios de Planificación Municipal las Regiones Metropolitanas, los Distritos Municipales, los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos y las Mancomunidades.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien constituye los planes de mediano plazo de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Regionales y Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción.

Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral comprenden:

- Planes de Gobiernos Autónomos Departamentales que se elaborarán en concordancia con el PDES y en articulación con el PSDI.
- Planes de Gobiernos Autónomos Regionales y de Gobiernos Autónomos Municipales que se elaborarán en concordancia con el PDES y el PTDI del Gobierno Autónomo Departamental que corresponda, en articulación con el PSDI.

5.1. Proceso de Formulación del PTDI

El proceso de formulación del PTDI, comprende las etapas a seguir para la formulación del Plan, la descripción del mismo se detalla a continuación:

CUADRO N° 14. FASES DE LA FORMULACIÓN DEL PTDI

PRIMERA FASE	Etapa Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> - La MAE deberá definir la instancia de planificación que apoyará en la formulación del PTDI. - Se hace necesario trabajar con la evaluación final del quinquenio del primer ciclo de planificación que elaboró la ETA, esto como base para la formulación de acciones nuevas o de continuidad para el quinquenio 2021-2025, así como el establecimiento de las líneas base. - Definir el cronograma considerando los plazos establecidos en el Artículo 17 de la Ley N° 777. El PTDI será formulado en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días después de la aprobación del PDES.
		<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación con actores públicos, privados y sociales presentes en su jurisdicción, para recoger demandas y articular con las acciones PDES.



SEGUNDA FASE	Formulación y contenido mínimo del Plan	<ul style="list-style-type: none"> - La instancia de planificación definida, debe formular el PTDI de acuerdo a la estructura y contenido mínimo, el cual no es limitativo y que comprende: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque político • Diagnóstico integral • Ordenamiento territorial • Políticas y lineamientos estratégicos • Planificación • Presupuesto quinquenal <p>Para cada uno de los acápite descritos anteriormente se detalla su desarrollo en el presente lineamiento metodológico.</p>
TERCERA FASE	Presentación	La ETA, a través de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo remitirá el PTDI en formato físico y digital (.pdf y .xlsx) al Órgano Rector de Planificación (MPD) para la evaluación de sus competencias de acuerdo a la CPE y su concordancia con el PDES.
	Emisión del informe de Compatibilidad y Concordancia	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez presentado el plan al MPD, cumpliendo los requisitos mínimos señalados, se evaluará la concordancia de los PTDI con el PDES y las normas sobre competencias exclusivas asignadas por la CPE a las ETA, emitiendo los informes de compatibilidad y concordancia que corresponda, ante el Órgano Ejecutivo de la ETA. - Ante la no concordancia establecida en el Informe, el Órgano Rector hará conocer esta situación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Territorial Autónoma, a efectos que las observaciones sean subsanadas. Dicho informe se emitirá en un plazo de hasta sesenta (60) días. - Con posterioridad a la recepción del Informe del Órgano Rector, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Territorial Autónoma es responsable de realizar los ajustes de concordancia que correspondan. - El PTDI ajustado será remitido al Órgano Rector del SPIE para los fines consiguientes, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días.
CUARTA FASE	Aprobación del Plan	- El PTDI concordado será remitido por la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de la ETA a la Asamblea Departamental o Concejo Municipal, según corresponda, para su aprobación con la respectiva norma legal.
	Registro	<ul style="list-style-type: none"> - Remisión del Plan con norma Legal de aprobación al MPD. - Una vez aprobado el Plan con norma legal de aprobación la ETA debe remitir al MPD en formato físico y digital para su respectivo registro.
	Difusión	- El Órgano Ejecutivo realizará la difusión y ejecución del PTDI en coordinación con todos los actores y organizaciones sociales de su jurisdicción, en el marco de su normativa vigente.
	Remisión de información a la Contraloría General del Estado	- El MPD como órgano Rector de la Planificación remitirá el listado y/o información sobre las Entidades Territoriales Autónomas que presentaron su PTDI a la CGE de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley N° 777.



QUINTA FASE	Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - El Órgano Ejecutivo realizará el seguimiento y evaluación integral del PTDI de forma articulada al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, en coordinación con el Órgano Rector del SPIE. - El seguimiento a las metas, resultados y acciones se realizará de acuerdo a normativa vigente y/o en base a determinación del Órgano Rector de la Planificación.
--------------------	--------------------------	--

5.2. Proceso de Coordinación

El proceso de coordinación busca planificar con representaciones de la sociedad civil organizada y con los pueblos indígena originarios campesinos que se encuentren presentes en su jurisdicción. A partir de una participación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la inclusión de género en la discusión de la planificación.

En el segundo ciclo de Planificación Territorial se ha establecido que el proceso de planificación debe llevarse a cabo mediante la coordinación y participación con las entidades territoriales autónomas el modelo propuesto es: “abajo hacia arriba” y “arriba hacia abajo”.

GRÁFICO N°12. PROCESO DE COORDINACIÓN



Para comprender de mejor manera los pasos a seguir sobre el proceso de coordinación planteado, revisar el cuadro N° 15, donde se encuentra la metodología que el GAD/GAM/GAIOC en base a sus jurisdicciones:

CUADRO N° 15: METODOLOGÍA SOBRE PROCESO DE COORDINACIÓN

NIVEL TERRITORIAL	
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN (GAD/GAM/GAIOC)	PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA (Urbano - Rural)
Formular Enfoque Político, el Diagnóstico Territorial, Ordenamiento Territorial y Matriz de Identificación de Necesidades.	Mapeo de Actores
	Convocatoria a eventos participativos, previa reunión entre comunarios (área rural) y junta de vecinos (área urbana) quienes definen sus requerimiento y necesidades
	Mesas Técnicas definidas por temáticas



<p>Del análisis técnico (diagnóstico y ordenamiento territorial) más el resultado de la Matriz de “Identificación de Necesidades”, darán como producto todas las necesidades técnicas identificadas en la ETA.</p>	<p>El proceso de identificación de necesidades al interior de la ETA, nacerá a partir de las reuniones entre el equipo técnico del GAM y representantes de comunidades (área rural) y juntas vecinales (área urbana) quienes expondrán los requerimientos y necesidades identificadas en estos escenarios territoriales, previa consulta a la población de base.</p> <p>Para constancia se suscribirá un acta, que determine la participación de todos los actores convocados, conforme al mapeo y que refleje las necesidades propuestas por estos.</p>
<p>Al obtener estos resultados desde dos perspectivas (técnico y social) se realizará la articulación a partir de las coincidencias que se identifiquen entre ambas, estructurando así la matriz de apoyo en su acápite “Proceso de coordinación y articulación”.</p>	
<p>A partir de las acciones identificadas se priorizará las mismas en base a diferentes criterios, por ejemplo (programa de gobierno de la MAE, prioridades consensuadas con los actores de la ETA, etc.) a su vez se definirá la temporalidad de cada acción, el sector al cual esta articulado, el ente responsable, así como la planificación física y presupuestaria de todas las acciones propuestas, determinando las acciones que el GAM/ GAD puedan cubrir (presupuestariamente) de igual forma aquellas acciones que requerirán concurrencia con otros niveles de gobierno.</p>	
<p>El GAM a través de su MAE y equipo técnico, solicitará una reunión de coordinación para establecer objetivos comunes con la MAE del GAD y buscar acuerdos sobre las necesidades de ambos, determinando las acciones en concurrencia que se asumirían entre ambos.</p>	
<p>El GAM a través de su MAE y equipo técnico, en base a los objetivos comunes acordados participará de la convocatoria del Ministerio Cabeza de Sector para la elaboración de la Planificación Sectorial articulada a la Territorial.</p>	
<p>Una vez llegado a acuerdos y definiciones se concluirá con la redacción del documento (PTDI) así como de la matriz de Planificación por el GAM en coordinación con el GAD y el Ministerio Cabeza de Sector, estos, deben remitirse en conformidad a los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del SPIE.</p>	

Esta actividad tiene el objetivo de incluir en la construcción del plan a los actores presentes en el territorio, donde la sociedad a través de sus organizaciones es parte de las decisiones de desarrollo que benefician a sus comunidades urbanas y rurales, canalizando la participación de la población en los procesos de planificación territorial.

5.3 Marco Legal Territorial

Desarrollar los datos históricos de creación de la ETA, con datos disponibles y fidedignos.

Describir la ubicación geográfica de la ETA, incorporando la extensión territorial, identificando poblaciones y/o comunidades, caminos, cuerpos de agua y límites políticos administrativos al interior y exterior de la ETA (información que podrá ser generada por la ETA u obtenida del INFO-SPIE).



5.4. Denominación del PTDI

Para la denominación de los PTDI de cada ETA, se recomienda sujetarse al clasificador presupuestario vigente a objeto de uniformizar la denominación de la entidad de acuerdo a la siguiente estructura:

Ejemplos:

Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Villa Azurduy 2021-2025

Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento de La Paz 2021-2025

5.5. Mapeo de Actores para la Formulación del PTDI

Está referido a la participación de los actores públicos, privados y sociales que realizan acciones en la jurisdicción de la ETA.

5.6 Estructura y Contenido Mínimo del PTDI

5.6.1 Enfoque Político del PTDI

La ETA define su Horizonte Político de desarrollo, considerando dónde quiere llegar y qué quiere lograr a partir de sus potencialidades y limitaciones, la construcción del horizonte es participativa y concertada, se recomienda una descripción concisa.

La Entidad Territorial analizará cuál es su rol respecto al desarrollo integral para Vivir Bien en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025.

De igual forma el Enfoque Político debería considerar en forma literal, los compromisos asumidos en la campaña electoral por parte de la Autoridad elegida, es decir, aquellas obras, acciones y/o actividades comprometidas, mismas que puedan estar plasmadas en las acciones formuladas por la ETA en su PTDI.

5.6.2 Diagnóstico del PTDI

El diagnóstico deberá incorporar la evaluación final del quinquenio del primer ciclo de planificación, esto, como base para la formulación de acciones nuevas o de continuidad para el quinquenio 2021-2025.

El diagnóstico integral deberá ser el resultado de los avances logrados por la ETA en los últimos años (logrado en el último quinquenio), este comprenderá la descripción de los aspectos más relevantes de la dimensión de análisis para la intervención, de manera concreta y con respaldo técnico y/o estadístico. Su propósito es caracterizar las dimensiones de análisis a partir de las variables que son parte del diagnóstico integral,



describiendo además su estado de situación. Con esta información, la ETA debe resumir los problemas a solucionar y desafíos más importantes que quiera alcanzar para articular su accionar con el PDES.

De igual forma, los datos a utilizarse en este acápite, requieren la necesidad de trabajar con información oficial de las entidades generadores de éstas, no siendo limitativo para las ETA, pues, podrán utilizar información de estudios, encuestas, trabajos de investigación u otros que apoyen en la formulación del diagnóstico del PTDI, esto, solo con fines de planificación, no abarcando así a otros ámbitos; De esta manera, se busca incentivar a los Gobiernos Autónomos en la generación de su propia información (registro administrativo) siendo éste base para los futuros procesos de planificación, pretendiendo a su vez la sostenibilidad en el tiempo de la generación propia de información base de la ETA.

5.6.2.1 Componente Biofísico – Descripción del Territorio

a) Clima

Se deberá tomar en cuenta datos de precipitación y temperatura de por lo menos 5 años, dicha información a ser obtenida por medio del SENAMHI o AASANA, entidades que cuenten con este tipo de información. De igual forma dentro del INFO-SPIE se tiene información en mapas de Isotermas (temperaturas) e Isoyetas (precipitación). (*Mapa de Isotermas*)

El mapa de Isotermas muestra las temperaturas a partir de líneas imaginarias, estas, unen puntos de la superficie terrestre que tienen igual temperatura. Se generaliza tomando superficies con parecidos valores de temperatura y representando superficies a las que asignamos valores medios próximos (iguales). (*Mapa de Isoyetas*)

Las Isoyetas son Isolíneas que une los puntos en un plano cartográfico que presentan la misma precipitación en una unidad de tiempo considerada.

b) Vegetación

Se requiere la descripción de condiciones generales vegetativas del territorio. (*Mapa de Vegetación y de Tierras de Producción Forestal Permanente*)

c) Geomorfología y/o Fisiografía

Identificar las unidades geomorfológicas del territorio y/o describir las provincias fisiográficas que se encuentran dentro de esta.

d) Biodiversidad (Flora y Fauna)

Describir las especies que se encuentren en su territorio, identificando principalmente aquellas que sean endémicas del lugar detallando por ecosistemas que se identifiquen en el territorio.

e) Plan de Uso de Suelos (PLUS)

El PLUS es un instrumento de carácter técnico-normativo que asigna los usos concertados al territorio en función de sus potencialidades. La Planificación del uso del suelo y de tierras se define como el proceso



mediante el cual se señalan formas óptimas de uso y manejo de un territorio ya sea urbano o rural, considerando sus condiciones biofísicas, tecnológicas, culturales, económicas, políticas y de aptitudes de habitabilidad. La elaboración de este plan tiene por objeto influir, controlar o dirigir cambios en el uso del territorio, de tal forma que se dedique al uso más beneficioso, mientras que se mantenga la calidad del ambiente y se promueva la conservación de los recursos.

Sin embargo, para fines de diagnóstico cada ETA deberá recurrir a la información de usos de suelos, zonificación agroecológica o planes de uso de suelos anteriores o actualizadas que hayan sido elaborada por la ETA o deberá tomar como base los PLUS departamentales que cuenten con su respectiva norma de aprobación por las instancias correspondientes.

f) Zonificación Agroecológica

Tiene el propósito de zonificar, separando áreas con similares potencialidades y limitaciones para el desarrollo. Los programas específicos pueden, entonces, formularse para proporcionar el apoyo más efectivo para cada zona.

La Zonificación Agroecológica (ZAE), define zonas en base a combinaciones de suelo, fisiografía y características climáticas. Los parámetros particulares usados en la definición se centran en los requerimientos climáticos y edáficos de los cultivos y en los sistemas de manejo bajo los que éstos se desarrollan. Cada zona tiene una combinación similar de limitaciones y potencialidades para el uso de tierras, y sirve como punto de referencia de las recomendaciones diseñadas para mejorar la situación existente de uso, ya sea incrementando la producción o limitando la degradación de los recursos.

La zonificación agroecológica de un área geográfica determina en unidades más pequeñas, de similares características en cuanto a la aptitud y vocación para ciertos tipos de uso de la tierra, al potencial de producción y al impacto ambiental de su utilización. (*Mapa de ZAE y/o Plan de Uso del Suelo*)

Contiene la descripción de subcategorías, agrupadas en categorías mayores, que incluye la ubicación de las áreas comprendidas en cada caso, su respectiva justificación, las reglas de intervención y reglas de uso, así como recomendaciones generales y específicas de manejo de los recursos naturales renovables y de gestión de las condiciones socioeconómicas.

g) Potencial Productivo

El potencial productivo pretende establecer la fuerza o capacidad de un espacio geográfico para generar actividades productivas, referidas a sus características climáticas, topográficas, geomorfológicas, biofísicas, socioeconómicas y de infraestructura. De igual forma el desarrollo de las potencialidades apoyan a la generación de acciones desde una visión municipal, esto permite una mejor comprensión del potencial de cada municipio en un sentido individual municipal de la información.

En este sentido el mapa propuesto identifica las potencialidades productivas del estado, buscando una mayor eficacia y eficiencia en los procesos de toma de decisión, así como para la generación del Plan Territorial de Desarrollo Integral tanto para el Nivel Municipal como para el Nivel Departamental, apoyando sin duda en la generación y posterior implementación de acciones referidas al desarrollo productivo en estos niveles, esto en base a información alfanumérica y transversal como son salud, educación, acceso (vías de comunicación) y fundamentalmente procesos comerciales. (*Mapa de Potencial Productivo*)



h) Uso Actual de la Tierra

Describir en términos de cobertura de la tierra, todos los recursos existentes sean a escala departamental o nacional, identificando el uso actual por cada categoría de cobertura. Si bien el mapa de uso actual de la tierra es un referente, la ETA podrá apoyarse con algún dato a escala mayor referido a la temática en cuestión. *(Mapa de Uso Actual de la Tierra)*

5.6.2.2 Componente Socioeconómico

a) Características Demográficas

Variables demográficas: Población por sexo, edad, tasas de natalidad y mortalidad, población urbana y rural según el último censo de población y vivienda.

b) Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC)

Los Territorios Indígena Originario Campesino (TIOC), son territorios titulados por el Estado a favor de Pueblos Indígenas Originarios, surgen por reivindicaciones de los movimientos indígenas que demandan el reconocimiento y consolidación de espacios territoriales que ocupaban desde tiempos anteriores a la colonia y el respeto a sus derechos ante el continuo avasallamiento cultural y territorial infringido por hacendados y empresarios. *(Mapa de TIOC)*

c) Educación

Identificar Características de Infraestructura y población escolar (núcleos educativos, cantidad de centros educativos y sus niveles, características de equipamiento).

Tasa de analfabetismo por sexo y edad (urbano - rural), Tasa de deserción por sexo y edad (urbano - rural), Cobertura de desayuno escolar.

- Educación alternativa y especial
- Educación técnico y superior

(Mapa de infraestructura de educación por niveles (público y privado))

d) Salud

Identificar Infraestructura – establecimientos, categorías de establecimientos de salud, características de equipamiento, cuerpo administrativo, profesionales, etc.

La tasa de mortalidad materna infantil, tasa global de fecundidad, identificación de las principales enfermedades, personal de salud por cada 1.000 habitantes, atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y otros. *(Mapa de infraestructura de Salud (público y privado))*



e) Vivienda y Servicios Básicos

Deberá contener:

- Tenencia de la vivienda y material de construcción.
- Energía eléctrica: procedencia y cobertura del servicio.
- Agua: distribución y cobertura de agua potable.
- Hogares que no tienen o no cuentan con servicio sanitario (baño o letrina).
- Servicios sanitarios: Tenencia del servicio sanitario, tipo de desagüe y cobertura de saneamiento básico.
- En base a disponibilidad de información se sugiere generar el Mapa de cobertura de servicios básicos (público y privado).

f) Telecomunicación

Identificar la infraestructura y la cobertura.

g) Pobreza

Identificar las comunidades en situación de pobreza, que combina la carencia de servicios básicos con base en la información del Censo de Población y Vivienda generada por el INE y el Valor Bruto de Producción (VBP) a partir de la información del Censo Agropecuario 2013 (a través del INFO-SPIE se proporcionará la información). Adicionalmente en este acápite se puede adjuntar la información de inseguridad alimentaria que tiene características de acceso a alimentos.

De acuerdo a sus capacidades técnicas la ETA, puede generar información de pobreza utilizando criterios como: acceso a servicios públicos, índice de calidad de vida, etc. (*Mapa de Categorización de Pobreza - Mapa de Inseguridad Alimentaria*)

h) Caracterización Económica

En la caracterización económica, se describen y analizan variables de: población ocupada (por rama de actividad económica), las actividades económico – productivas, la comercialización o mercadeo, etc.

- **Categoría ocupacional**, situación en el empleo (asalariado, cuenta propia, otros).
- **Grupo ocupacional** (servicios, agropecuario/forestal, construcción/industria manufactura, otros).
- **Sector Económico** (primario, secundario, terciario).

En este sentido, deberán analizarse los aspectos de desarrollo económico y productivo vinculado al sector público, sector privado, sector cooperativo y comunitario, y sus interrelaciones (en base a información disponible).



i) Ocupación y Uso del Territorio

Estructura y tenencia de la tierra, relacionado al uso del territorio y patrones de asentamiento. Áreas de derechos de uso especial, como son por ejemplo los parques nacionales, reservas forestales, concesiones mineras o hidrocarburíferas, entre otras, que tienen un tratamiento jurídico especial para su aprovechamiento.

j) Conflictos de Uso de la Tierra

Identificar aquellos conflictos de uso de derecho propietario o concesional que se presenten en su jurisdicción, esto con el fin de generar acciones planificadas que apoyen a la solución de éstos en un tiempo determinado.

k) Acceso Vial, Redes y Flujos de Transportes

La infraestructura vial puede ser jerarquizada por su función. Así, la red fundamental sirve para el transporte con origen o destino nacional e internacional, la red departamental interconecta los diferentes municipios articulando abriendo el territorio del departamento, y la red municipal conecta las comunidades y distritos, articulando abriendo el territorio del municipio.

En este sentido se debe recopilar la información de la estructura vial, localizando el sistema caminero:

- **Red Fundamental Nacional**, dependiente de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), que tiene la responsabilidad de ejecutar proyectos de apertura, ripio, asfaltado etc, en la red de nacional cuya información contiene en los atributos la descripción según los diferentes tipos de revestimiento (asfalto, ripio o tierra).
- **Red Secundaria Departamental**, dependiente de las Gobernaciones departamentales administrada por el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM). Cuyas atribuciones son: hacer cumplir en el ámbito departamental. las políticas y normas nacionales y departamentales establecidas en la materia de infraestructura vial. Formular y ejecutar acciones de inversión pública para la construcción y mantenimiento periódico de la infraestructura vial de la red departamental.

La red vial departamental aparte de contribuir a la integración interna del departamento, cumple la función de integrar los territorios municipales hacia las capitales departamentales y de conectar a las poblaciones locales más importantes con las rutas fundamentales. Si bien, al igual que la ruta fundamental, estos caminos no son competencia municipal, se propone desde el municipio contar con una red departamental funcional y de transitabilidad permanente, esto incluye su pavimentado en el futuro.

- **Red Municipal Vecinal**, administrada por los gobiernos autónomos municipales, en el marco de la constitución y las normas municipales, el municipio es el encargado de ejecutar proyectos de inversión para la construcción y mantenimiento de caminos vecinales, a fin de optimizar la integración vial con las comunidades e incentivar el desarrollo de las mismas.
- **Red Ferroviaria**, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; es importante considerar la red ferroviaria existente en el territorio a la hora de hacer un análisis de la accesibilidad, ya que este tipo de redes contribuyen en el desarrollo económico del país.



- **Aeropuertos y Puertos Fluviales**, Cabe mencionar además de la eventual existencia de otras tipologías o categorías de infraestructura vial tales como puertos fluviales o aeropuertos, cuya información debe formar parte del análisis de accesibilidad.

Entre los elementos principales que permiten construir e interpretar el tipo de flujo interno y externo son las principales rutas del transporte público, estas pueden ser internacionales, nacionales, departamentales dependiendo del espacio territorial sujeto a análisis, como una forma de medir el grado de relacionamiento comercial y productivo considerando al mismo tiempo tanto el movimiento de pasajeros como de carga. (Mapa de accesibilidad por categorías - Mapa de flujos de transporte).

I) Unidades Socioculturales

Las Unidades Socioculturales integran al conjunto de grupos sociales y culturales que se diferencian en función a sus características culturales, sociales y de actividad económica principal legalmente establecidas, obteniéndose como resultado la categorización de unidades socioculturales. La fuente de información viene del INRA. (datos referidos exclusivamente en el área rural).

5.6.2.3 Componente Medio Ambiental, Gestión de Riesgos, Cambio Climático y Sistemas de Vida

a) Áreas Protegidas

Relevamiento de información de áreas protegidas en los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental, municipal) a fin de visibilizar en el territorio la superficie que ocupan las áreas protegidas, con sus correspondientes categorías y los objetivos que persiguen las mismas. A esto se puede sumar si cuentan con planes de manejo y su zonificación interna.

b) Cobertura, Tipo de Bosque y Áreas Deforestadas (Categorías y Superficies)

Se debe describir el tipo de bosque y áreas deforestadas a partir de la información existente o la información generada por el MMAyA u otras instituciones dentro de su jurisdicción (no es necesario un censo, pero si se tiene el dato, incluir el mismo). (*Mapa de Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP) - Mapa de Bosque - Mapa de Deforestación*)

c) Espacios de Interés Ambiental

Identificar los espacios de interés ambiental y/o fortalecer los que ya tiene en su territorio, se debe describir los mismos y si el caso amerita a partir de la identificación proponer la protección ya sea de espacios naturales, paisajes naturales o ambientes naturales, para ello deben ser espacios escasamente modificados por la acción del hombre.



d) Recursos Hídricos y Zonas de Influencia (por Tipo de Función: Consumo, de Preservación y/o Actividad Productiva en General)

El agua como elemento fundamental para la vida, debe ser identificado a partir del sistema hidrológico, la identificación de cuencas y microcuencas apoyarán al manejo racional del mismo, así como el uso al que debe destinarse las mismas, esta diferenciación es de mucha utilidad para la identificación de áreas de conservación de este líquido elemento. (*Mapa de Cuencas*)

Dicho mapa mostrará la delimitación de Unidades Hidrográficas (cuencas) pudiendo utilizarse los niveles 1, 2, 3, 4 y 5 disponibles en el INFO-SPIE.

e) Ubicación y Gestión de los Residuos Sólidos

Identificar la ubicación actual de depósitos de residuos sólidos, proyectando a su vez las futuras áreas de almacenamiento de éstos, de igual forma se debe planificar las acciones dentro del quinquenio referidas a esta temática.

f) Identificación de las Principales Amenazas de Riesgo

Gestión de Riesgos. Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgo de desastres en la sociedad y los Sistemas de Vida de la Madre Tierra; comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral.

- **Riesgo Natural.** Se puede definir como vulnerabilidad de una población o un territorio a una amenaza o peligro natural.

Los daños producidos por los riesgos naturales incurren en dos consecuencias importantes, estas son:

- **Directos:** Perjudican a personas, bienes, agricultura y ganadería, infraestructura y patrimonio cultural entre otros.
- **Indirectos:** Afectan al sector de las obras, dado que provoca su interrupción, así como a los sistemas de producción, disminución de turismo etc.

Como parte del diagnóstico es muy importante que la ETA, identifiquen las principales amenazas que coexisten dentro de su territorio y generan una situación de peligro, por tanto, es importante que la ETA identifique la frecuencia con las que estas amenazas generan escenarios de peligro, así como la manera que han afectado a los habitantes y sus actividades económico productivos en los últimos 5 a 10 años.

Los principales eventos climáticos y antrópicos definidos como amenazas son las siguientes: Granizada, Heladas, Sequía e Inundación e Incendios forestales.



g) Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

Se valorizará, principalmente con información secundaria, el aporte de la ETA a la mitigación al cambio climático (captura de carbono, emisiones, uso de energía, manejo de residuos, contaminación) se deben identificar variables, indicadores, fuentes y disponibilidad de información para el análisis de las variables.

Se realizará un ejercicio de valoración de la vulnerabilidad de la ETA (capacidad de adaptación) al Cambio Climático con la fórmula:

$$\text{VULNERABILIDAD} = (\text{EXPOSICIÓN} + \text{SENSIBILIDAD}) - \text{CAPACIDAD DE RESPUESTA}$$

Para el desarrollo de la fórmula se identificarán indicadores para cada variable de acuerdo a la pertinencia y disponibilidad de información.

La inclusión de acciones de adaptación al cambio climático en la planificación territorial es necesaria, de manera que esto pueda coadyuvar en la resiliencia de la ETA respecto a la presencia de factores de riesgo bioclimáticos. En tal sentido al ser este parte de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, cabe mencionar que Bolivia cuenta con la Ley N° 602, que establece la incorporación de la gestión de riesgos en los procesos de planificación. En este sentido la ETA, deben y tienen la obligación de contemplar la gestión de riesgos y adaptación al cambio en sus instrumentos de planificación.

- **Gestión de riesgos y cambio climático**

El análisis de riesgos y cambio climático comprende diferentes fases principalmente resaltan:

- Como fase de diagnóstico la descripción, identificación y análisis de factores de riesgo, cambio climático sus consecuencias y por ende la estimación del riesgo.
- Como fase de formulación o propuesta, las acciones de prevención del riesgo, reducción y adaptación al cambio climático.
- **Fases de integración de la GRD y Cambio Climático en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).**

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PTDI, mismo que comprende cuatro aspectos:

- I. Presencia de amenazas sobre la región o territorio,
- II. Sensibilidad territorial,
- III. Capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral y
- IV. Acciones implementadas, seguimiento, evaluación y ajuste de las mismas.

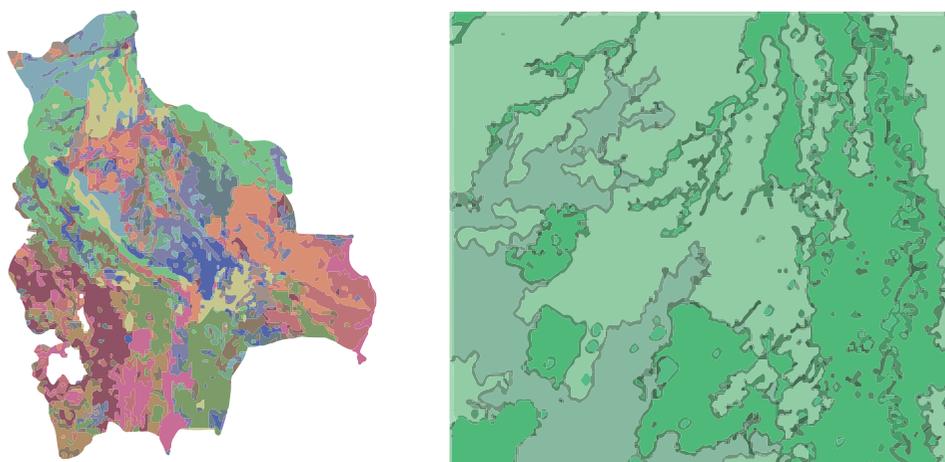
La referencia relacionada a los aspectos descritos anteriormente es presentada en el Anexo 3: Fases de integración de la GRD y Cambio Climático.



h) Zonas y Sistemas de Vida

Como referencia para la identificación de las zonas de vida, se podrán utilizar los mapas: zonas de vida elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA); zonas de vida INFO-SPIE, la ETA también pueden generar su propia información para la identificación y caracterización de las zonas de vida en base a: altura, ombrotipo, clima, vegetación y otros.

GRÁFICO N°13 ZONAS DE VIDA



Sistemas de Vida

Son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianos. En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha Interrelación.

Cada entidad territorial (departamento, región, municipio, autonomía indígena) de acuerdo a la información disponible realizará la caracterización de sus sistemas de vida de acuerdo a sus capacidades y la disponibilidad de información y podrá identificar y describir el grado de presión que existe en su territorio respecto a los diferentes componentes de los sistemas de vida (productivo, ambiental, social u otros que considere), esto permitirá visibilizar cuan saludable y equilibrado es su territorio.

En caso de identificar presiones con impactos negativos, la ETA, podrá definir acciones en su planificación en términos de la generación de equilibrios en los sistemas de vida o en la disminución de las presiones socioculturales sobre las zonas de vida, esto permitirá avanzar en la mejora de los equilibrios entre dichos componentes.

5.6.2.4 Componente Urbano

Para el componente urbano se identificaron 5 subcomponentes que a continuación se detallan:



5.6.2.4.1 Usos de Suelo

a) Identificación del Espacio Urbano y Ocupación

La ocupación socio espacial, tiene características propias y particulares, como el tipo de ocupación, tendencias de crecimiento y expansión de su territorio, que seguramente a futuro va a requerir de la ampliación y/o implementación de sistema de transporte, equipamientos, servicios básicos, infraestructura urbana, la habilitación de suelo urbanizable, entre otros; aspectos que inciden en el desarrollo de su territorio, como ser los asentamientos humanos informales, ubicados generalmente en áreas no permitidas.

Las áreas urbanas se determinan en función de la gran concentración de población en determinados espacios, con mayor cantidad de construcción de infraestructura, desarrollo de actividades económicas. La delimitación del área urbana comprende la identificación del área intensiva (consolidada), área extensiva, productiva y protegida. *(ejm. Mapa de áreas urbanas homologadas o en proceso; Mapa de distribución)*

b) Usos del Suelo Urbano

Los usos del suelo urbano, consisten en la identificación y tipificación de actividades que se desarrollan sobre los predios del área urbana (publico – privado), de conformidad con las actividades que se desarrollan, estas pueden ser: edificables y no edificables, estos destinos asignados al suelo, se constituye en un instrumento de planificación que permitirá encarar de mejor manera el proceso de planeamiento el espacio urbano. *(ejm. Mapa de uso de suelo urbano)*

c) Acceso al Suelo Urbano

El acceso a suelo urbano es clave para el desarrollo de las políticas públicas con el objetivo de facilitar el derecho a la vivienda y un hábitat digno, a través de la producción y/o habilitación de suelo en áreas fuera de riesgo para diseñar alternativas habitacionales que cuenten con toda la infraestructura y los servicios, que haya podido generar e identificar la ETA, en relación directa con la necesidad de acceder a dicho suelo urbanizable. *(ejm. Mapa de suelo urbanizable)*

d) Identificación de Áreas Urbanas Protegidas

En este acápite se requiere la identificación de las Áreas Protegidas y otras de interés ambiental dentro de la ETA, con el fin de protección de la biodiversidad, el mantenimiento de paisajes, la conservación de fuentes de agua de acuerdo a sus características naturales (relacionadas con los valores naturales y paisajísticos de estas unidades de conservación), y a los objetivos de manejo de las poblaciones locales y el uso sostenible actual y potencial de sus recursos naturales. *(Mapa de Área Protegidas Urbanas)*

5.6.2.4.2 Ocupación del Territorio

a) Proceso Histórico de Ocupación del Territorio

El crecimiento de las áreas urbanas, consiste en describir el proceso de conformación espacial a través del tiempo a partir de su estructura original. En el desarrollo se deberá identificar los periodos e hitos históricos



que marcaron el crecimiento de determinadas zonas y barrios, además de su configuración urbana, el grado de consolidación de la mancha urbana y las tendencias de crecimiento. (*Mapa de proceso histórico de ocupación del espacio urbano y tendencia de crecimiento/expansión de su mancha urbana de la ETA.*)

b) Accesibilidad Vial

Dentro la planificación del espacio urbano, la accesibilidad vial se constituye en uno de los elementos más importantes, toda vez que este permite estructurar, conectar, y articular el espacio urbano con el resto del territorio. Por cuanto dentro de la planificación del espacio urbano, es importante contar con el acceso a conexiones viales intra urbanas, así como regionales, y finalmente nacionales. (*Mapa de accesibilidad vial - categorizado*)

c) Servicios Básicos

Los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado, gas domiciliario, alumbrado público), en una primera instancia debe establecerse el acceso de la población a estos servicios, el nivel y/o grado de cobertura que presentan estos y finalmente su procedencia, dentro de la mancha urbana de la ETA. (ejm. *Mapa de cobertura de agua potable y alcantarillado - Mapa de cobertura de energía eléctrica y Alumbrado Público - Mapa de cobertura de gas domiciliario*)

d) Equipamientos Urbanos

Los equipamientos urbanos son espacios que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la ciudad, donde los mismos son elementos de uso público, en los que se realizan actividades que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas. (*Mapa de Identificación de los equipamientos existentes, ejm. salud, educación, acopio, banca, iglesias, museos, cines, etc. (público – privado)*)

e) Espacio Público

El espacio público es una forma de relación ciudadana, en los que se va configurando la cultura propia de esa comunidad. Por ello el espacio público también lo conforman todos los lugares de encuentro y esparcimiento, es aquel espacio físico de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente. (*Tipología de espacio público (Áreas verdes, parques, plazas, etc.) y Producción de espacio público (cantidad)*)

5.6.2.4.3 Patrones de Asentamiento Urbano

a) Vivienda

La vivienda como un hecho arquitectónico que cumple las necesidades básicas del hombre, es considerada por muchos como el elemento central (célula) mediante el cual se configura la planificación del espacio urbano, contemplando sus características tales como la tipología, el material de construcción, diseño arquitectónico, entre otras. Se deberá identificar algunos aspectos como:

- Tenencia de vivienda (propia, alquilada y otros)
- Tipología de la vivienda



b) Estructuras de Barrios

Los barrios representan la historia de las ciudades en su proceso de crecimiento y transformación, haciendo parte del contexto urbano como protagonista del acontecer ciudadano en diferentes épocas, distintas instancias territoriales y ámbitos socioeconómicos diversos. A los barrios se los identifica como una unidad socioeconómica primaria del ámbito urbano, dado que en él se establecen relaciones comunitarias y de solidaridad que generan comportamientos con sentido de colectividad. (*Mapa de Barrios Identificados*)

c) Ejes y/o Áreas de Crecimiento

El acelerado proceso de urbanización es un patrón recurrente, debido al crecimiento poblacional urbano de los últimos años, y esto conlleva a que las ciudades sean predominantemente urbanas. El crecimiento de población urbana ha sido acompañado por rezagos en el suministro de vivienda, infraestructura y servicios básicos.

Las características del medio natural en muchos casos condicionan el paisaje urbano y las posibilidades de crecimiento espacial, así también la elección del emplazamiento depende de la función que se le asigne a la ciudad. (*Mapa de ejes y/o áreas de crecimiento*)

5.6.2.4.4 Movilidad Urbana

a) Sistemas de Transporte - Movilidad

Se entiende al sistema de transporte como un conjunto de instalaciones fijas (redes y terminales), flujo vehicular y el sistema de control que permite movilizar a las personas y bienes, con el fin de satisfacer necesidades humanas de movilidad. Entre los puntos más importantes para desarrollar el análisis y la identificación de los mismos tenemos los siguientes:

- Tipología de transporte motorizado y no motorizado (Micro, minibús, bus, taxi, carga, bicicleta, etc.)
- Flujos de movilidad

Mapa de cobertura del sistema de transporte urbano

5.6.2.4.5 Gestión de Riesgo

a) Vulnerabilidad a Amenazas en Áreas Urbanas

De acuerdo al proceso de crecimiento acelerado de las manchas urbanas, muchos de los asentamientos humanos suelen ubicarse en zonas de riesgo, por lo que es necesario identificar las áreas vulnerables de los diferentes tipos de amenazas, con la finalidad de generar acciones de gestión del riesgo. (*Mapa de zonas de riesgo y vulnerabilidad Urbana.*)



5.6.2.5 Áreas Metropolitanas

a) Identificación y Características de Áreas Metropolitanas

La metropolización es un proceso de concentración de la población en aglomeraciones urbanas, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de una ciudad como núcleo o metrópoli, vinculados entre sí, por el aspecto físico, económico y social, resultado de los procesos urbanos que han ido rompiendo los límites de la ciudad compacta y generando nuevas formas y estructuras.

El crecimiento de las ciudades y las nuevas configuraciones de ocupación espacial de la población boliviana, conlleva que se realice un análisis e identificación de las áreas metropolitanas, sus características técnicas y legales. *(Mapa de identificación de áreas metropolitanas)*

b) Movilidad y Transporte Metropolitano

Realizar el análisis y la organización actual del sistema del transporte metropolitano y las condiciones actuales con las que cuentan: la demografía poblacional y vehicular, la saturación vial, la geografía de flujos, las herramientas de financiamiento, la información en el espacio geográfico de los municipios que componen dicho Transporte Metropolitano.

c) Gestión Integral del Agua

Identificar el manejo de la Gestión Integral del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, así mismo la facultad o aptitud de las personas, organizaciones para configurar su propio desarrollo de manera sostenible y adaptarse a un marco de condiciones dinámico, además el marco institucional en el sector de gestión del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, involucra la definición de las responsabilidades de las instituciones de servicio del sector.

d) Gestión Integral de la Basura

La gestión de la basura, constituye una de las problemáticas más importantes dentro el proceso de planificación que encarará la ETA, esta problemática debe ser abordada desde la escala metropolitana, toda vez que se constituye en un problema de interés para aquellos miembros y/o actores de este determinado territorio como es la ETA, por cuanto desde este ente de planificación, se podrá abordar la problemática de manera integral, a partir de la concurrencia de acciones concretas.

e) Seguridad Alimentaria

La problemática alimentaria, tiene como principal objetivo el de suministrar de manera segura y sostenida ciertos alimentos de la canasta familiar, a una determinada ETA, sin embargo, dicha problemática, requiere ser abordada desde una escala metropolitana, puesto que los miembros y/o actores, enmarcados en este espacio de planificación, comparten dicha problemática y emergente de ello pueden generar acciones concurrentes concretas para atender dicho problema. Sin embargo, el hecho de encarar este problema desde la conformación de un área metropolitana, trae como beneficio el fortalecimiento e integración de la cadena productiva.



5.6.3 Ordenamiento Territorial (Ámbitos)

La propuesta de Ordenamiento Territorial en el PTDI, tiene un alcance de mediano plazo, enfocado principalmente en variables categorizadas, toda vez que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación de largo plazo que amerita mayor estudio, análisis y levantamiento de información técnica primaria, y, los tiempos de elaboración de un PTDI no permiten abordar el ordenamiento territorial en su completa dimensión. Por ello en este acápite nos referimos a la generación de variables categorizadas en base a la disponibilidad de información de cada entidad territorial a objeto de generar escenarios territoriales de planificación útiles para la toma de decisión respecto a la elaboración del PTDI.

En este sentido, se realizará el cruce de variables plasmadas en el diagnóstico integral, obteniendo variables categorizadas para cada uno de los ámbitos establecidos: Ocupación del Territorio, Desarrollo Humano Integral, Economía Plural y Medio Ambiente, Urbano, Gestión de Riesgos y Cambio Climático a partir del mapeo de estas variables categorizadas, se realizará la identificación de necesidades de la ETA.

Aquella ETA que cuenten con el Plan de Ordenamiento Territorial pueden utilizarlo como base para la elaboración de los PTDI.

a) Ocupación del Territorio

El ámbito de la ocupación del territorio, se constituye en uno de los componentes fundamentales del ordenamiento territorial, el mismo busca organizar la ocupación del espacio de manera planificada y ordenada, con carácter orientativo permitiendo una mejor estructuración y articulación del territorio.

Este ámbito contará con dos variables categorizadas a partir del análisis de variables identificado en el diagnóstico, no siendo limitativo la definición de éstas variables categorizadas, dependiendo de la disponibilidad de información y las capacidades de la ETA, pueden incluirse otras variables categorizadas.

CUADRO N° 16. ANÁLISIS DE VARIABLES DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Densidad Poblacional - Accesibilidad (red fundamental, departamental, vecinal, férrea, aérea y fluvial). - Cobertura de servicios básicos y sociales - Distritos - Áreas urbanas 	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Jerarquización de Centros Poblados y Vías</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Pueblos Indígenas y Originarios (TIOC) - Áreas protegidas - Categorización de la Pobreza 	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Regionalización o caracterización de espacios de planificación intra Territorial</p>



Resultado Intermedio 1. (Jerarquización de centros poblados y vías)

A partir de análisis de variables definidos en el proceso metodológico (cuadro N°16), se obtendrá el mapa de Jerarquización y/o categorización de centros poblados.

La jerarquización de los centros poblados o asentamientos humanos; persigue los siguientes fines: a) aumentar la cobertura territorial de los servicios; b) articular y mejorar la integración física del territorio; c) mejorar el equipamiento productivo y social; y, d) que los centros identificados jueguen un papel articulador y funcional en su área de influencia o de acción.

GRÁFICO N° 14. MAPA DE JERARQUIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS



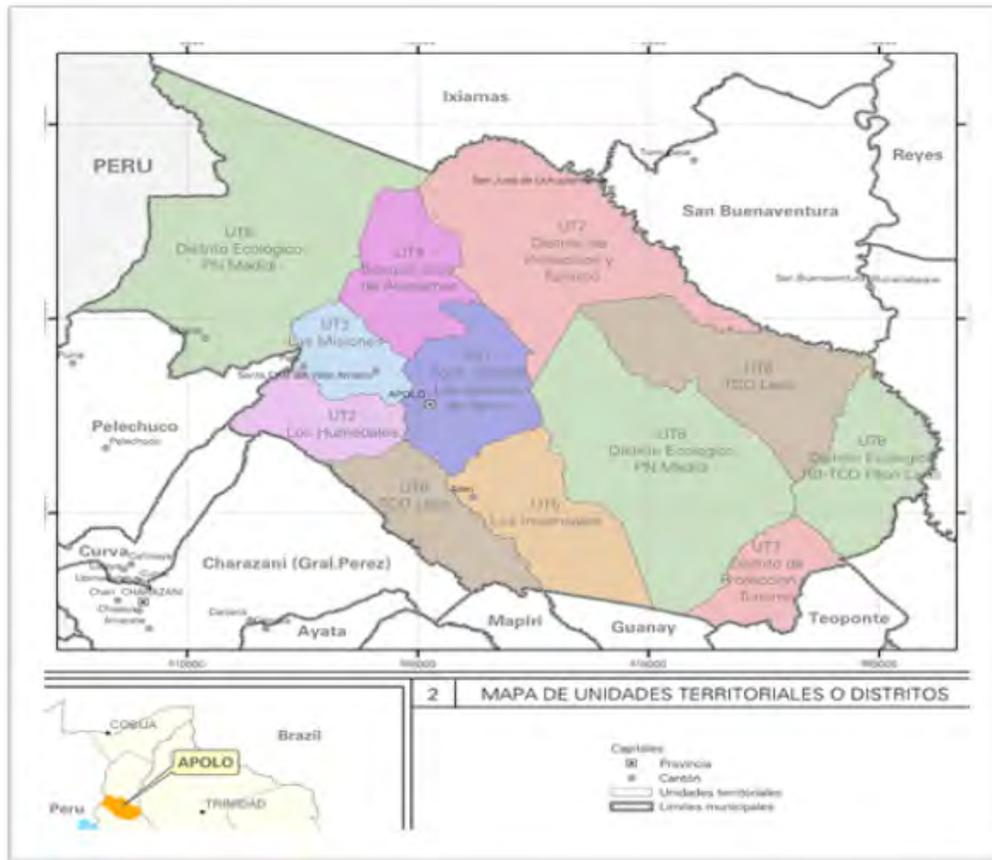
Resultado Intermedio 2. (Regionalización o caracterización de espacios de planificación intra Territorial)

A partir de análisis de variables definidos en el proceso metodológico (cuadro N°16), se obtendrá el mapa de regionalización o caracterización de espacios de planificación intra territorial.

La regionalización del territorio identifica y caracteriza espacios o zonas, como “regiones, unidades territoriales o distritos”, con la finalidad de contar con información técnica territorial que contribuya a desarrollar políticas de ocupación o propuestas y acciones específicas para las mismas, enriqueciendo de esta manera los procesos de planificación y gestión que se llevan a cabo en la ETA.



GRÁFICO N° 15. MAPA DE REGIONALIZACIÓN O UNIDADES TERRITORIALES PARA LA PLANIFICACIÓN



b) Desarrollo Humano e Integral

El Desarrollo Humano Integral no solamente debe referirse al análisis de los índices de la salud, la educación y los ingresos, si bien estos se consideran en la base fundamental, es importante en el marco del ordenamiento territorial y la planificación integral del territorio incorporar otras variables como la infraestructura actual y/o la proyección de las vías de comunicación que garantice la articulación y el flujo de personas en condiciones adecuadas. Por otro lado, analizar el crecimiento, la expansión poblacional y la articulación con los servicios básicos más importantes.

Ahora no solamente por medio de indicadores económicos se puede tener una idea del nivel o grado de desarrollo de una población, región o territorio. Tanto los ingresos como las oportunidades, así como las condiciones de vida comunitaria, tangibles e intangibles son elementos que pueden identificar no solo estados de situación, sino, claves para el impulso potencial de acciones necesarias y pertinentes para complementar el desarrollo integral de escala humana.

En base a los ingresos económicos se debe analizar e identificar las áreas o zonas de pobreza, la inseguridad y la seguridad alimentaria el acceso a la alimentación adecuada, desarrollo cultural y recreativo. De esta manera se puede considerar al Desarrollo Humano Integral (DHI), como un proceso mediante el cual es viable mejorar las posibilidades para todas las personas de una sociedad, y lograr el bienestar en los ámbitos mencionados.



CUADRO N° 17. ANÁLISIS DE VARIABLES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de Salud - Centros de Educación - Acceso a Vivienda - Servicios Básicos - Accesibilidad - Pobreza - Seguridad Alimentaria 	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Accesibilidad a los componentes de desarrollo humano e integral</p>

Resultado Intermedio 1. (Accesibilidad a los componentes de desarrollo humano e integral)

A partir del análisis de variables definidas en el proceso metodológico (cuadro N°17), se obtendrá un mapa base que visualiza la Accesibilidad a los componentes de desarrollo humano e integral.

c) Economía Plural

En la CPE la “Economía Plural” está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, la cual articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo”.

A partir de lo establecido en la CPE se puede establecer que la Economía Plural no puede estar desmembrada del territorio, donde se hace necesario conocer los usos del suelo, las potencialidades y limitaciones del lugar, así como identificar los actores económicos involucrados ahondando en programas, proyectos y políticas implementadas para evaluar las posibilidades de desarrollo, descubriendo estrategias que permitan alcanzarlas.

Es en el territorio donde se puede profundizar en las relaciones de la Economía Social y Comunitaria, así como el Sector Privado y el Estado; donde se debe evaluar las alternativas productivas conjuntas y las formas de funcionamiento de los circuitos productivos, esto con la finalidad de relacionar el crecimiento económico con la equidad y el desarrollo sostenible, tratando de consensuar intereses en función de una visión territorial compartida.

CUADRO N° 18. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ECONOMÍA PLURAL

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS.			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
ECONOMÍA PLURAL	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de Suelos y/o Zonificación Agroecológica. - Potencial Productivo Uso de la Tierra. - Concesiones y pertenencias mineras, Concesiones hidrocarburíferas y Concesiones forestales. 	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Desarrollo Económico</p>



Resultado Intermedio 1. (Desarrollo Económico)

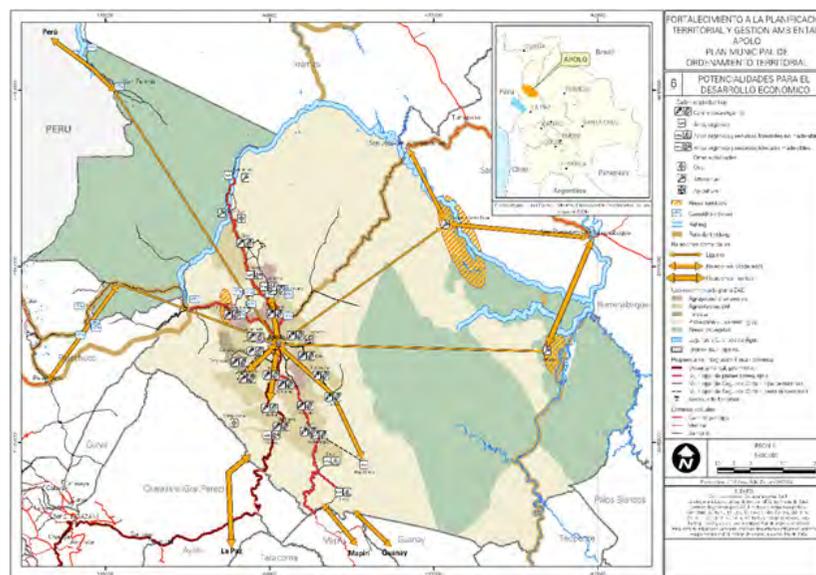
Para configurar el análisis y mapeo de la economía plural en el marco del Ordenamiento Territorial se debe:

Identificar las acciones y áreas para el desarrollo de las principales actividades económicas, así como describir las principales actividades productivas del territorio que resultan del análisis del uso de los suelos, de la potencialidad productiva del territorio y de los grados de presión de las unidades socioculturales sobre el territorio.

Este análisis estará apoyado por un mapa de gestión de la economía plural en el territorio, considerando principalmente el PLUS y/o Zonificación Agroecológica, con potencial productivo; este mapa de (Desarrollo Económico) deberá ser generado de acuerdo a sus características y disposición de información de la ETA.

Además, la economía plural debe considerar la consolidación de plantas industriales, acciones productivas que articulan los procesos de producción primaria, transformación y comercialización, estableciendo una integración productiva de diversas formas de organización de la economía plural, con condiciones básicas para su desarrollo y soporte, de manera que, se generen empleos e ingresos para los diferentes actores que habitan en el territorio.

GRÁFICO N° 16. MAPA DE CONDICIONES DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO



c) Medio Ambiente y Sistemas de Vida

La Ley N°300 de la madre tierra tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra. Las relaciones de las unidades interculturales con el medio ambiente buscan el desarrollo integral a través del fortalecimiento de sistemas productivos sustentables y erradicación de la extrema pobreza, en complementario con la protección y conservación de las funciones ambientales. Si bien las políticas en temática de medio ambiente hasta ahora no han permitido aún superar los problemas heredados del pasado y construir una sociedad más justa y equitativa y con un sentido de respeto hacia su medio ambiente, están contribuyendo al desarrollo de procesos y mecanismos orientados al desarrollo y la conservación, en este sentido es muy importante promover el desarrollo con protección y cuidado del medio ambiente y en equilibrio y complementariedad con la madre tierra.



Este ámbito contará con variables categorizadas a partir del análisis de variables identificado en el diagnóstico, no siendo limitativo la definición de estas, dependiendo de la disponibilidad de información y las capacidades de la ETA, pueden incluirse otras variables categorizadas.

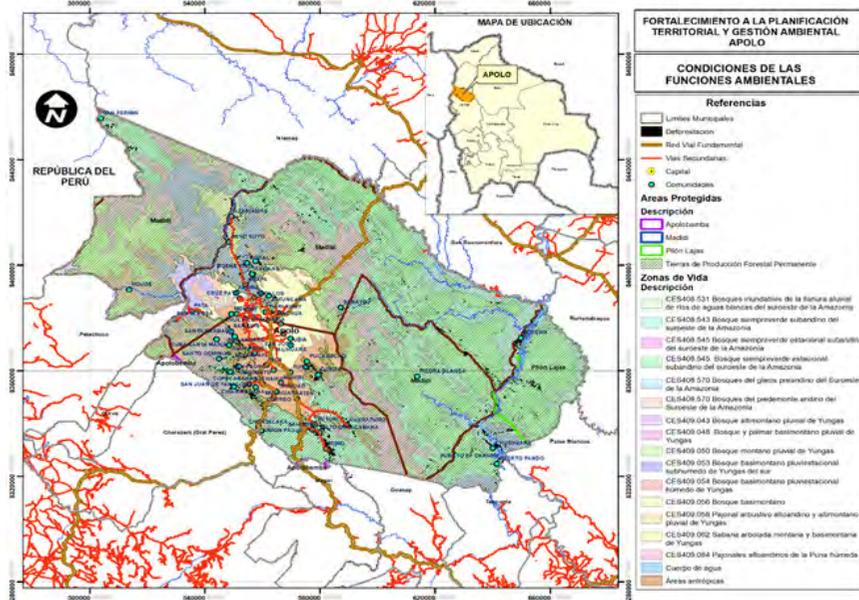
CUADRO N° 19. ANÁLISIS DE VARIABLES DE LAS FUNCIONES AMBIENTALES

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE VIDA	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Clima - Zonas de Vida - Pasivos ambientales - Deforestación, Reservas Forestales y Bosques - Áreas protegidas y Servidumbres Ecológicas - Recursos Hídricos - Flora y Fauna - Vegetación y TFPF 	<p>1</p> <p>Condiciones de las Funciones Ambientales</p>

Resultado Intermedio 1. (Condiciones de las Funciones Ambientales)

A partir de análisis de variables definidos en el proceso metodológico (cuadro N°19), se identificarán las principales áreas de protección o conservación de funciones ambientales en el marco del desarrollo de las dinámicas productivas.

GRÁFICO N° 17. MAPA DE CONDICIONES DE LAS FUNCIONES AMBIENTALES



A partir de todo esto, se identificarán las principales áreas de protección o conservación de funciones ambientales en el marco del desarrollo de las dinámicas productivas. Este análisis estará apoyado por un mapa de gestión de la economía plural en el territorio, considerando el PLUS aprobado por la autoridad competente, zonas de vida, análisis de presión de las unidades socioculturales, y las amenazas naturales.

d) Gestión de Riesgos y Cambio Climático

El análisis de riesgos y cambio climático en el marco del ordenamiento territorial comprende el riesgo de desastres y cambio climático donde se identifica lo siguiente:

- Descripción e identificación de áreas con amenazas permanentes que requieren de una vigilancia continua.
- Descripción e identificación de áreas con proyectos vinculados a riesgos climáticos (sequía e inundación).
- Descripción e identificación de las redes meteorológicas conectadas a las redes de alerta temprana.

CUADRO N° 20. ANÁLISIS DE VARIABLES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO	- Presencia de amenazas (Sísmica, inundación, deslizamientos, sequía, incendios forestales, heladas) - Precipitación - Temperaturas	1 Vulnerabilidad social ante los tipos de amenazas y cambio climático

Resultado Intermedio 1. (Vulnerabilidad social ante los tipos de amenazas y cambio climático)

A partir del análisis de variables definidas en el proceso metodológico (cuadro N°20), se obtendrá un mapa base que visualiza la vulnerabilidad social ante los tipos de amenazas y cambio climático, adicionalmente a la información recopilada por la ETA, podrán consultar las coberturas base de las principales amenazas en el INFO-SPIE, como documentación de respaldo para el análisis correspondiente.

e) Planificación Urbana

La planificación urbana es un proceso de formación y transformación del espacio urbano, las dimensiones geográficas, demográficas, sociológicas, culturales, económicas y legales de la organización y evolución de las ciudades.

La planificación del uso del suelo y el desarrollo urbano se basa en un enfoque multidisciplinario. Sus intervenciones tienen como objetivo garantizar la calidad de vida y la armonización de las actividades



humanas, en una perspectiva de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos y las comunidades, así como las características de los entornos naturales y construidos, fomentando la transformación de un desarrollo socialmente equitativo, económicamente viable y ambientalmente sostenible.

CUADRO N° 21. ANÁLISIS DE VARIABLES URBANAS

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
PLANIFICACIÓN URBANA	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad Vial • Flujos de movilidad y Transporte • Servicios Básicos • Equipamiento Urbano • Usos de suelo • Identificación de Barrios 	1 Centralidades urbanas
		<ul style="list-style-type: none"> • Características ambientales • Área urbana • Usos de suelo • Estructuración Vial • Límites naturales • Equipamiento urbano • Espacio Público • Servicios Básicos 	2 Estructura Urbana

Resultado Intermedio 1. (Centralidades urbanas)

A partir del análisis de variables definidas en el proceso metodológico (cuadro N°21), se obtendrá un mapa base que visualiza las centralidades urbanas. Las cuales reflejarán las características de usos de suelo y características vocacionales de las diferentes zonas y barrios del área urbana, siendo estos lugares dinámicos que aportan a la descentralización de los centros tradicionales y en muchos casos, contribuye al mercadeo e identidad de una ciudad.

Resultado Intermedio 1. (Estructura urbana)

A partir del análisis de variables definidas en el proceso metodológico (cuadro N°21), se obtendrá un mapa base que visualiza la estructura urbana, que es la sistematización y síntesis de las características del uso del suelo en la disposición de las partes de un asentamiento urbano.

f) Áreas Metropolitanas

La metropolización como fenómeno de estructuración espacial urbana implica la formación de unas dinámicas económicas que tienden a reconfigurar los territorios. La metropolización implica casi siempre una fragmentación jurisdiccional y funcional, por lo que la capacidad de intervención pública se ve limitada por la competencia y el traslapeo entre ellas.



CUADRO N° 22. ANÁLISIS DE VARIABLES DE ÁREAS METROPOLITANAS

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA DEFINICIÓN DE VARIABLES CATEGORIZADAS			
ÁMBITO		ANÁLISIS DE VARIABLES	VARIABLES CATEGORIZADAS
ÁREAS METROPOLITANAS	DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de áreas metropolitanas • Gestión Integral de la Basura • Seguridad Alimentaria • Gestión Integral del Agua • Movilidad y Transporte Metropolitano 	<p>1</p> <p>Propuesta base de una Estrategia de Desarrollo Integral (EDI)</p>

Resultado Intermedio 1. (Estrategia de Desarrollo Integral EDI)

A partir del análisis de variables definidas en el proceso metodológico (cuadro N°22), se obtendrá un mapa base que visualiza la propuesta base de una (EDI).

5.6.4. Políticas y Lineamientos Estratégicos

Tomando en cuenta el enfoque político identificado por la entidad territorial autónoma basado en las orientaciones específicas planteadas para el sector en la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, cada entidad autónoma municipal establecerá su horizonte de desarrollo, políticas y sus objetivos estratégicos que orientarán el establecimiento de las metas y resultados.

En este acápite se deben generar las estrategias que la ETA utilizará para solucionar los problemas identificados en el diagnóstico que minimizaran el riesgo en la no ejecución de las acciones planteadas en el PTDI, articulado con la visión de desarrollo de la ETA y el enfoque político del PDES.

5.6.5. Planificación

La formulación del PTDI, desde la perspectiva de la ETA es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES 2021 – 2025. Mediante las cuales realizará su programación, territorialización de las acciones a ejecutarse en el quinquenio, articulando las competencias para su implementación en la Matriz de Planificación PTDI, N° 24.

5.6.5.1. Formulación de Acciones

La programación de acciones deberá estar sujeta a la identificación de necesidades, estas acciones de mediano plazo se plantearán a partir de los lineamientos estratégicos, como propuesta de solución al análisis de las necesidades de la entidad.

Para una correcta formulación de acciones se debe considerar lo siguiente:

- Gastos de funcionamiento
- Gastos Obligatorios o por Ley
- Inversión pública.



5.6.5.2 Programación Física

Se programan físicamente las acciones de mediano plazo en función al indicador de proceso establecido. Esta programación de acciones debe ser cuantificable. La formulación correcta de la programación física de las acciones permitirá un mejor proceso de seguimiento.

5.6.5.3 Programación Financiera

En este acápite se deberá considerar previamente el techo presupuestario asignado para cada entidad, priorizando los proyectos de continuidad que se tengan en el municipio, seguidamente de los gastos por ley y finalmente las acciones estratégicas, todo esto en base de los objetivos determinados por la planificación y la disponibilidad presupuestaria.

5.6.5.4 Territorialización de Acciones

Una vez formuladas las acciones se realizará la territorialización de las mismas, identificando (departamento, región, municipio, área y distrito).

Se hace necesario la incorporación de un mapa de la jurisdicción territorial que muestre lo explicado líneas arriba, debiendo considerarse principalmente las referidas a las acciones estratégicas de inversión pública y aquellas que la ETA considere prioritarios

5.6.6 Presupuesto Total Quinquenal

El Presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y gasto corriente provenientes de los presupuestos de cada ETA.

Previamente con carácter indicativo de deberá identificar las fuentes de ingresos para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones para cumplir los Resultados comprometidos.

Corresponde al presupuesto de recursos por fuente de ingresos. El presupuesto formulado debe estar en el marco del presupuesto plurianual.

MATRIZ N° 21. PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

FUENTE DE INGRESOS			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
TRANSFERENCIAS TGN	41-113	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA						
	41-119	IDH						
	44-115	HIPC II						
	41-111	TGN						
	41-120	IPJ						
OTROS INGRESOS	20-210	RECURSOS ESPECÍFICOS						
TOTAL								



5.6.6.1 Repositorio de Acciones sin Financiamiento

Establecida para aquellas acciones que no cuentan con presupuesto establecido y son prioridad, especificar las acciones en programas o actividades, para que los mismos estén considerados para la gestión de financiamiento. Los proyectos prioritarios deben ser listados según el orden de importancia que la entidad considere pertinente.

MATRIZ N° 22. ACCIONES SIN FINANCIAMIENTO

N	PROGRAMA/ ACTIVIDAD	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	ORGANISMO FINANCIADOR	ENTIDAD EJECUTORA
1	PROGRAMA 1				
2	PROGRAMA 2				
3	PROGRAMA 3				

5.6.6.2 Proyectos de Inversión Pública de Continuidad

Los proyectos de inversión pública de continuidad deberán estar contemplados en anexos, para tal efecto se requiere un reporte de los proyectos de inversión pública que estén programados dentro el quinquenio de la planificación.

MATRIZ N° 23. MATRIZ DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

COD. SISIN	PROYECTO	PERIODO		PRESUPUESTO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
		DEL	AL			
0001...	PROYECTO 1	AÑO 1	AÑO 2			
0002...	PROYECTO 2	AÑO 1	AÑO 3			
0003...	PROYECTO 3	AÑO 1	AÑO 5			

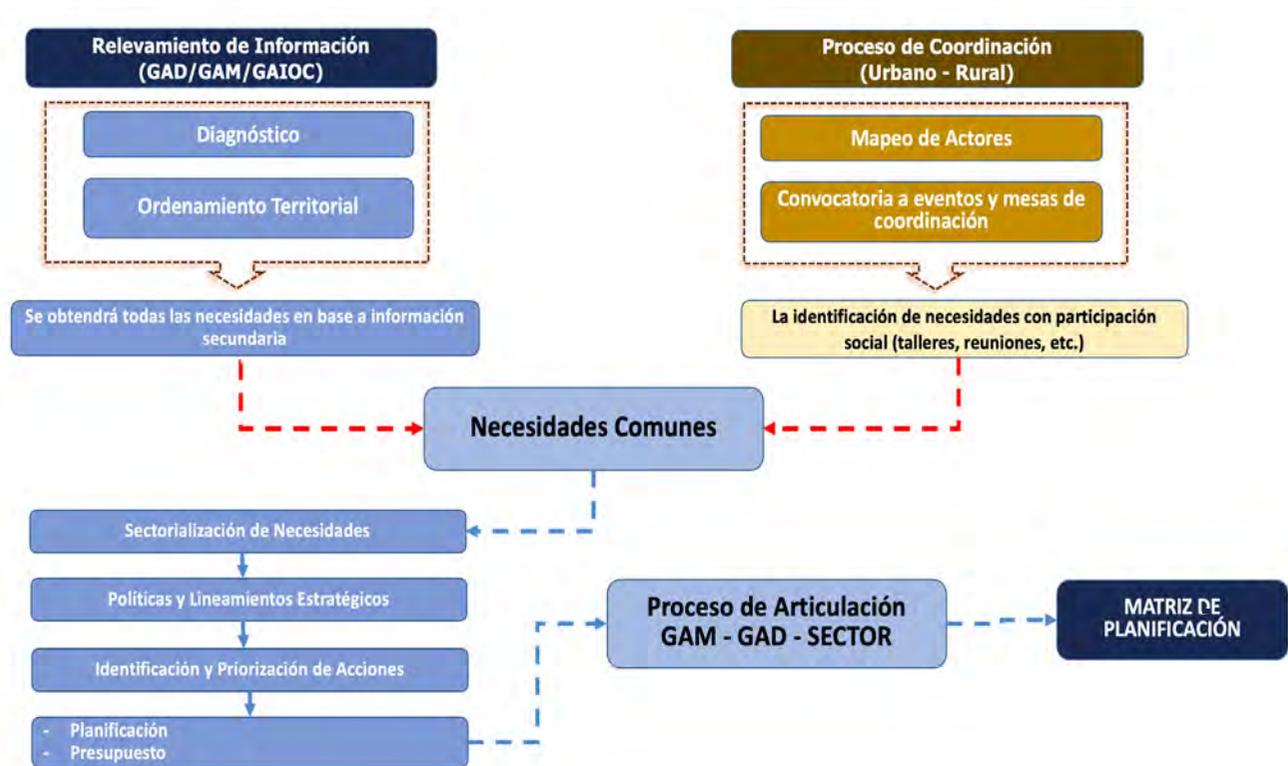
5.7 Proceso de Coordinación y Articulación

El proceso de coordinación y articulación, permitirá realizar la identificación de las necesidades que serán el resultado del análisis integral del diagnóstico, los ámbitos del ordenamiento territorial, el proceso de coordinación social. En base a estas necesidades la ETA deberá incluir las políticas y lineamientos estratégicos, que coadyuvarán en la definición y priorización de acciones, a las que se deberán incluir la planificación y el presupuesto.

Las acciones definidas y priorizadas, permitirán realizar el proceso de articulación con el nivel departamental y nacional, para la consolidación de la Matriz de Planificación de PSDI-PTDI.



GRÁFICO N° 18. ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN



5.7.1 Matriz de Planificación

Como resultado del proceso de formulación del PTDI se obtendrá la matriz de planificación:



Descripción de la Matriz de Planificación del PTDI

- **PGDES:** Plan General de Desarrollo que articula a los 13 pilares.
- **PDES:** Corresponde a la articulación con los Ejes (E), Metas (M) y Resultados (R) del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- **Pilar:** Columna donde se identifica los pilares de la Agenda Patriótica (ver Gráfico N°2 del PDES 2021 – 2025).
- **Eje Estratégico:** Columna donde se identifica el Eje Estratégico del PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.
- **Meta:** En esta columna donde se identifica a la Meta definida en el PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.
- **Descripción del Resultado:** En esta columna se debe describir un Resultado concordante con el Resultado del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción de la Acción:** En esta columna se debe describir la Acción concordante con la Acción del PDES 2021 – 2025 o describir una nueva Acción que aporte al sector, según corresponda.
- **Sector:** Se debe colocar el sector conforme a normativa.
- **Responsable:** Se debe colocar el nombre del Ministerio Cabeza de Sector encargado de la elaboración del PTDI - Entidad – área organizacional.
- **Cód.:** Es el número que se le asignará al resultado o acción sectorial concordante con la codificación del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción del Resultado:** En esta columna se debe describir un Resultado concordante con el Resultado del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción de la Acción:** En esta columna se debe describir la Acción concordante con la Acción del PDES 2021 – 2025 o describir una nueva Acción que aporte al sector, según corresponda.
- **Producto Intermedio:** Esta columna se refiere a la denominación de los proyectos que solo es referencial.
- **Descripción del Indicador (Resultado/Acción):** En esta columna se define el indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 – 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **Fórmula:** En esta columna se describe la fórmula del indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 – 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **La Línea Base:** En esta columna la línea base del indicador del resultado o acción se determina en función a los datos históricos. Como año de referencia se considera el año 2020, en caso de que no exista el registro, se tomará el dato del año anterior, especificando entre paréntesis el año que corresponda.
- **AI 2025:** En esta columna se registrará la proyección al año 2025.



- **Programación Física:** En esta sección se establece el dato anual programado del indicador del resultado o acción sectorial, en cada columna anual para todo el quinquenio 2021 – 2025.
- **Ponderador:** En esta columna se establece la ponderación en función al porcentaje de contribución del resultado o acción sectorial al Resultado del PDES 2021 – 2025.
- **Fuente de Información del Indicador:** En esta columna se completa la fuente de información.
- **Ponderación (por prioridad):** En esta columna se realiza la categorización.
- **Fuente de Información:**
 - **Nacional:** En esta columna se registra el departamento donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Dpto:** En esta columna se registra el departamento donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Región:** En esta columna se registra la región donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Mun:** En esta columna se registra el municipio donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Urbano / Rural:** En esta columna se clasifica la ubicación de la actividad.
 - **Distrito:** En esta columna se registra el número de donde se realizó la ubicación de la actividad.
 - **Presupuesto Total:** En esta columna se registra el presupuesto total del quinquenio 2021 – 2025, correspondiente a las acciones sectoriales.
- **Programación Financiera Anual de los Recursos para ejecutar las Acciones:** En esta columna se realiza la programación financiera anual de los recursos para realizar las acciones territoriales, articulada a la estructura programática institucional, se expresa en bolivianos, de forma numérica y sin decimales.

En la siguiente matriz, es necesario realizar la programación presupuestaria de gastos.

Instrucciones de llenado del Matriz N°25:

COD_PDES: Corresponde al código de la articulación con los Ejes (E), Metas (M) y Resultados (R) del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Acción de Mediano Plazo: La acción de mediano plazo del formulario 1.

Categoría programática de gastos: Llenado del formulario 1.

Programación del presupuesto plurianual: La programación de gastos de las acciones para el quinquenio.



5.8. Proceso de Aprobación

En este acápite se desarrollan los pasos metodológicos administrativos del proceso de aprobación de los PTDI, desde su concepción, verificaciones, informes de concordancia, hasta los procesos propios de la ETA en cuanto a su institucionalización a partir de leyes autonómicas (departamentales y/o municipales) para su implementación y puesta en marcha.

ANEXOS

Anexo 1. Fases de integración de la GRD y Cambio Climático

GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Un análisis integral de los riesgos y cambio climático puede realizarse a través del grado de *vulnerabilidad de un sistema de vida a los riesgos del cambio climático*.

El análisis de la vulnerabilidad hace referencia a las siguientes variables:



VULNERABILIDAD = (EXPOSICIÓN + SENSIBILIDAD) – CAPACIDAD DE RESPUESTA

El análisis de riesgos y cambio climático en el marco del ordenamiento territorial comprende diferentes fases principalmente resaltan:

- Como fase de diagnóstico la descripción, identificación y análisis de factores de riesgo, cambio climático las consecuencias y por ende la estimación del riesgo.
- Como fase de formulación o propuesta, las acciones de prevención del riesgo, reducción y adaptación al cambio climático.

Fases de integración de la GRD y Cambio Climático en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PTDI, mismo que comprende cuatro aspectos: i) presencia de amenazas sobre la región o territorio, ii) sensibilidad territorial, iii) capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral y iv) Acciones implementadas, seguimiento, evaluación y ajuste de las mismas.



ASPECTOS					
i) Presencia de amenazas sobre la región o territorio	ii) Sensibilidad Territorial	iii) Capacidad de adaptación al cambio climático (Generación de programas y proyectos)	iv) Acciones (implementación, seguimiento, evaluación, ajuste de las mismas.		
FASES					
FASE 1 (MPD)	FASE 2 (ETA)	FASE 3 (ETA)	FASE 4 (ETA)	FASE 5 (ETA - MPD)	
PREPARACIÓN	DIAGNÓSTICO	FORMULACIÓN (PROPUESTA)	CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE
- Identificación de Actores - Categorización de municipios - Metodología - Difusión de Conceptos	- Identificación de factores de riesgo - Cambio Climático - Estimación del Riesgo	- Acciones de Prevención de Riesgo - Reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático	- Difusión de las Propuestas	- Reducción del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático	- Indicadores

i) PRESENCIA DE AMENAZAS SOBRE LA REGIÓN O TERRITORIO

FASE 1: PREPARACIÓN

Identificación de actores: estas son entidades públicas y/o privadas que tengan conocimiento acerca de la recurrencia y presencia de amenazas dentro de un territorio determinado, así como de aquellas instituciones especialistas en la temática que cuenten con información base a nivel nacional que hayan registrado datos acerca de los riesgos acaecidos en diferentes Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

ii) SENSIBILIDAD TERRITORIAL

FASE 2: DIAGNÓSTICO

En esta fase, se realiza un diagnóstico del riesgo de desastres, cambio climático, que corresponde al proceso de GRD: Estimación del Riesgo, cuyo nivel de profundidad se definirá en función a la información disponible.

En la recopilación de información: se acopia la información que se requiere para el PTDI identificando que de esta es útil para la Gestión de Riesgos de Desastres, así como aquella información adicional que es necesaria específicamente para la GRD y el Cambio Climático; asimismo se presentan las fuentes de información más relevantes que apoyen a la recopilación de información.

En el análisis de la información se desarrolla paso a paso para realizar el Diagnóstico del Riesgo de Desastres: análisis de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgo, con las respectivas conclusiones, es en este sentido que el levantamiento de información puede realizarse a través de encuestas in situ, con actores o vivientes permanentes que apoyen a obtener el dato con mayor precisión, de igual forma se pueden utilizar mapas parlantes con pobladores de comunidades que tienen mayor afectación o presencia de este tipo de ocurrencias en sus lugares donde desarrollan sus actividades sean estas familiares o de producción sean estas agrícolas, pecuarias, forestales, mineras, etc.



A continuación, se tiene ejemplos de consultas que apoyarían a la generación de información primaria:

Identificar amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y registros elaborados por instituciones especializadas.	
Actividad 1	¿Cuáles son las amenazas identificadas en su comunidad?
	¿Cuál es la clasificación según su origen de las amenazas identificadas en su comunidad?
	¿Cuál es la ubicación de las amenazas identificadas?
	¿Cuál es el alcance de las amenazas identificadas?
	¿Cuáles son las principales causas que originan la ocurrencia de amenazas?
	¿Cuál es la frecuencia de ocurrencia de amenazas identificadas?
	¿Cuál es el nivel de las amenazas identificadas?
	¿Cuáles son los peligros identificados en su comunidad?
Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar proceso de ocupación, uso de suelos, proceso constructivo de viviendas e infraestructura, etc.	
Actividad 2	¿Cuáles son las probables afectaciones?
	¿Dónde se encuentran ubicados y/o emplazados los peligros identificados?
	¿Cuál es el material predominante empleado en la construcción?
	¿Cuál es la calidad del material de construcción empleado?
	¿Cuál es el estado de conservación de las probables afectaciones
	Identifique cual es el proceso constructivo realizado en las probables afectaciones
Identificar los sectores críticos por probabilidad de ocurrencia de peligros asociados a condiciones de vulnerabilidad	
Actividad 3	¿Cuáles son los sectores críticos identificados?
	¿Cuál es la localización geográfica que presentan los sectores críticos identificados?
	Describe cuales son los peligros con probabilidad de ocurrencia en los sectores críticos identificados
	Describe cuales son las condiciones de vulnerabilidad que presentan los sectores críticos identificados
	¿Cuál es la población vulnerable?
	¿Cuál es la población expuesta?
	¿Cuáles son las actividades económicas afectadas?
	¿Cuáles son las infraestructuras y equipamientos urbanos comprometidos?
	Áreas agrícolas y pecuarias comprometidas

iii) CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL

FASE 3: FORMULACIÓN (PROPUESTAS)

La formulación es la fase central de todo plan, en especial para incorporar la gestión del riesgo de desastres y cambio climático. El nivel de profundidad dependerá del ámbito de intervención y del nivel de análisis realizado en el Diagnóstico.



Para las propuestas, la GRD y cambio climático se debe incorporar en la visión de desarrollo, en las políticas y lineamientos estratégicos.

Para los proyectos:

- Estudios complementarios para generar conocimientos sobre los peligros existentes.
- Acciones para el monitoreo de los peligros.
- Acciones y/o proyectos de prevención para evitar producir nuevas condiciones de vulnerabilidad.
- Acciones y/o proyectos para reducir las condiciones de vulnerabilidad existente.
- Acciones y/o proyectos para preparar la respuesta ante un desastre.
- (Corresponden a los procesos de GRD: prevención y reducción del riesgo).
- Acciones de capacidad de adaptación al cambio Climático que contribuyen a la adaptación ante los impactos del cambio climático.

FASE 4: CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN

En esta fase es importante el compromiso de las autoridades locales para conocer y difundir los programas y/o proyectos formulados, en el cual se ha incorporado la Gestión de Riesgos de Desastres.

Esta es una fase propicia para la participación social y difusión, como parte de los procesos de GRD: estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo, teniendo como finalidad fundamental el incorporar la temática en todos los aspectos referentes a las acciones que la ETA plantean al momento de la generación de su PTDI.

iv) ACCIONES IMPLEMENTADAS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LAS MISMAS.

FASE 5: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE

Concluido el proceso de socialización, concertación e implementación de los programas, proyectos y acciones con referencia a la GRD y Cambio Climático, se hace necesario contar con un mecanismo de seguimiento, evaluación y ajuste de estos, estableciendo un conjunto de procesos y procedimientos operativos, administrativos y financieros, estos, para las etapas de seguimiento y monitoreo a la implementación, evaluación intermedia y por último para la evaluación final (ex - post).

Sin duda el objetivo de la generación de mecanismos de seguimiento y evaluación es la gestión orientada al logro de resultados buscando incrementar la eficacia del control y la eficiencia en la ejecución de acciones, esto, con la finalidad de mejorar el desempeño operativo e institucional por parte de la ETA.

La gestión de riesgos de desastres y el cambio climático al ser temáticas transversales dentro de la planificación territorial, se ve una necesidad de contar con instrumentos como los planes departamentales y los planes municipales de gestión de riesgos y cambio climático, estos sin duda apoyarán en la prevención, mitigación y la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta así como la identificación de las amenazas más recurrentes en un determinado territorio ante los riesgos de desastres; estos instrumentos al momento de su generación deberán estar articulados a los PTDI; de igual forma la ETA deberán realizar una actualización de sus planes de gestión de riesgos de desastres, con la finalidad de poder articularlos al nuevo ciclo de la planificación.



Anexo 2. Matrices Complementarias de Apoyo Técnico

Matriz FODA

	Análisis interno	Análisis externo
Impactos Positivos	<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
Impactos Negativos	<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>

- **Datos Sociales**

1. Datos Generales			
Nombre del sector / institución			
Nombre de Representante (s)			
Dirección del sector / institución			
Rubro:		Producto:	
Tipo de subproyecto		Nº beneficiarios	territorio macro región
Departamento		Municipio	



2. Aspectos sociodemográficos												
2.1.-Población sexo y edad												
Total, población	Número de familias	Promedio miembros familia	Población por sexo y edad									
			0-10		11-28		29-60		Más de 60		Total	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Macro región /dpto./												
2.2.- Participación equitativa y de género												
Participación de socios productores			Número				Porcentaje					
Número total de beneficiarios												
Número de mujeres jefes de hogar beneficiarias												
Número de indígenas												
2.3.- Condición de miembros en la comunidad												
Origen de los productores	Condición	Porcentaje (sobre total)	Idioma Predominante									
			Castellano		Quechua		Aymará		Guaraní		Otra	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Son nativos (originarios)												
Son inmigrantes												



2.4.-Nivel de educación de los miembros de la Organización de Pequeños Productores			
Nivel de educación	Nº de Mujeres	Nº de Hombres	Total
Sin instrucción			
Primaria			
Secundaria			
Técnica			
Superior universitaria			
Superior no universitaria			
Otros			
Total			

2.5.-Ocupación principal de los miembros de la Organización de Pequeños Productores			
Categoría de ocupación	Mujeres	Hombres	Total
Agrícola			
Pecuaria			
Forestal			
Minería			
Servicio			
Comercio			
Agropecuaria			
Otro			
Total			

2.6.-Migración de los miembros de la Organización de Pequeños Productores			
Migración	Porcentaje sobre la población total	Lugar de migración	Cuantos meses usualmente salen del lugar
Hombres			
Mujeres			
Total			

Aspectos generales de los compradores Nacionalidad (Extranjero, país; Nacional, departamento)	Tipo de actividad (Exportador, transformador, comercializador, operador de servicio)	Situación legal Persona natural. Persona jurídica Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Ltda., OECAS, Cooperativa).	Idioma (Castellano, quechua, Aymará, guaraní, otros)
--	---	--	---



--	--	--	--

• **Matriz de Evaluación de Factores Internos de la Organización (EFI)**

Factores internos de las Alianzas	Importancia		
	Alta	Media	Baja
Fortalezas			
Debilidades	Influencia		

• **Matriz de evaluación de factores externos de la organización (EFE)**

Factores externos de las Alianzas	Importancia		
	Alta	Media	Baja
Oportunidades (Positivo)			
Amenazas (Negativo)	Influencia		

• **Matriz de Estrategias Fortalezas - Oportunidades**

Entorno externo	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener un comprador seguro para la producción Incrementar los ingresos por la cantidad de hectáreas que se aumentan al proceso productivo y las posibilidades de almacenamiento.
Entorno interno	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizan trámites a nivel de organización de productores para gestionar recursos, producir y comercializar la producción de maníes en la localidad de Totorales. 	<p>Estrategias F-O</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con los trámites para la obtención de su personería Jurídica para acceder a los fondos del PAR y poder unificar la organización para la producción y comercialización.



• **Matriz de Estrategias Fortalezas - Amenazas**

Entorno externo	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> • El grado de compromiso con la organización recién creada. • La venta a otros rescatadores sin honrar a la organización, atraídos por el precio.
Entorno interno	
Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Se realizan trámites a nivel de organización de productores para gestionar recursos, producir y comercializar la producción de maníes en la localidad de Totorales 	Estrategias F-A <ul style="list-style-type: none"> • En el proceso de obtención de personalidad jurídica se debe realizar los dirigentes deben jugar un papel importante para consolidar la organización.

• **Matriz Estrategia Debilidades - Oportunidades**

Entorno externo	Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> • Tener un comprador seguro para la producción
Entorno interno	
Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • No se tiene experiencia de producir y comercializar en grupo • La organización de productores es de reciente formación, no se tiene experiencia de trabajos en grupos. 	Estrategias D-O <ul style="list-style-type: none"> • En el proceso de obtención de personalidad jurídica los dirigentes con la ayuda del Municipio deben realizar la consolidación de la organización.

• **Matriz de Estrategias Debilidades - Amenazas**

Entorno externo	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> • El grado de compromiso con la organización recién creada. • La venta a otros rescatadores sin honrar a la organización, atraídos por el precio.
Entorno interno (Amenazas debilidades)	
Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • No se tiene experiencia de producir y comercializar en grupo • La organización de productores es de reciente formación, no se tiene experiencia de trabajos en grupos. 	Estrategias D-A <ul style="list-style-type: none"> • Con la ayuda del Municipio se trabaja en fortalecer la organización. • Se realiza seguimiento a los cultivos para cuantificar la producción y honrar los compromisos.



Anexo 3. Matrices Complementarias de Apoyo PTDI

MATRIZ N° 26. DIAGNÓSTICO

COMPONENTES	VARIABLES DE ANALISIS	DATOS Y MAPAS ELABORADOS	ÁREA		NECESIDADES IDENTIFICADAS
			URBANO	RURAL	
COMPONENTE BIOFÍSICO – DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO					
COMPONENTE SOCIOECONÓMICO					
COMPONENTE MEDIO AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS, CAMBIO CLIMÁTICO Y SISTEMAS DE VIDA					
COMPONENTE URBANO					

MATRIZ N° 27. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ÁMBITO	VARIABLES					VARIABLES CATEGORIZADAS (MAPAS)	NECESIDADES IDENTIFICADAS
OCUPACIÓN DEL TERRITORIO							
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL							
ECONOMIA PLURAL							
MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS DE VIDA							
GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO							
URBANO							
ÁREAS METROPOLITANAS (*)							



MATRIZ N° 28. PROCESO DE COORDINACIÓN

DISTRITO/COMUNITARIO	NECESIDADES IDENTIFICADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

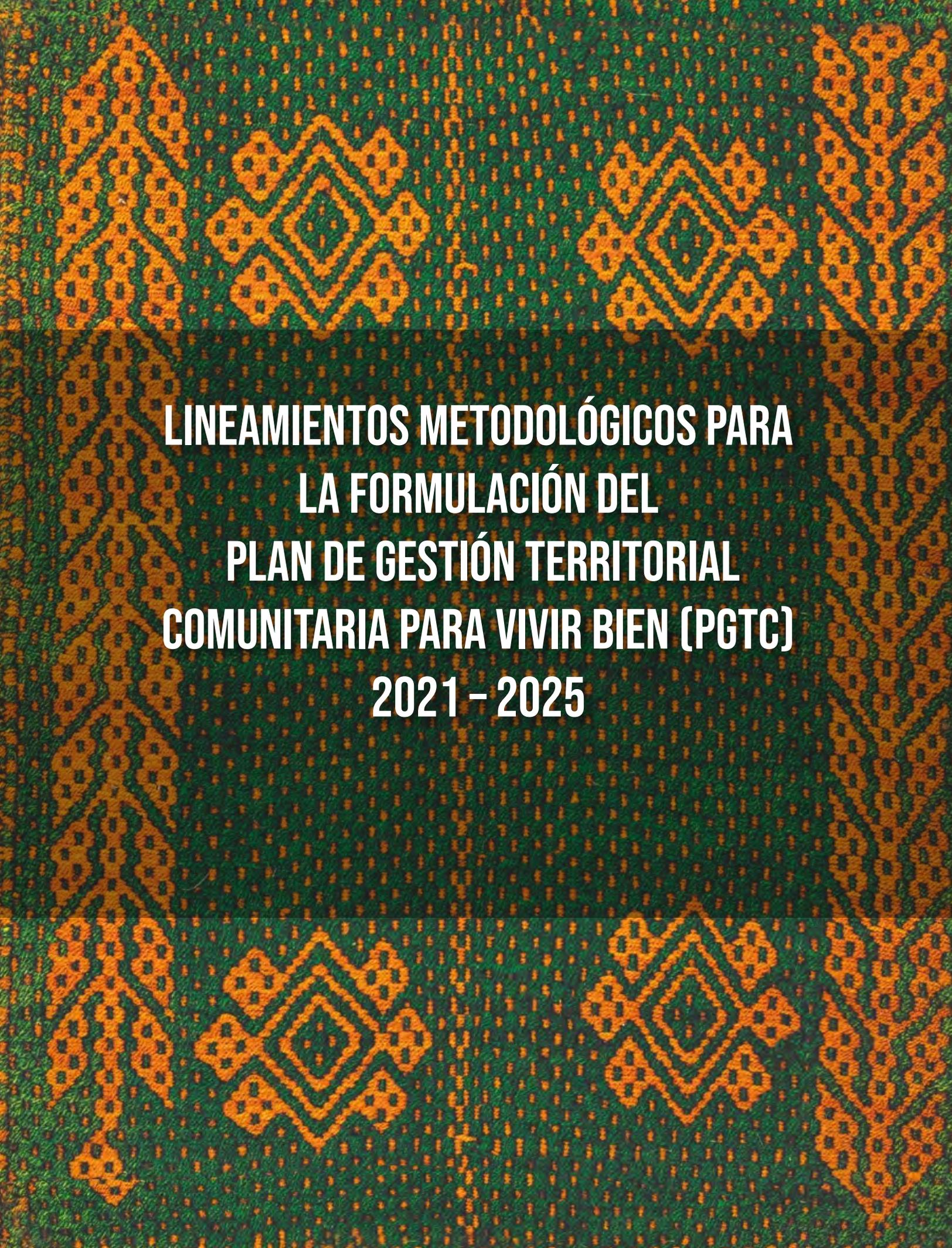
MATRIZ N° 29. DEFINICIÓN DE NECESIDADES

RELEVAMIENTO TECNICO	RELEVAMIENTO SOCIAL	NECESIDADES IDENTIFICADAS (PROCESO TECNICO-SOCIAL)
Gabinete	Mesas de trabajo/taller	
Necesidades Identificadas Diagnostico		
Necesidades Identificadas de Ambitos Ordenamiento Territorial		

MATRIZ N° 30. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

Sectorialización	Necesidades identificadas (proceso Técnico-social)	Políticas y Lineamientos estrategicos		Acciones	Priorización (semaforización)	Temporalidad (corto, mediano, largo)	Ente Responsable	Planificación					Presupuesto					Observaciones
		Políticas	Lineas Estrategicas					2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025	





**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA
LA FORMULACIÓN DEL
PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL
COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN (PGTC)
2021 – 2025**

CAPÍTULO VI

6. PLANES DE GESTIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN (PGTC)

6.1 Denominación del PGTC

Para la denominación de los PGTC de cada GAIOC, se recomienda sujetarse al clasificador presupuestario vigente a objeto de uniformizar la denominación de la entidad de acuerdo a la siguiente estructura:

Ejemplo:

**Plan de Gestión Territorial Comunitaria para
Vivir Bien del Gobierno Autónomo Indígena
Guaraní Charagua Iyambae 2021-2025**

De igual forma el PGTC deberá contar un proceso de coordinación, el cual busca planificar con todos las representaciones que se encuentran dentro de su jurisdicción, esto, a partir de una participación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la inclusión de género en la discusión de la planificación.

En el segundo ciclo de planificación territorial se ha establecido que el proceso de planificación debe llevarse a cabo mediante una constante coordinación y participación, donde el modelo propuesto es de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo.

6.2 Estructura y Contenido del PGTC

Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria de las autonomías indígena originario campesinas podrán seguir el siguiente contenido mínimo:

- **Horizonte histórico de la nación o pueblo indígena originario campesino**, establece la proyección de la nación o pueblo indígena originario campesino a partir de las visiones ancestrales de organización espacial, de sus experiencias históricas de gestión, y desde sus propias pautas culturales y de identidad de las naciones y pueblos, articulado al horizonte político del PDES.
- **Diagnóstico - Estado de situación de la nación o pueblo indígena originario campesino**, comprende información cuantitativa y cualitativa, visual, oral y gráfica según sea más conveniente a la nación o pueblo indígena originario campesino para describir su situación actual, principal problemática y desafíos futuros incluyendo la gestión de los sistemas de vida en la nación y pueblo indígena.



- **Propuesta de Desarrollo (Políticas y lineamientos estratégicos)**, con relación a:
 - Economía y producción comunitaria.
 - Estructura social y gobierno comunitario.
 - Gestión de riesgos y cambio climático.
 - Gestión territorial o de la Madre Tierra.
 - Fortalecimiento de los saberes propios e interculturalidad.
- **Planificación**
- **Presupuesto**
- **Proceso de Coordinación y Articulación**

6.2.1 Horizonte Histórico de la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino

La entidad territorial analizará cuál es su rol respecto al desarrollo integral para Vivir Bien en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). Como resultado, podrá identificar su propio enfoque político hacia la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien basado en la PDES y la Agenda Patriótica 2025.

“Desde el punto de vista de la ancestralidad que identifique
los derechos colectivos de los pueblos indígenas”

6.2.2 Diagnóstico de la Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino

Está orientado a analizar las características de la nación o pueblo indígena originario campesino, la situación con relación a la economía y producción comunitaria, desarrollo humano integral, estructura social, gobierno comunitario y aspectos de la gestión territorial, tomando referencialmente el contenido presentado en el Cuadro N° 23.



CUADRO N° 23. CUADRO REFERENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

GESTIÓN DEL TERRITORIO Y GOBIERNO COMUNITARIO	ECONOMÍA PLURAL Y PRODUCCIÓN COMUNITARIA
<p>Gestión del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes históricos de la ocupación del territorio. • Características generales del territorio <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación - Superficie territorial - Límites - Zonas de Vida • Régimen de propiedad • Organización territorial y comunitaria • Unidades socioculturales • Red de organizaciones públicas y privadas. • Jerarquización de centros poblados. <p>Gobierno Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de gestión del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino y sus características. • Roles y funciones del GAIOC • Instituciones de reciprocidad y complementariedad. • Justicia indígena/Pluralismo jurídico. • Relaciones interinstitucionales • Inversión pública (3 niveles de administración) • Proyectos por sector • Evaluación del 1er. Ciclo de Planificación 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Plural • Potencialidades productivas • Caracterización de la economía plural <ul style="list-style-type: none"> - Producción agrícola - Producción pecuaria - Producción pesquera - Producción forestal y agroforestal - Producción minera y/o hidrocarburífera - Artesanía - Organizaciones económicas - Otras actividades económicas - Actividades Turísticas • Sistema comercial: <ul style="list-style-type: none"> - Flujo comercial convencional, tradicional y mercados • Ingreso familiar anual promedio • Otras formas comunitarias de actividad económica • Uso y aprovechamiento de RRNN renovables como AIOC • Infraestructura vial • Energía • Telecomunicaciones
BIOFÍSICO	DESARROLLO HUMANO E IDENTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Zonificación agroecológica • Geología • Geomorfología • Suelo <ul style="list-style-type: none"> - Usos de suelo - Registro de componentes de la madre tierra. • Clima • Gestión de recursos naturales • Recursos hídricos • Vegetación • Uso actual de la tierra • Riesgo, vulnerabilidad, adaptación al cambio climático. • Fauna • Flora • Gestión de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Demografía <ul style="list-style-type: none"> - Población por sexo - Estructura de la población - Grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, niños y niñas adolescentes, personas con capacidades diferentes) - Mortalidad y morbilidad - Tasa de crecimiento - Migración - Pobreza - Vivienda • Servicios básicos <ul style="list-style-type: none"> - Agua para consumo - Saneamiento básico - Energía eléctrica - Combustible para cocinar • Servicios sociales <ul style="list-style-type: none"> - Educación - Salud - Deportes - Asistencia social • Cultura <ul style="list-style-type: none"> - Idioma y lenguas originarias - Características de identidad - Creencias religiosas - Cosmogonía - Música - Danza - Gastronomía - Medicina Tradicional - Tradición oral - Historia hecha cultura - Patrimonio construido



6.2.3 Gestión del Territorio y Gobierno Comunitario

Este acápite se divide en dos grupos que a continuación se describen:

6.2.3.1 Gestión del Territorio

La gestión territorial busca asegurar mayor coherencia de las acciones en un espacio geográfico de la estructura del territorio en los siguientes puntos:

Antecedentes históricos de la ocupación del territorio. La ocupación actual de territorio visualiza la historia de ocupación territorial de la nación o pueblo indígena originario campesino.

Características generales del territorio. Se describen las características generales referidas a ubicación, superficie, límites y otra información pertinente importante que considere el GAIOC para este acápite.

Zonas de vida. Son las unidades biogeográficas-climáticas que están constituidas por el conjunto de las comunidades organizadas de los componentes de la Madre Tierra en condiciones afines de altitud, ombrotipo, bioclima y suelo. Líneas más bajo se describe con mayor detalle en el acápite 6.4.5 Zonas y Sistemas de Vida.

Régimen de propiedad. Describir el tipo de propiedad agraria que prevalece o está presente en el territorio indígena originario campesino.

Organización territorial y comunitaria. Se hace necesario describir la estructura y la organización territorial establecida al interior de la GAIOC.

Unidades socioculturales. Hace referencia a los grupos con similares características sociales o culturales, como ser: indígenas, originarios, campesinos, interculturales, agroindustriales, empresarios forestales, entre otros; la base de información podrá ser obtenida del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Red de organizaciones públicas y privadas. Se ve necesario describir a todas las organizaciones existentes en la GAIOC, así como las instituciones privadas, explicando la finalidad que estas tienen y las funciones que cumplen dentro del territorio.

Categorización de centros poblados. Se presentará una categorización de centros poblados y comunidades de acuerdo a su distribución y/o localización en el territorio, así como a su importancia y dimensión. La base de información para la determinación de la categorización propuesta utilizará información secundaria como densidad poblacional, accesibilidad (red fundamental, departamental, vecinal, férrea, aérea y fluvial), cobertura de servicios básicos, sociales y áreas urbanas. Lo descrito con respecto a la información que generará la categorización debe entenderse como propuesta o ejemplo, siendo que la GAIOC podrá utilizar otros datos de información que pueda haber generado a partir del conocimiento ancestral y sobre todo del manejo territorial podrán ser utilizadas en el presente acápite.

6.2.3.2 Gobierno Comunitario

Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino y sus características. El modelo de gestión de la GAIOC deberá explicar la forma de organización y como esto se combina con la distribución de los recursos, esto en post de cumplir las políticas, lineamientos estratégicos y las acciones que se definan en el PGTC.



Roles y funciones del GAIOC. Se va a caracterizar al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

Instituciones de reciprocidad y complementariedad. Se suscribirá el alcance y la importancia de las diferentes formas de organización de la complementariedad entre las familias de la autonomía indígena originaria campesina y su alcance.

Justicia indígena/Pluralismo jurídico. Se describirá el alcance y la importancia de las formas tradicionales de justicia indígena en la autonomía en cuestión, identificando su relación con la justicia ordinaria en el marco del pluralismo jurídico.

Relaciones interinstitucionales. Se identificarán relaciones interinstitucionales con otras entidades que son importantes en la autonomía indígena originaria campesinas, orientadas a la administración del territorio.

Inversión pública (3 niveles de administración). Comprende una relación de la inversión pública por sector y por tipo de administración realizada en los últimos años, identificando los avances en las capacidades de ejecución de inversión pública ó, por el contrario, los retrocesos en procesos de inversión pública. Incluye las transferencias del nivel central del Estado y de los departamentos en caso de Gobiernos Autónomos Municipales.

Proyectos por sector. Comprende una descripción de los principales proyectos ejecutados por el nivel central del estado y entidades territoriales autónomas en la jurisdicción territorial que es objeto de análisis, realizándose la diferenciación de los mismos por sectores y por temporalidad.

Evaluación del 1er. Ciclo de Planificación. Debe incorporarse un resumen comparativo de los avances logrados en la entidad territorial autónoma en los últimos años, para aquellas GAIOC ya instauradas podrán utilizar la Guía Metodológica de Seguimiento a la gestión 2020 y de Evaluación Final del 1er Ciclo de Planificación, para las GAIOC que no se encontraban instauradas podrán utilizar información ya sea de sus PTDI cuando eran Gobiernos Autónomos Municipales u otra información que debe lo solicitado.

6.2.4 Economía Plural y Producción Comunitaria

El desarrollo y funcionamiento de la economía y producción comunitaria es una parte fundamental del diagnóstico del territorio, considerando que la dinámica económica está fuertemente articulada al desarrollo humano e integral y la gestión territorial.

El diagnóstico presentará información cuantitativa y cualitativa que visualiza las principales características de la dinámica economía y la infraestructura productiva en el territorio, el cual deberá ser desarrollado, de acuerdo a sus propias características, por las GAIOC.

Economía Plural. El concepto de “Economía Plural” está suscrito en la CPE el cual está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, la cual articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo”.

En ese entendido, la Economía Plural no puede estar desmembrada del territorio, donde se hace necesario conocer los usos del suelo, las potencialidades y limitaciones del lugar, así como identificar los actores económicos involucrados ahondando en programas, proyectos y políticas implementadas para evaluar las posibilidades de desarrollo.



Los diferentes actores en el territorio relacionados con la Economía Social y Comunitaria, como el Estado, GAD, GAM y el Sector Privado; pueden evaluar de manera conjunta las alternativas productivas y las formas de funcionamiento de los circuitos productivos, esto con la finalidad de relacionar el crecimiento económico con la equidad y el desarrollo sostenible, tratando de coordinar intereses en función de una visión territorial compartida.

Potencialidades productivas. El potencial productivo de las GAIOC es diversa según los rubros y áreas geográficas, identificadas en base al tipo de uso de la tierra, especialización biofísica y especialización socioeconómica.

- **Producción agrícola.** En el análisis de la potencialidad productiva del territorio y del uso de los suelos, comprende la identificación de las áreas y actores vinculados a la actividad agrícola, presentando una descripción y evaluación de los principales productos, superficies, ciclos productivos, tecnologías utilizadas, volúmenes de producción, rendimientos, costos de producción y rentabilidad; identificado las dinámicas de comercialización, procesos de asistencia técnica, provisión de insumos y la identificación de la infraestructura productiva y de riego para la actividad productiva en el territorio.
- **Producción pecuaria.** Comprende la identificación de áreas y actores vinculados a la actividad pecuaria en el territorio determinando las especies y población ganadera, las características del uso y aprovechamiento, la tecnología y manejo, descripción y evaluación de los principales productos y subproductos, costos de producción y rentabilidad, dinámica de comercialización provisión de insumos y la infraestructura productiva. Este análisis permitirá identificar la importancia del sector agropecuario en el desarrollo de la economía local de la jurisdicción territorial objeto de análisis, así como los principales problemas, desafíos y oportunidades vinculados a esta actividad.
- **Producción pesquera.** Se debe realizar un análisis de la actividad pesquera en la jurisdicción territorial identificando actores vinculados a la actividad, características del acceso, uso y aprovechamiento, áreas potenciales, volúmenes de aprovechamiento, costos, rentabilidad, dinámica de comercialización y la problemática de los ecosistemas.
- **Producción forestal y agroforestal.** Comprende la identificación de las áreas y actores de la economía plural vinculados al desarrollo de las actividades forestales y agroforestales en el territorio, incluyendo una descripción y evaluación de la actividad forestal maderable y no maderable de carácter comercial y para el consumo de familias y comunidades. Identifica también las principales especies, superficies, volúmenes de producción y dinámicas de comercialización, identificando los procesos complementarios de provisión de insumos, asistencia técnica y otros servicios para el desarrollo de esta actividad.
- **Producción minera y/o hidrocarburífera.** La actividad minera y/o hidrocarburífera cuando esté presente en la jurisdicción de la GAIOC es necesario describirla, considerando fundamentalmente las concesiones y pertenencias mineras, así como también las concesiones hidrocarburíferas, esto a partir de las potencialidades de los recursos no renovables existentes.
- **Artesanía.** Se identificarán las principales actividades manufactureras que se desarrollan en el territorio, los diferentes actores sociales y productivos vinculados a cada uno de los rubros priorizando las actividades, la magnitud de dichas actividades de acuerdo a los volúmenes de producción, empleo y número de unidades productivas de cada una, identificando su capacidad de oferta para el consumo interno y ofertas de exportación. Así mismo, También se identificará la existencia de servicios financieros y no financieros (institutos de capacitación, registros, apoyos a la producción y comercialización) para el desarrollo de estas actividades. Este análisis permitirá identificar acciones vinculados a la diversificación de la actividad productiva en el territorio y la capacidad de involucramiento del sector productivo local, así como los principales problemas, desafíos y oportunidades vinculados a esta actividad.



- **Organizaciones económicas.** Las organizaciones económicas describen a la diversidad de maneras en que los individuos ordenan la sociedad para resolver los problemas económicos, esto es, satisfacer sus necesidades múltiples con los recursos limitados con que cuentan en sus alrededores.
- **Actividades turísticas.** Se identificarán los principales potenciales y rutas turísticas que existen en el territorio, registrándose además la existencia de servicios e infraestructura necesaria para el fortalecimiento del sector turismo promocionando especialmente el turismo comunitario como actividad económica del territorio. Este análisis permitirá identificar acciones vinculadas al turismo en el territorio, así como los principales problemas, desafíos y oportunidades vinculados a esta actividad.

Sistema comercial. El sistema comercial está relacionado con su potencial productivo de sus recursos naturales y su cultura a través del comercio de su artesanía ancestral generando ingresos a su región.

Ingreso familiar anual promedio. El ingreso familiar de la región se calcula con la suma de todos los ingresos y ganancias anuales dividido por la cantidad de familias que tiene la región.

Uso y aprovechamiento de RRNN renovables como AIOC. Se realizará una descripción de los principales componentes de las tecnologías y ciencias ancestrales que han sido desarrolladas en el territorio con fines productivos, salud, seguridad alimentaria y otros aspectos.

Infraestructura vial. Se analizará el sistema de transporte del territorio, que es la base para determinar el grado de articulación y vinculación del territorio, de forma complementaria al análisis de categorización de los centros poblados, debido a que las ciudades se constituyen en nodos de articulación de la red territorial. Comprende la identificación de las diferentes modalidades de transporte (camino, vía ferroviaria, aeropuertos, fluvial) describiendo el tipo, estado, cantidad y dependencia de infraestructura existente. En lo referente a las telecomunicaciones se debe considerar la infraestructura y la cobertura.

También comprende el análisis del flujo de personas y bienes en el territorio y principales conexiones fuera del territorio (en el ámbito nacional e internacional). Calidad y temporalidad en el uso del servicio de transporte (p.ej. caminos de tierra transitables solamente en algunos meses del año). Tipo de vías en la modalidad de transporte carretero (asfalto, ripio, tierra, otros).

Energía. La energía es vital para la inclusión de las diferentes zonas de la región por lo cual se tiene que identificar la forma de tener acceso a través de las diferentes formas de producción de energía eléctrica (Solar, eólica, hidráulica u otros).

Telecomunicaciones. El acceso a las telecomunicaciones es vital para zonas más pobladas mismas que debe fortalecer la infraestructura y la cobertura.

6.2.5 Biofísico

Corresponde a las características naturales y físicas del territorio. Permite establecer potencialidades y problemas dados por las características propias del territorio, sus recursos para poder establecer propuestas y estrategias adecuadas de gestión territorial.

Zonificación agroecológica. Se define a la Zonificación Agroecológica (ZAE) como zonas en base a combinaciones de suelo, fisiografía y características climáticas. Los parámetros particulares usados en la definición se centran en los requerimientos climáticos y edáficos de los cultivos y en los sistemas de manejo bajo los que éstos se desarrollan.



Donde cada zona tiene una combinación similar de limitaciones y potencialidades para el uso de tierras, y sirve como punto de referencia de las recomendaciones diseñadas para mejorar la situación existente de uso, ya sea incrementando la producción o limitando la degradación de los recursos.

Geología. Se debe contar con las características de la formación y evolución de la tierra, sus componentes y estructura.

Geomorfología. La geomorfología describe las formas y estructuras de las dimensiones de los elementos físico geográficos como el suelo y el clima

Uso de Suelos. El uso del suelo y de tierras se define como el proceso mediante el cual se señalan formas óptimas de uso y manejo de un territorio ya sea urbano o rural, considerando sus condiciones biofísicas, tecnológicas, culturales, económicas, políticas y de aptitudes de habitabilidad. La elaboración de este plan tiene por objeto influir, controlar o dirigir cambios en el uso del territorio, de tal forma que se dedique al uso más beneficioso.

Clima. Se deberá tomar en cuenta datos de precipitación y temperatura, dicha información a ser obtenida por medio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) u otras entidades que cuenten con este tipo de información.

Gestión de recursos naturales. El manejo de los recursos naturales renovables y no renovables debe tener una gestión de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la región.

Recursos hídricos. Es importante identificar las cuencas y microcuencas para apoyarán al manejo racional del mismo, así como el uso al que debe destinarse las mismas, esta diferenciación es de mucha utilidad para la identificación de áreas de conservación de este líquido elemento. (Mapa de Cuencas)

Vegetación. Se requiere la descripción de condiciones generales vegetativas del territorio. (Mapa de Vegetación y de Tierras de Producción Forestal Permanente)

Riesgo, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Se busca impulsar procesos que permitan desarrollar las capacidades de los pobladores, para enfrentar los impactos ocasionados por los desastres naturales o antrópicos adversos con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Fauna y Flora. Se debe describir las especies que se encuentren en su territorio, identificando principalmente aquellas que sean endémicas del lugar detalladas por ecosistemas que se identifiquen en el territorio.

Gestión de residuos. Se debe Identificar la ubicación actual de depósitos de residuos sólidos, proyectando a su vez las futuras áreas de almacenamiento de éstos, de igual forma se debe planificar las acciones dentro del quinquenio referidas a esta temática.

6.2.6 Desarrollo Humano e Identidad

El desarrollo humano o prosperidad social e identidad se constituye en un ámbito de análisis fundamental para comprender el desarrollo territorial, toda vez que se integran las necesidades básicas de la población desde una perspectiva integral. El diagnóstico podrá presentar un mapa base que visualiza las principales características del desarrollo humano e integral en el territorio.

Demografía. En términos demográficos se debe tomar en cuenta las siguientes variables demográficas: Población por sexo, edad, tasas de natalidad y mortalidad, población urbana y rural según el último censo de población y vivienda.



Mapas base mínimos con los que deberá contar la ETA para el análisis de este acápite: (*Mapa de densidad poblacional - Mapa de flujos migratorios*)

Servicios básicos. Esta parte considerará los siguientes aspectos:

- Energía eléctrica: procedencia y cobertura del servicio
- Agua: distribución y cobertura de agua potable
- Servicios sanitarios: Tenencia del servicio sanitario, tipo de desagüe y cobertura de saneamiento básico.
- Principales formas de eliminación de la basura
- Combustible para cocinar

Este análisis permitirá entender los desafíos en la provisión universal de servicios básicos para la población en el territorio, identificando los avances y dificultades para cumplir este objetivo.

Servicios sociales. Se realizará la caracterización de los servicios de educación y salud. En lo referente a la educación se debe evaluar los principales indicadores de educación en la población, entre otros la tasa de analfabetismo, tasa de asistencia escolar, el porcentaje de la población según nivel de instrucción y los años promedio de estudio, asimismo se revisará información sobre la tasa de cobertura bruta y neta, tasa de término de sexto de primaria y secundaria bruta y neta; así mismo en el sub sistema de educación regular se debe considerar el número de estudiantes matriculados, tasa de promoción, tasa de abandono, tasa de reprobación, tasa de inscripción oportuna en primaria e inicial, tasa de inscripción efectiva de secundaria, porcentaje de docentes interinos y pertinentes.

En los tres subniveles educativos (educación regular, alternativa y especial, y educación superior de formación profesional) se debe contar con información estadística y descriptiva referida a la estructura institucional del sector, oferta, recursos humanos, infraestructura y equipamiento disponibles, así como la cobertura del Bono Juancito Pinto y el Desayuno Escolar en la jurisdicción territorial.

Con relación al sector salud se debe considerar el perfil epidemiológico de la población en el territorio por grupo etario, analizándose variables tales como las causas de la morbilidad y mortalidad, el lugar de atención de la población cuando tiene algún tipo de problema de salud, cobertura de parto institucional, cobertura de vacunas, tasa de mortalidad infantil, tasa bruta de natalidad. Asimismo, se debe contar con información estadística y descriptiva referida a la estructura institucional del sector, recursos humanos, infraestructura y equipamiento disponible; así como los seguros de salud en aplicación y las acciones de promoción de la salud (Alimentación Complementaria Infantil, Bono Juana Azurduy, Subsidio Universal Prenatal, lactancia materna, Complemento Nutricional para el Adulto Mayor (Carmelo)).

El análisis permitirá contar con una adecuada identificación de las oportunidades y limitaciones del servicio de educación y salud, de forma tal de proponer acciones para el fortalecimiento del modelo social comunitario productivo de la educación y de avanzar hacia un sistema universal de salud.

Cultura. Se puede realizar planes de mitigación a posibles amenazas que pueden afectar el patrimonio cultural de la región.



6.2.7 Zonas y Sistemas de Vida

En este acápite se considera importante visibilizar la forma de uso, manejo, y gestión de los territorios indígena originarios campesinos, cuya naturaleza de manejo tiene relación con las zonas y sistemas de vida.

En este sentido las GAIOC, al elaborar su PGTC, tienen la oportunidad de planificar su territorio con visión de sistemas de vida y de esa forma profundizar y visibilizar las prácticas de convivencia con la naturaleza y el equilibrio de los sistemas de vida que ya han desarrollado ancestralmente los pueblos indígenas.

La gestión de los sistemas de vida supone el desarrollo integral a través del fortalecimiento de sistemas productivos sustentables y erradicación de la pobreza, en complementariedad con la protección y conservación de las funciones ambientales de los componentes de la Madre Tierra,

Zonas de Vida. En este contexto la GAIOC como referencia para la identificación de las zonas de vida, podrán utilizar los mapas: zonas de vida elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA); zonas de vida INFO-SPIE, también pueden generar su propia información para la identificación y caracterización de las zonas de vida en base a: altura, ombrotipo, clima, vegetación y otros, y describir las diferentes tipologías de las zonas de vida que identifiquen al interior de su territorio.

Sistemas de vida. Son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianos. En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha Interrelación.

La GAIOC, de acuerdo a la información disponible realizarán la caracterización de sus sistemas de vida de acuerdo a sus capacidades y la disponibilidad de información y podrá identificar y describir el grado de precisión que existe en su territorio respecto a los diferentes componentes de los sistemas de vida (productivo, ambiental, social u otros que considere), esto permitirá visibilizar cuan saludable y equilibrado es su territorio.

En caso de identificar presiones con impactos negativos, la ETA, podrá definir acciones en su planificación en términos de la generación de equilibrios en los sistemas de vida o en la disminución de las presiones socioculturales sobre las zonas de vida, esto permitirá avanzar en la mejora de los equilibrios entre dichos componentes.

Riesgos y cambio climático. El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PGTC, la identificación de amenazas que se presentan en las GAIOC podrá ser identificadas a partir del conocimiento de la recurrencia de estos, en base a metodología descrita. (Anexo 1).

6.3 Ordenamiento Territorial

La propuesta de Ordenamiento Territorial en el PGTC, tiene un alcance de mediano plazo, toda vez que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación de largo plazo que amerita mayor estudio, análisis y



levantamiento de información técnica primaria, y, los tiempos de elaboración de un PGTC no permiten abordar el ordenamiento territorial en su completa dimensión.

Por ello en este acápite nos referimos a la generación de mapas en base a la disponibilidad de información, las potencialidades y vocaciones de cada territorio, a objeto de generar escenarios territoriales de planificación útiles para la toma de decisión respecto a la elaboración del PGTC, asimismo la ETA que cuentan con planes de ordenamiento territorial elaboradas en pasadas gestiones pueden utilizar esta información dentro de su jurisdicción.

6.4 Necesidades y Desafíos Futuros

Una vez concluido el diagnóstico en esta parte se realizará una evaluación general del conjunto de las temáticas y variables contenidas en el mismo. Toda vez que se ha realizado un esfuerzo por presentar datos comparativos entre períodos, será importante identificar cuáles han sido los avances y los problemas alcanzados en las diferentes temáticas y variables en los últimos años, de forma comparativa. Asimismo, será importante identificar con esa visión evaluativa cuáles son los desafíos futuros que tienen que enfrentarse en el territorio para alcanzar un adecuado desarrollo humano e integral, un efectivo desarrollo de la economía plural y un acuerdo ordenamiento territorial. Es decir, cuáles son los desafíos para proyectar el territorio hacia el próximo quinquenio.

6.5 Propuesta de Desarrollo (lineamientos estratégicos)

Tomando en cuenta el enfoque político identificado por la Entidad Territorial Autónoma basado en las orientaciones específicas planteadas para el sector en la Agenda Patriótica 2025 y el PDES 2021 - 2025, cada Gobierno Indígena Originario Campesino planteará su visión de desarrollo, políticas y sus objetivos estratégicos que orientarán a la definición de acciones.

6.6 Planificación

La formulación del PGTC, desde la perspectiva de la ETA es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES 2021 – 2025. Mediante las cuales realizará su programación, territorialización de las acciones a ejecutarse en el quinquenio, articulando las competencias para su implementación en la Matriz N° 34. Matriz de Planificación del PGTC.

6.6.1 Formulación de Acciones

La programación de acciones deberá estar sujeta a la identificación de necesidades, estas acciones de mediano plazo se plantearán a partir de los lineamientos estratégicos, como propuesta de solución al análisis de las necesidades de la entidad.

Para una correcta formulación de acciones se debe considerar lo siguiente:

- Gastos de funcionamiento
- Gastos Obligatorios o por Ley
- Inversión pública.



6.6.2 Programación Física

Se programan físicamente las acciones de mediano plazo en función al indicador de proceso establecido. Esta programación de acciones debe ser cuantificable. La formulación correcta de la programación física de las acciones permitirá un mejor proceso de seguimiento.

6.6.3 Programación Financiera

En este acápite se deberá considerar previamente el techo presupuestario asignado para cada entidad, priorizando los proyectos de continuidad que se tengan en el municipio, seguidamente de los gastos por ley y finalmente las acciones estratégicas, todo esto en base de los objetivos determinados por la planificación y la disponibilidad presupuestaria.

6.6.4 Territorialización de Acciones

Una vez formuladas las acciones se realizará la territorialización de las mismas, identificando (departamento, región, municipio, área y distrito).

Se hace necesario la incorporación de un mapa de la jurisdicción territorial que muestre lo explicado líneas arriba, debiendo considerarse principalmente las referidas a las acciones estratégicas de inversión pública y aquellas que la ETA considere prioritarios.

6.7 Presupuesto

El presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y gasto corriente provenientes de los presupuestos de cada ETA.

Previamente con carácter indicativo de deberá identificar las fuentes de ingresos para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones para cumplir los Resultados comprometidos.

Corresponde al presupuesto de recursos por fuente de ingresos. El presupuesto formulado debe estar en el marco del presupuesto plurianual.

MATRIZ N° 31. PRESUPUESTO

FUENTE DE INGRESOS			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
TRANSFERENCIAS TGN	41-113	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA						
	41-119	IDH						
	44-115	HIPC II						
	41-111	TGN						
	41-120	IPJ						
OTROS INGRESOS	20-210	RECURSOS ESPECIFICOS						
TOTAL								

6.7.1 Repositorio de acciones sin financiamiento

Establecida para aquellas acciones que no cuentan con presupuesto establecido y son prioridad, especificar las acciones en programas o actividades, para que los mismos estén considerados para la gestión de financiamiento. Los proyectos prioritarios deben ser listados según el orden de importancia que la entidad considere pertinente.

MATRIZ N° 32. ACCIONES SIN FINANCIAMIENTO

N	PROGRAMA/ACTIVIDAD	INDICADORES	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	ORGANISMO FINANCIADOR	ENTIDAD EJECUTORA
1	PROGRAMA 1					
2	PROGRAMA 2					
2	PROYECTO 3					

6.7.2 Proyectos de Inversión Pública de Continuidad

Los proyectos de inversión pública de continuidad deberán estar contemplados en anexos, para tal efecto se requiere un reporte de los proyectos de inversión pública que estén programados dentro el quinquenio de la planificación.

MATRIZ N° 33. MATRIZ DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

COD. SISIN	PROYECTO	PERIODO		INDICADOR	PRESUPUESTO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
0001...	PROYECTO 1	AÑO 1	AÑO 2				
0002...	PROYECTO 2	AÑO 1	AÑO 3				
0003...	PROYECTO 3	AÑO 1	AÑO 5				

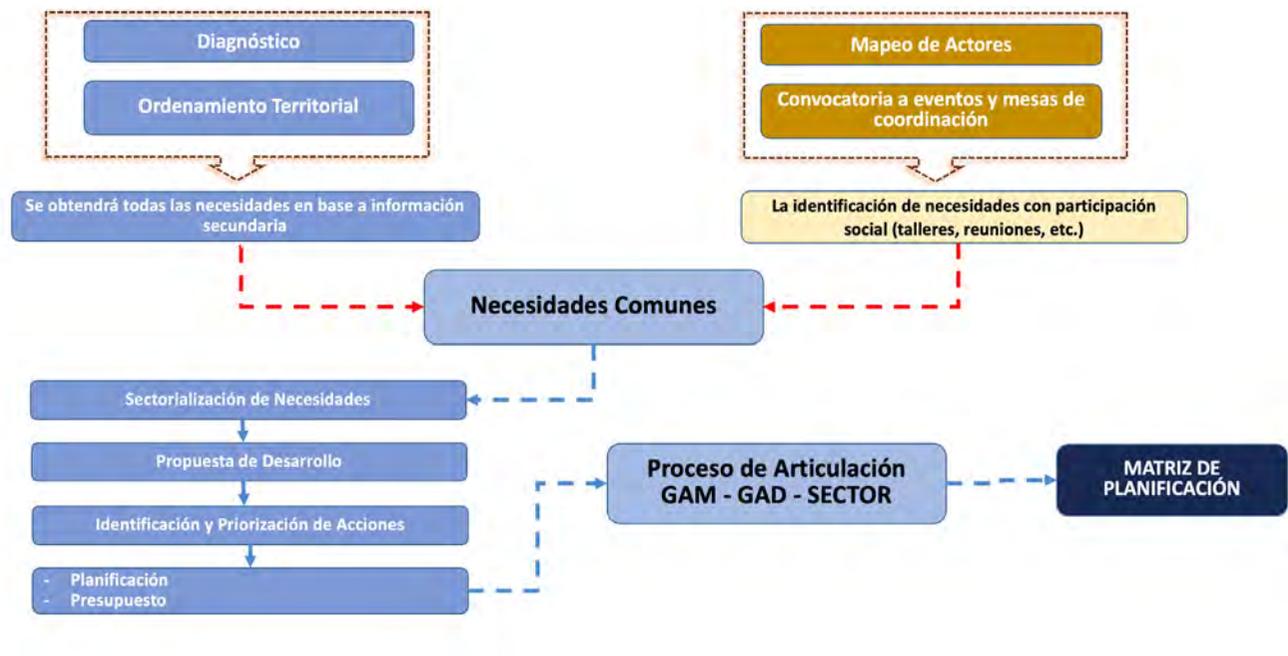
6.8 Proceso de Coordinación y Articulación

El proceso de coordinación y relevamiento de información, permitirá realizar la identificación de las necesidades que serán el resultado del análisis integral del diagnóstico, los ámbitos del ordenamiento territorial y el proceso de coordinación social. En base a estas necesidades la ETA deberá incluir la propuesta de desarrollo (lineamientos estratégicos), que coadyuvarán en la definición y priorización de acciones, a las que se deberán incluir la planificación y el presupuesto.

Las acciones definidas y priorizadas, permitirán realizar el proceso de articulación con el nivel departamental y nacional, para la consolidación de la Matriz N° 34 Articulación de Actividades Territoriales



GRÁFICO N° 19. ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN



Véase Anexo 2 Matriz N° 36. Identificación de acciones.

6.8.1 Matriz de Planificación del PGTC

Como resultado del proceso de formulación del PGTC se obtendrá la matriz de planificación:



Desarrollo Económico y Social.

- **Pilar:** Columna donde se identifica los pilares de la Agenda Patriótica (ver Gráfico N°2 del PDES 2021 – 2025).
- **Eje Estratégico:** Columna donde se identifica el Eje Estratégico del PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.
- **Meta:** En esta columna donde se identifica a la Meta definida en el PDES 2021 – 2025, al cual contribuye el Sector.
- **Descripción del Resultado:** En esta columna se debe describir un Resultado concordante con el Resultado del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción de la Acción:** En esta columna se debe describir la Acción concordante con la Acción del PDES 2021 – 2025 o describir una nueva Acción que aporte al sector, según corresponda.
- **Sector:** Se debe colocar el sector conforme a normativa.
- **Responsable:** Se debe colocar el nombre del Ministerio Cabeza de Sector encargado de la elaboración del PTDI - Entidad – área organizacional.
- **Cód.:** Es el número que se le asignará al resultado o acción sectorial concordante con la codificación del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción del Resultado:** En esta columna se debe describir un Resultado concordante con el Resultado del PDES 2021 – 2025.
- **Descripción de la Acción:** En esta columna se debe describir la Acción concordante con la Acción del PDES 2021 – 2025 o describir una nueva Acción que aporte al sector, según corresponda.
- **Producto Intermedio:** Esta columna se refiere a la denominación de los proyectos que solo es referencial.
- **Descripción del Indicador (Resultado/Acción):** En esta columna se define el indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 – 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **Fórmula:** En esta columna se describe la fórmula del indicador del resultado o acción sectorial establecida en el PDES 2021 – 2025 y/o propuesto por el sector, según corresponda.
- **La Línea Base:** En esta columna la línea base del indicador del resultado o acción se determina en función a los datos históricos. Como año de referencia se considera el año 2020, en caso de que no exista el registro, se tomará el dato del año anterior, especificando entre paréntesis el año que corresponda.
- **AI 2025:** En esta columna se registrará la proyección al año 2025.
- **Programación Física:** En esta sección se establece el dato anual programado del indicador del resultado o acción sectorial, en cada columna anual para todo el quinquenio 2021 – 2025.
- **Ponderador:** En esta columna se establece la ponderación en función al porcentaje de contribución del resultado o acción sectorial al Resultado del PDES 2021 – 2025.



- **Fuente de Información del Indicador:** En esta columna se completa la fuente de información.
- **Ponderación (por prioridad):** En esta columna se realiza la categorización.
- **Territorialización:**
 - **Nacional:** En esta columna se registra el departamento donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Dpto:** En esta columna se registra el departamento donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Región:** En esta columna se registra la región donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **MUN:** En esta columna se registra el municipio donde se realiza la actividad mismo que tiene un código.
 - **Urbano / Rural:** En esta columna se clasifica la ubicación de la actividad.
 - **Distrito:** En esta columna se registra el número de donde se realizó la ubicación de la actividad.
 - **Presupuesto Total:** En esta columna se registra el presupuesto total del quinquenio 2021 – 2025, correspondiente a las acciones sectoriales.
- **Programación Financiera Anual de los Recursos para ejecutar las Acciones:** En esta columna se realiza la programación financiera anual de los recursos para realizar las acciones territoriales, articulada a la estructura programática institucional, se expresa en bolivianos, de forma numérica y sin decimales.

En la siguiente matriz, es necesario realizar la programación presupuestaria de gastos.

Instrucciones de llenado del Matriz N°25:

COD_PDES: Corresponde al código de la articulación con los Ejes (E), Metas (M) y Resultados (R) del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Acción de Mediano Plazo: La acción de mediano plazo del formulario 1.

Categoría programática de gastos: Llenado del formulario 1.

Programación del presupuesto plurianual: La programación de gastos de las acciones para el quinquenio.

6.9 Proceso de Aprobación

En este acápite se desarrollan los pasos metodológicos administrativos del proceso de aprobación de los PTDI, desde su concepción, verificaciones, informes de concordancia, hasta los procesos propios de la ETA en cuanto a su institucionalización a partir de leyes autonómicas (departamentales y/o municipales) para su implementación y puesta en marcha.



Anexo 1. Fases de integración de la GRD y Cambio Climático

GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Un análisis integral de los riesgos y cambio climático puede realizarse a través del grado de **vulnerabilidad de un sistema de vida a los riesgos del cambio climático**.

El análisis de la vulnerabilidad hace referencia a las siguientes variables:



VULNERABILIDAD = (EXPOSICIÓN + SENSIBILIDAD) – CAPACIDAD DE RESPUESTA

El análisis de riesgos y cambio climático en el marco del ordenamiento territorial comprende diferentes fases principalmente resaltan:

- Como fase de diagnóstico la descripción, identificación y análisis de factores de riesgo, cambio climático las consecuencias y por ende la estimación del riesgo.
- Como fase de formulación o propuesta, las acciones de prevención del riesgo, reducción y adaptación al cambio climático.

Fases de integración de la GRD y Cambio Climático en el Plan de Gestión Territorial Comunitario (PGTC).

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PGTC, mismo que comprende cuatro aspectos: i) presencia de amenazas sobre la región o territorio, ii) sensibilidad territorial, iii) capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral y iv) Acciones implementadas, seguimiento, evaluación y ajuste de las mismas.

ASPECTOS					
i) Presencia de amenazas sobre la región o territorio	ii) Sensibilidad Territorial	iii) Capacidad de adaptación al cambio climático (Generación de programas y proyectos)	iv) Acciones (implementación, seguimiento, evaluación, ajuste de las mismas.		
FASES					
FASE 1 (MPD)	FASE 2 (ETA)	FASE 3 (ETA)	FASE 4 (ETA)	FASE 5 (ETA - MPD)	
PREPARACION	DIAGNOSTICO	FORMULACIÓN (PROPUESTA)	CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN	IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE
- Identificación de Actores - Categorización de municipios - Metodología - Difusión de Conceptos	- Identificación de factores de riesgo - Cambio Climático - Estimación del Riesgo	- Acciones de Prevención de Riesgo - Reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático	- Difusión de las Propuestas	- Reducción del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático	- Indicadores



i) PRESENCIA DE AMENAZAS SOBRE LA REGIÓN O TERRITORIO

FASE 1: PREPARACIÓN

Identificación de actores: estas son entidades públicas y/o privadas que tengan conocimiento acerca de la recurrencia y presencia de amenazas dentro de un territorio determinado, así como de aquellas instituciones especialistas en la temática que cuenten con información base a nivel nacional que hayan registrado datos acerca de los riesgos acaecidos en diferentes Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

ii) SENSIBILIDAD TERRITORIAL

FASE 2: DIAGNÓSTICO

En esta fase, se realiza un diagnóstico del riesgo de desastres, cambio climático, que corresponde al proceso de GRD: Estimación del Riesgo, cuyo nivel de profundidad se definirá en función a la información disponible.

En la recopilación de información: se acopia la información que se requiere para el PGTC identificando que de esta es útil para la Gestión de Riesgos de Desastres, así como aquella información adicional que es necesaria específicamente para la GRD y el Cambio Climático; asimismo se presentan las fuentes de información más relevantes que apoyen a la recopilación de información.

En el análisis de la información se desarrolla paso a paso para realizar el Diagnóstico del Riesgo de Desastres: análisis de amenazas, de vulnerabilidad y de riesgo, con las respectivas conclusiones, es en este sentido que el levantamiento de información puede realizarse a través de encuestas in situ, con actores o vivientes permanentes que apoyen a obtener el dato con mayor precisión, de igual forma se pueden utilizar mapas parlantes con pobladores de comunidades que tienen mayor afectación o presencia de este tipo de ocurrencias en sus lugares donde desarrollan sus actividades sean estas familiares o de producción sean estas agrícolas, pecuarias, forestales, mineras, etc.

A continuación, se tiene ejemplos de consultas que apoyarían a la generación de información primaria:

Identificar amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y registros elaborados por instituciones especializadas.	
Actividad 1	¿Cuáles son las amenazas identificadas en su comunidad?
	¿Cuál es la clasificación según su origen de las amenazas identificadas en su comunidad?
	¿Cuál es la ubicación de las amenazas identificadas?
	¿Cuál es el alcance de las amenazas identificadas?
	¿Cuáles son las principales causas que originan la ocurrencia de amenazas?
	¿Cuál es la frecuencia de ocurrencia de amenazas identificadas?
	¿Cuál es el nivel de las amenazas identificadas?
	¿Cuáles son los peligros identificados en su comunidad?
	¿Cuál es la clasificación según su origen de las amenazas identificados en su comunidad?
Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar proceso de ocupación, uso de suelos, proceso constructivo de viviendas e infraestructura, etc.	



Actividad 2	¿Cuáles son las probables afectaciones?
	¿Dónde se encuentran ubicados y/o emplazados los peligros identificados?
	¿Cuál es el material predominante empleado en la construcción?
	¿Cuál es la calidad del material de construcción empleado?
	¿Cuál es el estado de conservación de las probables afectaciones?
	Identifique cual es el proceso constructivo realizado en las probables afectaciones
	¿Qué densidad presentan las probables afectaciones identificadas?
Identificar los sectores críticos por probabilidad de ocurrencia de peligros asociados a condiciones de vulnerabilidad	
Actividad 3	¿Cuáles son los sectores críticos identificados?
	¿Cuál es la localización geográfica que presentan los sectores críticos identificados?
	Describa cuales son los peligros con probabilidad de ocurrencia en los sectores críticos identificados
	Describa cuales son las condiciones de vulnerabilidad que presentan los sectores críticos identificados
	¿Cuál es la población vulnerable?
	¿Cuál es la población expuesta?
	¿Cuáles son las actividades económicas afectadas?
	¿Cuáles son las infraestructuras y equipamientos urbanos comprometidos?
	Áreas agrícolas y pecuarias comprometidas

iii) CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL

FASE 3: FORMULACIÓN (PROPUESTAS)

La formulación es la fase central de todo plan, en especial para incorporar la gestión del riesgo de desastres y cambio climático. El nivel de profundidad dependerá del ámbito de intervención y del nivel de análisis realizado en el Diagnóstico.

Para las propuestas, la GRD y cambio climático se debe incorporar en la visión de desarrollo, en las políticas y lineamientos estratégicos.

Para los proyectos:

- Estudios complementarios para generar conocimientos sobre los peligros existentes.
- Acciones para el monitoreo de los peligros.
- Acciones y/o proyectos de prevención para evitar producir nuevas condiciones de vulnerabilidad.
- Acciones y/o proyectos para reducir las condiciones de vulnerabilidad existente.



- e) Acciones y/o proyectos para preparar la respuesta ante un desastre.
- f) (Corresponden a los procesos de GRD: prevención y reducción del riesgo).
- g) Acciones de capacidad de adaptación al cambio Climático que contribuyen a la adaptación ante los impactos del cambio climático.

FASE 4: CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN

En esta fase es importante el compromiso de las autoridades locales para conocer y difundir los programas y/o proyectos formulados, en el cual se ha incorporado la Gestión de Riesgos de Desastres.

Esta es una fase propicia para la participación social y difusión, como parte de los procesos de GRD: estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo, teniendo como finalidad fundamental el incorporar la temática en todos los aspectos referentes a las acciones que las ETAs plantean al momento de la generación de sus PTDI.

iv) ACCIONES IMPLEMENTADAS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LAS MISMAS.

FASE 5: IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE

Concluido el proceso de socialización, concertación e implementación de los programas, proyectos y acciones con referencia a la GRD y Cambio Climático, se hace necesario contar con un mecanismo de seguimiento, evaluación y ajuste de estos, estableciendo un conjunto de procesos y procedimientos operativos, administrativos y financieros, estos, para las etapas de seguimiento y monitoreo a la implementación, evaluación intermedia y por último para la evaluación final (ex - post).

Sin duda el objetivo de la generación de mecanismos de seguimiento y evaluación es la gestión orientada al logro de resultados buscando incrementar la eficacia del control y la eficiencia en la ejecución de acciones, esto, con la finalidad de mejorar el desempeño operativo e institucional por parte de las ETA.

La gestión de riesgos de desastres y el cambio climático al ser temáticas transversales dentro de la planificación territorial, se ve una necesidad de contar con instrumentos como los planes departamentales y los planes municipales de gestión de riesgos y cambio climático, estos sin duda apoyarán en la prevención, mitigación y la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta así como la identificación de las amenazas más recurrentes en un determinado territorio ante los riesgos de desastres; estos instrumentos al momento de su generación deberán estar articulados a los PGTC; de igual forma muchas ETA deberán realizar una actualización de sus planes de gestión de riesgos de desastres, con la finalidad de poder articularlos al nuevo ciclo de la planificación.



Anexo 2

MATRIZ N° 35. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES

Sectorialización	Necesidades identificadas (proceso Técnico-social)	Propuesta de Desarrollo		Acciones	Priorización (semaforización)	Temporalidad (corto, mediano, largo)	Ente Responsable	Planificación					Presupuesto					Observaciones	
		Políticas	Lineas Estratégicas					2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025		





Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814
Central Piloto: (591-2) 50850019 · Fax: (591-2) 2312641
www.planificacion.gob.bo

  Ministerio de Planificación del Desarrollo

 @minplanifica

 minplanifica

